



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Julio de 1919.

Persiste el mínimo relativo sobre el centro de España y se encuentra situado otro al Este de Baleares. Las presiones altas se hallan hacia el Noroeste de nuestra Península. Disminuyen los chubascos en Cantabria y Galicia, y por el resto de España el cielo está despejado.

La temperatura máxima de ayer fué de 30 grados en Albacete, Toledo

y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Burgos y Avila.

El mar continúa tranquilo en todas nuestras costas.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Las altas presiones se encuentran hacia el Noroeste de la Península.

Hay un mínimo relativo en el centro y otro al Este de Baleares.

Es inseguro en tiempo en las costas de Levante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 12 DE JULIO DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora	Temperatura del sol y del aire	Temperatura del agua	Humedad relativa	Viento		Estado del cielo	Notas
				Dirección	Fuerza de 0 a 9		
0	702 8	17.0	58	NW.....	0=Calma.....	Despejado.	Temperatura máxima a las 20 horas..... 27.9
4	702 9	14.2	72	Calma....	0=Idem.....	Idem.	Idem mínima a las 12 horas..... 13.2
8	704 1	18.4	57	NE.....	0=Idem.....	Casti despejado.	Idem máxima al sol en el zenit.....
12	704 1	24.2	43	WNW....	1=Ventolina..	Nuboso.	Idem mínima junto al cenit..... 11.5
16	703 5	26.8	31	WSW....	0=Calma.....	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 91
20	704 3	21.3	46	W.....	1=Ventolina..	Despejado.	

## SUBASTAS

### JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

En virtud de la autorización concedida por orden de la Dirección general de Obras Públicas de 9 de Junio último, se hace público por el presente que durante el plazo de treinta días, desde el 21 del corriente al 19 de Agosto, ambos inclusivos, se admitirán en las Oficinas de esta Junta, calle de Oriente, número 2, ofertas libres, sin tipo mínimo, para la adquisición del vapor gánguil "Francoli", de este puerto, las cuales, una vez transcurrido dicho plazo, con el informe del señor Ingeniero Director y el de la Junta, se remitirán al Ministerio de Fomento para la resolución que proceda, en conformidad todo a la expresada autorización.

Las características del vapor "Francoli" son las siguientes:

- Eslora, 38,30 metros.
- Manga, 6,60 idem.
- Puntal, 3,35 idem.

El tonelaje de carga útil calculada después de suprimidas las cántaras, es de unas 345 toneladas métricas.

En su fondeadero de este puerto de Tarragona puede inspeccionarse este buque gánguil, y en las Oficinas de esta Junta del Puerto se exhibirán, para conocimiento de quien lo solicite, las correspondientes condiciones, planos y documentos.

El casco es de hierro y la cubierta con baus de hierro y estibonado de maderas.

La caldera es tubular de dos hornos con 2,26 metros cuadrados de superficie de parrillas y 79,72 metros cuadrados de superficie, de caldeo dis-

recto y tubular con caballo de vapor para alimentación, achique de la sentina y elevación de agua sobre cubierta.

La máquina es de dos cilindros inclinados a cuarenta y cinco grados, de conexión directa al eje de la hélice, y con condensación; el número de revoluciones es de 100 por minuto, habiendo realizado 200 caballos de 75 kilográmetros de potencia y obtenido en pruebas la velocidad media de ocho millas por hora.

Este anuncio se insertará además en el Boletín Oficial de la provincia de Tarragona y en los periódicos de esta capital.

Tarragona, 9 de Julio de 1919.—El Presidente, Anselmo Guasch.—El Secretario Contador, Francisco Ixart.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula número..., enterado de... anuncio publicado en la GACETA DE MADRID fecha... y de las condiciones y demás requisitos que se exigen para optar a la adquisición de un vapor gánguil perteneciente a la Junta del Puerto de Tarragona, se comprometo a pagar por el vapor gánguil "Francoli" la cantidad de... (aquí la cantidad escrita en letra)... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

8-618

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SABADELL

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día 30 de Mayo último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 26 de Enero de 1905

para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de una cloaca, pozos de registro, imbornales y albañales, en las calles Via Masagué, Avenida del 11 de Noviembre, Las Valls y carretera de Tarrasa, bajo el tipo de 66.383,25 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 46 del Pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, está de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

Dicho acto se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Sr. Teniente o Concejal en quien delegue, con la intervención de otro señor Concejal, en representación del Ayuntamiento, y del cual dará fe un señor Notario veinte días después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las once y media de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

- 1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por el licitador o persona que legalmente le represente, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la antes citada GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, durante los días y

horas hábiles de oficina, en la Sección de Fomento arriba expresada.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta.

3.º Los referidos pliegos habrán de entregarse, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de una cloaca, pozos de registro, imbornales y albañales, en las calles Vía Masagüé, Avenida del 11 de Noviembre, Las Valls y carretera de Tarrasa.* En el reverso, y cruzado por las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la referida Instrucción.

4.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional; y

5.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquella cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción a las disposiciones comprendidas en la Instrucción vigente y al Pliego de condiciones que rige para la subasta, y que se inserta a continuación:

*Pliego de condiciones facultativas y económicas que deberán regir para la contratación de las obras de construcción de una cloaca, pozos de registro, imbornales y albañales, en las calles Vía Masagüé, Avenida del 11 de Noviembre, Las Valls y carretera de Tarrasa.*

## CAPITULO I

### Descripción de las obras.

#### ARTÍCULO 1.º

*Obras objeto de esta contrata.*—Las obras que comprende esta contrata son todas las necesarias para dejar completamente terminadas, con arreglo a este Pliego de condiciones y a los planos y presupuesto que le acompañan, las cloacas, pozos de registro, albañales e imbornales para aguas de lluvia y otras obras necesarias, correspondientes a las calles Vía Masagüé, Avenida del 11 de Noviembre, Las Valls y carretera de Tarrasa.

El contratista, al construir las expresadas obras, se sujetará en un todo a los expresados documentos y a las instrucciones del Arquitecto municipal, el cual ejercerá por sí o por medio de sus subalternos la inspección facultativa de la contrata.

#### ARTÍCULO 2.º

*Cloacas.*—Las cloacas se compondrán de dos muretes de fábrica de ladrillo de 0,15 metros, enlazados por un macizo de hormigón hidráulico; la parte superior tendrá la forma circular o de medio punto y estará

formada por una rosca de ladrillo de 0,15 metros.

El trozo comprendido entre las calles del Horno y Meléndez se compondrá de dos muretes de fábrica de ladrillo de 0,10 metros, enlazados por un macizo de hormigón hidráulico; la parte superior tendrá la forma de arco rebajado y estará formado por una rassa y dos ladrillos de 0,04 metros de los llamados mahones.

La solera y muros por su parte interior serán revestidos con un revoco hidráulico de medio centímetro de grueso, de cemento portland del país y de un enlucido alisado de cemento portland, Lafarge o Asland.

La disposición, forma y dimensiones de las distintas partes que integran las obras de que se trata serán, en general, como se consignan en los planos y presupuestos.

Por lo demás, el contratista concesionario de las precitadas obras deberá, en cuanto hace referencia a las distintas unidades de las mismas, sujetarse en un todo a las instrucciones que, previa y oportunamente, reciba de la Inspección facultativa.

#### ARTÍCULO 3.º

*Pozos de registro.*—Los pozos de registro se situarán en los puntos precisos que sobre el terreno señalará la Inspección facultativa al contratista, estableciéndose sobre el eje de las cloacas que se indican en los planos. Estarán formados por cuatro muretes verticales de fábrica de ladrillo hidráulico, de 15 centímetros de espesor, dejando una sección interior cuadrada de 70 centímetros de lado libre para el acceso desde la cloaca, en la que se entrará por una abertura de iguales dimensiones y forma, dejada en la bóveda de la misma.

Las bocas de dichos pozos de registro se cubrirán con una pieza de hierro fundido, asegurada en un marco del mismo material, cuyas piezas suministrará el Excmo. Ayuntamiento y se colocarán de modo que su superficie coincida con el adoquinado o afirmado de la calle.

La altura de los pozos de registro será la que haga necesaria la disposición de la rasante de las calles.

Dichos pozos estarán, además, recubiertos *interiormente* de un revoco de cemento portland del país y un enlucido también de cemento portland, Lafarge o Asland, de medio centímetro de grueso cada cosa.

#### ARTÍCULO 4.º

*Albañales para aguas de lluvia.*—Los albañales que, partiendo de la línea de los bordillos se dirijan a las cloacas, constarán de una fundición o solera de hormigón de cemento portland del país; de dos muretes verticales de fábrica de ladrillo de 0,15 metros, con mezcla hidráulica, y de una bóveda de medio punto, de iguales clases de fábrica y espesor.

La solera y la cara interior de los muretes se cubrirán con un revoco y enlucido de cemento portland del país de medio centímetro cada uno, dando a las diversas partes de estas obras las dimensiones y forma consignadas en los planos y presupuesto.

La inclinación y pendiente de los albañales serán indicadas por la Inspección facultativa al contratista, así como la altura de los pequeños pozos

por donde se han de dirigir a aquéllos las aguas de lluvia por los imbornales.

#### ARTÍCULO 5.º

*Imbornales.*—Los imbornales se reducirán, sencillamente, a unas aberturas para la entrada del agua en los albañales, practicadas en los bordillos de las aceras, parte en la cobija o piezas especiales situadas junto a las mismas y colocadas a la rasante del firme del arroyo, en los mordientes, y parte en otros espacios abiertos o muros practicados en las cobijas que han de cubrir el pozo de cada albañal y servirán de complemento a los primeros para la entrada de las aguas.

La disposición general, forma y dimensiones de dichas aberturas y de las piezas que las forman y de su unión con los pozos de caída de aguas, serán las que se deducen de los planos y presupuestos correspondientes.

#### ARTÍCULO 6.º

*Desmontes y terraplenes.*—Los desmontes y terraplenes que deberán ejecutarse serán los que se juzguen necesarios para la buena construcción de las distintas obras y para que queden situadas todas ellas en las correspondientes rasantes, que se señalarán sobre el terreno al contratista.

En ellos se entenderá también comprendida la demolición de obras existentes que sea preciso destruir.

#### ARTÍCULO 7.º

*Orden de la ejecución de las obras.*—Se procederá a la apertura de las excavaciones por trozos cuya longitud no exceda de 50 metros en trinchera, a menos que disponga otra cosa la Inspección facultativa.

## CAPITULO II

### Materiales.

#### ARTÍCULO 8.º

*Arena.*—La arena deberá ser silicea, de grano fino y apropiado para las mezclas, perfectamente limpia y libre de tierras y materias extrañas, pudiendo la Inspección facultativa hacerla pasar por la zaranda, para obtenerla de las convenientes condiciones, en los casos que lo juzgue indispensable.

#### ARTÍCULO 9.º

*Cal.*—La cal hidráulica que se emplee será la llamada de Girona, grasa, de superior calidad, bien cocida, de molido perfectamente fino, sin ningún grano de arcilla ni de sustancias extrañas que perjudiquen; de fragrado lento y de fabricación esmerada y reciente; o bien la cal de Castellar del Vallés, de los hornos de D. José Sallars y gastada en caliente y colada.

#### ARTÍCULO 10.

*Cemento.*—El cemento del país estará bien pulverizado, limpio, puro y dotado de todas las buenas circunstancias que se deben exigir en el de esta procedencia, siendo rechazado desde luego al contratista el que de las pruebas que practique la Inspección facultativa, si lo creyere conveniente, no resulte tener, a su juicio, las expresadas condiciones. El cemento rápido deberá ser procedente de Girona, y el lento de San Juan de las Abadesas o de Vallcarlos.

La calidad del cemento portland del país no será inferior, a juicio de la Inspección facultativa, al que presentan las mejores clases procedentes de las fábricas de Villafranca, Monjos y Garraf, y, por último, el cemento portland extranjero no puede ser inferior al conocido por Vallbounais, Lafarge o Asland.

## ARTÍCULO 11.

**Ladrillos.**—Los ladrillos de todas clases se compondrán de buena arcilla, estarán bien cocidos y desprovistos de granos de cal que puedan ocasionar su rotura con la humedad, y tendrán el sonido claro que caracteriza su buena cocción.

Las dimensiones aproximadas de los ladrillos llamados tochos serán: longitud, 29 o 30 centímetros; ancho, 15 centímetros, y grueso, cinco centímetros; los conocidos con el nombre de mahones, las mismas dimensiones que el anterior, menos el grueso, que será de unos cuatro centímetros, y los conocidos con el nombre de rejolas, iguales a las anteriores en longitud y ancho, pero el grueso será de unos 12 milímetros a 15.

## ARTÍCULO 12.

**Piedra machacada para hormigón.**—En la confección del hormigón se empleará grava partida del río Ripoll y será del tamaño de tres a cuatro centímetros de arista máxima, no admitiéndose piedras completamente lisas y redondas, al objeto de facilitar la adhesión de la mezcla o mortero que con dichas piedras han de constituir el hormigón.

## ARTÍCULO 13.

**Bordillos para imbornales.**—Las piezas que constituyan los bordillos para los imbornales se harán de la forma y dimensiones que se consignan en los planos, no pudiendo emplear en modo alguno el contratista, para dicho objeto, los bordillos ya existentes.

## ARTÍCULO 14.

**Trapas para pozos de registro.**—Las trapas de hierro fundido para los pozos de registro serán de la forma y dimensiones consignadas en los planos, las cuales facilitará el Excmo. Ayuntamiento al contratista en el sitio que le designa.

## CAPITULO III

## Modo de ejecutar las obras.

## ARTÍCULO 15.

**Excavaciones y terraplenes.**—Las excavaciones y terraplenes que se practiquen para establecer las obras se efectuarán con todo esmero y tendrán las dimensiones y forma que sean necesarias para que las diversas partes de las obras resulten de la forma y dimensiones a ellas asignada y queden perfectamente emplazadas dentro de dichas excavaciones.

## ARTÍCULO 16.

**Morteros.**—El mortero ordinario hidráulico estará formado por cal hidratada y arena cernida en una proporción de 250 kilogramos de cal por cada metro cúbico de arena, cuyas cantidades con el agua necesaria, se manipularán a brazo con la batidora. Dichos revoques y enlucidos se em-

pleará el cemento portland del país y arena por partes iguales.

Todas las mezclas y morteros se harán y usarán con aquellas precauciones que exija la naturaleza de los elementos que las constituyen, las cuales serán indicadas al contratista por la Inspección facultativa.

## ARTÍCULO 17.

**Fábrica de ladrillos.**—La fábrica de ladrillos se construirá con todo el esmero que requiere la de esta clase, y al efecto se mojará el material antes de usarlo y se sentará por hiladas sobre un tendel de mortero de cal y arena de cuatro a seis milímetros de espesor aproximado, haciéndole mediante la presión necesaria venir a ocupar su posición definitiva.

Las líneas de las hiladas de ladrillos serán rectas y paralelas y éstos se colocarán de modo que las juntas transversales de cada hilada correspondan al centro de los ladrillos de la inmediata y que todas queden en planos verticales y paralelos.

Las bóvedas serán de rosca y se compondrán de ladrillos ordinarios. La mezcla hidráulica que se emplee en las bóvedas de esta naturaleza, o sea en las de quince centímetros de espesor, será de cemento del país y de fraguado lento.

En las bóvedas menores de 15 centímetros de espesor la mezcla hidráulica será de cemento del país y de fraguado rápido.

El espesor de las juntas de las hiladas, que será aproximadamente de cuatro a seis milímetros, se entenderá medido en el extrados, cuando se trate de bóvedas de rosca.

## ARTÍCULO 18.

**Hormigón.**—El hormigón se formará echando sobre un tablado de madera la grava y la arena bien limpia y humedecidas, encima se colocará el cemento portland del país, se revolverá toda la masa con paños y rastrillos y se irá echando el agua con regaderas hasta que el hormigón tenga un buen aspecto y procurando que todas las partículas estén completamente humedecidas, pero evitando echar agua en exceso para no quitar al cemento la parte lechosa.

Las proporciones de arena, grava machacada y cemento serán respectivamente, en volumen, de dos quintos de cemento, dos quintos de grava y un quinto de volumen total de arena.

El material, una vez bien pasado o revuelto, se verterá en la capacidad que debe rellenar y se apisonará fuertemente con pisones de hierro fundido de dos a tres kilogramos de peso.

## ARTÍCULO 19.

**Revoques y enlucidos.**—Los revoques y enlucidos de las cloacas, pozos de registro y albañanes tendrán medio centímetro de espesor mínimo y se harán con mezcla de cemento portland del país y arena para los revoques, cuidando previamente de limpiar las juntas y retirar el mortero sobrante, para que la mezcla se adhiera debidamente a las fábricas de ladrillo y hormigón.

Después se colocará sobre dicho revoque un enlucido de cemento portland, marca Lafarge o Asland, de medio centímetro de grueso, como resultado del cual habrá de quedar perfec-

tamente lisa la superficie que se enluciza.

## ARTÍCULO 20.

**Pozos de registro.**—Al construir las galerías subterráneas se dejarán boquetes para establecer pozos de registros a la distancia conveniente, cuyos pozos se levantarán hasta la altura que exija la rasante de la vía. La ejecución de estos pozos será esmerada y se verificará siguiendo las prescripciones de este proyecto y las órdenes e indicaciones que al tiempo de la construcción consigne la Inspección facultativa.

## ARTÍCULO 21.

**Bordillos.**—Las piezas de los bordillos se colocarán con todo esmero, perfectamente alineadas y de modo que sus caras superiores queden en el plano general de las aceras y no se adviertan resaltos ni imperfecciones. Se usará para su trabazón mezcla de cemento lento y arena; las juntas de los expresados bordillos tendrán un espesor aproximado de un centímetro, el cual se rellenará de lechada de cemento de fraguado rápido.

## ARTÍCULO 22.

**Imbornales.**—Las piezas de bordillo y boquillas que han de contener las aberturas de entrada del agua de lluvia en los imbornales se colocarán de modo que dichas aberturas queden en perfecta correspondencia y se sentarán en debida forma, con las precauciones convenientes, empleándose en la operación mezcla de cemento de fraguado rápido y arena y cuidando de que no ofrezca resalto alguno con el afirmado y adoquinado inmediato.

## ARTÍCULO 23.

**Trapas para los pozos de registro.**—Los pozos de registro se cubrirán con un marco de hierro fundido, cuyo marco irá acompañado de su trapa; las expresadas piezas se dejarán perfectamente aseguradas y de manera que no presenten resalto alguno sobre el adoquinado.

## ARTÍCULO 24.

**Cimientos de las obras.**—Los cimientos de las obras de fábrica se establecerán en la forma que se deduce de los planos; no obstante, el contratista introducirá en ellos, así como en general y en los detalles de las distintas partes de las obras, las modificaciones que la naturaleza del terreno y circunstancias especiales hagan necesarias, a juicio de la Inspección facultativa.

## ARTÍCULO 25.

**Alineaciones y rasantes.**—El contratista, al construir las obras, se sujetará a las alineaciones y rasantes que por la Inspección facultativa le serán señaladas sobre la localidad, mediante replanteo que de dichas obras irá haciendo a medida que se construyan.

## CAPITULO IV

## Disposiciones generales.

## ARTÍCULO 26.

**Acopio e inspección de materiales.**—El contratista acopiará los materiales que deberá invertir en las obras, en la forma y en los puntos que merezcan la aprobación de la Inspección facul-

tativa, y los dejará de manera que puedan ser reconocidos, quedando obligado a retirar de su cuenta los que no resulten tener a juicio de dicha Inspección, las convenientes condiciones.

En el caso de no retirarlos en el plazo que al efecto se le designe, se entenderá que renuncia a ellos y podrán desde luego ser recogidos y utilizados por el Ayuntamiento en otros trabajos ajenos a esta contrata.

## ARTÍCULO 27.

**Medios auxiliares de construcciones.** Será obligación del contratista adquirir de su cuenta y tener disponibles para ser empleados en las obras, las reglas, cuerdas, cimbras, perchas, acodalamientos, canales y demás medios auxiliares de construcción, los cuales serán retirados por él, de la localidad, en cuanto dejen de ser necesarios.

El Excmo. Ayuntamiento suministrará al contratista, en el punto más próximo a las obras objeto de esta contrata, el agua necesaria para la ejecución de las mismas, corriendo de cuenta del citado contratista la conducción de dicho líquido desde el sitio de toma hasta donde aquéllas se construyan.

## ARTÍCULO 28.

**Productos sobrantes no aprovechables.**—Los productos que procedan de las excavaciones y no hayan de aprovecharse en las obras, y en general los productos de todas clases que por su naturaleza no sean aprovechables, serán transportados por el contratista a los vertederos públicos de escombros o a terrenos de propiedad particular cuyos dueños se lo permitan, con tal que no formen parte de vías públicas en que se halle establecida la circulación.

## ARTÍCULO 29.

**Materiales utilizables que no hayan de emplearse en las obras.**—Todos los materiales que se hallen en los desmontes o resulten de deshacer obras existentes y la parte de los productos de las excavaciones y sean por su naturaleza aprovechables, serán transportados por cuenta del contratista a los puntos que al efecto designe la Inspección facultativa, donde quedarán a disposición del Excmo. Ayuntamiento para su empleo en otras obras municipales; advirtiéndose que, en caso de que el contratista no efectúe dicho transporte en el plazo que se le indique por la aludida Inspección, podrá ésta llevarla a cabo a cuenta del referido contratista.

## ARTÍCULO 30.

**Precauciones referentes al tránsito.** Durante la construcción de las obras deberá el contratista entorpecer lo menos posible la circulación y evitar hasta donde quepa el molestar al vecindario con las excavaciones abiertas, tierras o materiales depositados, etcétera, etc., quedando en este punto obligado a ajustarse a las prescripciones que por el expresado motivo se le hagan por la ya citada Inspección facultativa.

## ARTÍCULO 31.

**Precauciones para evitar desgracias y perjuicios.**—Será obligación del contratista acodalar el terreno de las zanjas cuando su naturaleza lo hiciese

necesario y adoptar todas cuantas precauciones puedan ser conducentes a evitar desgracias y perjuicios, siendo responsable de todos los daños que puedan originarse durante la construcción de las obras, al ejecutarse las cuales, deberán cumplirse, además, las prescripciones de las Ordenanzas municipales y disposiciones de Policía Urbana vigentes que puedan tener aplicación a los trabajos de que se trata, y a las prescripciones de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de Noviembre de 1904.

## ARTÍCULO 32.

**Plazo para empezar y terminar las obras.**—El contratista queda obligado a empezar las obras que son objeto de esta contrata dentro de los quince días siguientes al de la formalización y firma de la escritura correspondiente, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de tres meses, a partir del día en que las dé principio; por lo demás, dentro de este plazo desarrollará oportunamente los trabajos de modo que al mes y medio tenga obras construídas y materiales depositados por valor de la mitad por lo menos, y a los tres meses deberá tener todas las obras completamente terminadas.

## ARTÍCULO 33.

**Recepción provisional.**—Una vez terminadas las obras tendrá lugar la recepción provisional, y al efecto se practicará en ellas un detenido reconocimiento por el Arquitecto municipal, en presencia del contratista y de los Concejales o Vocales de la Ilustre Comisión de Fomento y Ensanche, levantando la correspondiente acta y empezando desde el día de dicha recepción a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en condiciones de ser recibidas, todo sin perjuicio de lo que pueda resolver el excelentísimo Ayuntamiento cuando el acta haya sido sometida a su superior aprobación.

## ARTÍCULO 34.

**Plazo de garantía.**—El plazo de garantía de la recepción provisional de las obras, a que se hace referencia en el artículo anterior, será de tres meses, contados desde la fecha en que se haya hecho la referida recepción provisional con las formalidades ya prescritas para ello, quedando durante dicho plazo la conservación de las obras objeto de dicha recepción provisional y el arreglo de los desperfectos que provengan de asentos de terraplenes y mala o defectuosa ejecución de los trabajos, a cargo y coste del contratista, el cual no quedará exento de responsabilidad hasta que recibidas las obras definitivamente se haya aprobado por la Corporación municipal la correspondiente acta de recepción definitiva.

## ARTÍCULO 35.

**Recepción definitiva.**—La recepción definitiva se verificará a la terminación del plazo de garantía de la recepción provisional a que hace referencia el artículo 33, en igual forma que ésta, cesando la responsabilidad del contratista en cuanto respecta a la parte de obras objeto del presente contrato, cuya recepción se haya llevado a efecto, si resultara procedente verificarla y fuese aprobada por el Excmo. Ayuntamiento el acta correspondiente.

## ARTÍCULO 36.

**Condiciones generales para obras públicas.**—Además de este pliego especial de condiciones, regirá en esta contrata, en cuanto no se oponga a las prescripciones y tenga una recta aplicación dentro del carácter y circunstancias de las obras, el Pliego de condiciones generales para Obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y la ley de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 25 de Febrero de 1908, y, por último, todas las demás disposiciones vigentes que se hallen relacionadas o hagan referencia a la admisión y empleo de materiales y toda clase de artículos de producción nacional.

## ARTÍCULO 37.

**Obligaciones generales del contratista.**—Queda obligado el contratista a hacer en general todo cuanto sea necesario para la buena construcción de las obras, aun cuando no se halle taxativamente expresado en estas Condiciones, siempre que sin separarse de su espíritu y recta interpretación lo ordenase por escrito la Inspección facultativa.

## CAPITULO V

**Condiciones económicas y de su-  
bastas.**

## ARTÍCULO 38.

**Real decreto sobre contratación de servicios provinciales y municipales.**—Regirán también en esta contrata las disposiciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

## ARTÍCULO 39.

**Subasta.**—La subasta para la adjudicación de las obras se efectuará con arreglo a la Instrucción citada en el artículo anterior y tendrá efecto en el día, hora y lugar que se designe en los anuncios que previa y oportunamente se publiquen, siendo el Letrado don Lorenzo Marquet y Riera el designado por el Excmo. Ayuntamiento para verificar el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 15 de la mencionada Instrucción.

## ARTÍCULO 40.

**Cantidad tipo para la subasta.**—La cantidad que servirá de tipo para la subasta será de sesenta y seis mil trescientos ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos, a que asciende el adjunto presupuesto de contrata.

## ARTÍCULO 41.

**Proposiciones.**—Las proposiciones, para ser admitidas, deberán presentarse ajustadas al modelo que va al final de estas Condiciones, y en cada una de ellas se consignará una cantidad escrita, en letra, que no exceda de la que se designa como tipo de subasta en el artículo anterior.

Además, dichas proposiciones se ajustarán, en lo que fuese menester, a lo prevenido en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 18 de Noviembre de 1904.

## ARTÍCULO 42.

**Fianza o depósito provisional.**—La fianza o depósito provisional necesario para poder presentar una proposición

cualesquiera, será de tres mil trescientas diez y nueve pesetas con diez y seis céntimos, a que asciende el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

ARTÍCULO 43.

**Fianza definitiva.**—La cantidad que habrá de constituirse por el contratista en concepto de fianza definitiva para depósito de garantía, será igual al importe del 10 por 100 de aquella en que le hubiere sido adjudicada la subasta.

ARTÍCULO 44.

**Gastos de anuncios y demás que origine la subasta.**—Será obligación del contratista pagar los gastos de los anuncios, escrituras y demás que origine la subasta y la formalización del contrato.

ARTÍCULO 45.

**Transferencias.**—La subrogación y cesión o traspaso de los derechos del rematante se podrá efectuar con sujeción a lo prevenido en los artículos 25 y 26 de la Instrucción citada en el artículo 38 de estas Condiciones; pero no se autorizará por el Ayuntamiento, en el caso de hallarse ya otorgada la escritura o formalizado el contrato, si el contratista, cuando lo solicite, no tuviese ejecutadas obras que importen, a lo menos, el 25 por 100 de la cantidad por la que le hubiese sido adjudicada la subasta.

ARTÍCULO 46.

**Pago de las obras.**—El pago de las obras se efectuará con arreglo a lo que resulte de la certificación que, en vista de la relación valorada de las ejecutadas, expedirá el Sr. Arquitecto municipal al contratista, y se abonará con cargo al presupuesto del presente año 1919-1920, después que se haya aprobado el acta de recepción provisional de aquéllas por el Excmo. Ayuntamiento, el cual satisfará el importe de la certificación correspondiente dentro de los meses siguientes al de la fecha de la aprobación de dicha certificación.

La citada relación valorada y certificación se expedirán por el Sr. Arquitecto municipal, previa la medición de las obras ejecutadas, y en ella se aplicarán a las diversas unidades los precios del presupuesto, cuidando de añadir al resultado el 14 por 100 de contrata y de descontar lo que corresponda por la rebaja obtenida en la subasta.

ARTÍCULO 47.

**Multas, trabajos a costa del contratista, perjuicios.**—La falta de cumplimiento de las Ordenanzas municipales y disposiciones de Policía Urbana vigentes llevará consigo la imposición al contratista, por parte del Ayuntamiento, de las multas que correspondan a las infracciones cometidas.

Si el contratista no ejecutase las obras en el plazo citado en estas Condiciones, podrá el Ayuntamiento imponerle multas de 25 pesetas por cada día que tarde después de transcurrido dicho plazo en dejarlas totalmente terminadas, pudiendo, además, efectuar a costa de aquél los trabajos y obras que por su carácter así lo requieran, cuando dicho contratista deje de cumplir las órdenes que para realizarlas por sí mismo le sean por dicha Corporación comunicadas.

Tanto las multas como los importes de las obras y trabajos que se hagan por el Ayuntamiento a costa del contratista, se harán efectivas del depósito de garantía, y en su caso, de los bienes del referido contratista, procediéndose con arreglo y en la forma prescrita en el artículo 36 de la Instrucción de 24 de Enero, ya citada en estas Condiciones.

ARTÍCULO 48.

**Medidas generales que podrán adoptarse por el Ayuntamiento con motivo de las faltas del contratista.**—Si el contratista dejase de cumplir lo prevenido en estas Condiciones, el Ayuntamiento podrá en general y sin perjuicio de lo anteriormente prescrito, adoptar las medidas que procedan, teniendo presente, en cuanto resulten aplicables a esta contrata, el Pliego de condiciones generales para obras públicas aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y la Instrucción de 24 de Enero del año 1905 sobre contratación de servicios provinciales y municipales y rescindir, en último caso, la contrata, si las faltas fuesen de tal naturaleza que motivaren esta resolución.

ARTÍCULO 49.

**Reclamaciones del contratista.**—Si el contratista pidiera aumento de precios de las cantidades abonables, o bien indemnización de perjuicios, o hiciese reclamaciones fundándose en razones que creyese más o menos justas, sólo podrá ser atendido cuando sus peticiones no estén en contraposición con lo prevenido en el Pliego de condiciones generales para obras públicas citado en el artículo anterior, procediéndose en este caso con arreglo al espíritu de lo que en dicho Pliego de condiciones se prescribe.

ARTÍCULO 50.

**Cuestiones entre el Excmo. Ayuntamiento y el contratista.**—Si con motivo de este contrato se suscitasen cuestiones entre el Excmo. Ayuntamiento y el contratista, se someterán a los Tribunales competentes de esta ciudad en la forma y modo prevenidos en los artículos 32 y siguientes de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

ARTÍCULO 51.

**Real decreto de 20 de Junio de 1902.** El contratista dará cumplimiento a lo prescrito en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, y al efecto formalizará con los obreros el correspondiente contrato de trabajo, en el cual habrá de quedar previamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal. Además, todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de dicho contrato se someterán a la Junta local de Reformas Sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la Autoridad gubernativa, contra cuyos laudos podrán utilizarse los recursos que establece la ley de Enjuiciamiento civil.

ARTÍCULO 52.

**Real orden de 8 de Julio de 1902.**—El pliego general de condiciones para

la contratación de obras públicas a que se refiere el artículo 36, se entenderá adicionado con las que se consignan en la Real orden de 8 de Julio de 1902 referentes a los contratos de trabajo, debiendo el contratista, por lo tanto, sujetarse a lo que en las condiciones de dicha Real orden se prescribe.

*Modelo de proposición.*

Don N. N... vecino de... habitante en la calle de... número... piso... bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y de los pliegos y presupuestos que han de regir en la construcción de una cloaca en las calles Via Masagué, Avenida 14 de Noviembre, Las Valls y carretera de Tarrasa y de los albañales e imbornales para aguas de lluvia, pozos de registro y demás obras accesorias, se comprometo a llevar a efecto todas las expresadas obras con estricta sujeción a los antes mencionados documentos, por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra y en pesetas).

Fecha y firma del proponente.

Sabadell, 8 de Julio de 1919.—El Alcalde-Presidente, P. Pascual y Salicha, P. A. de S. E.: El Secretario, F. Pascual y Carol. S—878

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Relación de los Maestros interinos comprendidos en el grupo C de los establecidos por el artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero de 1919, que han solicitado servir Escuelas en propiedad.

- 1.—D. Pablo Coso Calero, de veintiocho años de edad, título profesional elemental, número de la provincia 123, seis años, siete meses y cinco días de servicios en 31 de Diciembre de 1918, reside en Tomelloso (Ciudad Real).
- 2.—D. Francisco Linares Ortega, de cuarenta y dos años, elemental, número 124, seis años, seis meses y catorce días, Hlora (Granada).
- 3.—D. Alfonso Márquez Parrillo, de cuarenta y un años, elemental, número 125, seis años, seis meses y tres días, Los Romeros, Jabugo (Huelva).
- 4.—D. José María Máñez Pérez, de cincuenta y nueve años, elemental, número 126, seis años, dos meses y veintinueve días, Casas Ibáñez (Albacete).
- 5.—D. Eduardo García Zapatero, de cuarenta y seis años, elemental, número 127, seis años, dos meses y diez y seis días, Cervera del Río Alhama (Logroño).
- 6.—D. Jesús Sánchez García, de treinta y nueve años, elemental, número 128, seis años, un mes y veintisiete días, Bienservida (Albacete).
- 7.—D. Manuel Montero Arana, de treinta y siete años, elemental, número 129, seis años y veintiséis días, Olvera (Cádiz).
- 8.—D. Augusto García Vallejo, de treinta y dos años, E. C. d., número

130, cinco años, diez meses y diez días, Quesada (Jaén).

9.—D. José Torcello Andrada, de veinticinco años, elemental, número 131, cinco años, diez meses y seis días, Lora del Río (Sevilla).

10.—D. José del Pino Valsera, de veintiséis años, elemental, número 132, cinco años, ocho meses y veinticuatro días, Córdoba.

11.—D. José Vidal Monge, de treinta y siete años, elemental, número 133, cinco años, siete meses y veintiocho días, San Cerni de Tremp (Lérida).

12.—D. Arsenio Sáinz Gutiérrez, de treinta y dos años, elemental, número 134, cinco años, siete meses y siete días, Jaramillo Quemado (Burgos).

13.—D. Fernando Ruiz Matas, de treinta años, elemental, número 135, cinco años, cinco meses y doce días, Garres (Murcia).

14.—D. José Torrén Morro, de veintisiete años, elemental, número 136, cinco años, cinco meses y seis días, Bañalbufar (Balears).

15.—D. Estanislao López de Guereña Aguirre, de veinticinco años, número 137, cinco años, cuatro meses y veinte días, Meirá, Moaña (Pontevedra).

16.—D. Francisco García Consuegra Margotón, de treinta y siete años, elemental, número 138, cinco años, cuatro meses y diez y ocho días, Cartagena (Murcia).

17.—D. Matías Díaz Florido, de treinta y cinco años, elemental, número 139, cinco años tres meses y cinco días, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

18.—D. Agustín Saavedra de Soto, de veintiséis años, elemental, número 140, cinco años, dos meses y veintidós días, Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

19.—D. José Poley Poley, de cincuenta y siete años, elemental, número 141, cinco años, dos meses y diez y seis días, Algámitas (Sevilla).

20.—D. Juan Manuel Gambín López, de veintinueve años, superior, número 142, cinco años, dos meses y un día, Murcia.

21.—D. Antonio Griñán Querada, de treinta y dos años, superior, número 143, cinco años y dos meses, Escobar, Fuente Alamo (Murcia).

22.—D. Florencio Castillo Hernández, de veinticinco años, superior, número 144, cinco años, un mes y veintisiete días, La Raya (Murcia).

23.—D. Manuel Pacheco Campoy, de treinta y un años, elemental, número 145, cinco años, un mes y diez y seis días, Alhama de Murcia (Murcia).

24.—D. Vicente Deltoro Domingo, de veintinueve años, superior, número 146, cinco años, un mes y ocho días, Alcira (Valencia).

25.—D. José Dolado Bicondo, de veinticinco años, elemental, número 147, cuatro años, diez meses y diez días, Alcubilla de las Peñas (Soria).

26.—D. Bartolomé Pujol Bennasar, de treinta y cinco años, elemental, número 148, cuatro años, nueve meses y siete días, Inca (Balears).

27.—D. José Antonio López Montoya, de treinta y tres años, elemental, número 149, cuatro años, ocho meses y nueve días, Murcia.

28.—D. Florentino Martínez Román, de veintitrés años, elemental,

número 150, cuatro años, siete meses y veintidós días, Grandas de Salime (Oviedo).

29.—D. Alvaro Bort Daroca, de veintinueve años, elemental, número 151, cuatro años, siete meses y seis días, Benifaraig (Valencia).

30.—D. Agustín Gómez Ahijado, de veintisiete años, elemental, número 152, cuatro años, cinco meses y veintidós días, Carpio de Tajo (Toledo).

31.—D. Baldomero Martínez Gallego, de treinta y dos años, elemental, número 153, cuatro años, cinco meses y ocho días, El Frasno (Zaragoza).

32.—D. Anselmo Gómez Alvarez, de veintisiete años, elemental, número 154, cuatro años, cinco meses y cinco días, Escalonilla, Tolbaños (Ávila).

33.—D. Francisco Ruiz Navarro, de veintinueve años, elemental, número 155, La Nora (Murcia).

34.—D. Blas Muñoz Rodríguez, de treinta años, elemental, número 156, cuatro años, cuatro meses y catorce días, Murcia.

35.—D. Eduardo F. Albiol Pérez, de veintinueve años, elemental, número 157, cuatro años, cuatro meses y diez días, Fuenllana (Ciudad Real).

36.—D. Pedro Llorca Chust, de treinta y cinco años, elemental, número 158, cuatro años, tres meses y veintinueve días, Manises (Valencia).

37.—D. Jacinto Montero de Espinosa Muñoz, de veintisiete años, número 159, cuatro años, dos meses y diez y siete días, Monedas de la Jara (Toledo).

38.—D. José Barril Guardia, de treinta y siete años, elemental, número 160, cuatro años, dos meses y cinco días, Lérida.

39.—D. Eusebio Calvo Martínez, de treinta y dos años, elemental, número 161, cuatro años y veintiocho días, Lerín (Navarra).

40.—D. Vicente Cots Mestre, de treinta años, elemental, número 162, cuatro años y veinticuatro días, Tuéjar (Valencia).

41.—D. José Fernández Sigler, de veinticuatro años, número 163, cuatro años, Villafranca y Los Palacios (Sevilla).

42.—D. Víctor de Pedro Hernanz, de treinta y siete años, elemental, número 164, tres años, diez meses y veinte días, San Martín de Valdeiglesias (Madrid).

43.—D. Mariano Cubero Cubero, de veinticinco años, elemental, número 165, tres años, diez meses y siete días, Baena (Córdoba).

44.—D. Benjamín Ocaña Escobar, de veintinueve años, elemental, número 166, tres años, diez meses y tres días, Cogollos de Guardia (Granada).

45.—D. Eusebio Cordero Carretero, de veintisiete años, superior, número 167, tres años, nueve meses y diez y nueve días, Císla (Ávila).

46.—D. Francisco Vicente Marzal Orquin, de treinta y seis años, elemental, número 168, tres años, ocho meses y diez y siete días, Roquetas (Tarragona).

47.—D. José Culubret Camps, de treinta y un años, elemental, número 169, tres años y ocho meses, San Martín Sarroca (Barcelona).

48.—D. Antonio Fernández Mora, de treinta y tres años, U., número 170, tres años, siete meses y veinticinco días, Aznalcollar (Sevilla).

49.—D. Franco Negro Rodríguez, de

veintisiete años, elemental, número 171, tres años, siete meses y diez y nueve días, Las Herencias (Toledo).

50.—D. Antonio Serrano Alonso, de veintinueve años, superior, número 172, tres años, siete meses y once días, Puebla de Don Eadrique (Granada).

51.—D. Manuel Tarife Tejera, de treinta y ocho años, superior, número 173, tres años, siete meses y ocho días, Tiscamanita en Tuineje (Canarias).

52.—D. Antonio Mérida Piñuda, de veintidós años, elemental, número 174, tres años, siete meses y cuatro días, Málaga.

53.—D. Lorenzo Borrás Cugul, de veintinueve años, superior, número 175, tres años, seis meses y veintisiete días, Mora de Ebro (Tarragona).

54.—D. Alfredo Borobio Gómez, de veintinueve años, elemental, número 176, tres años, seis meses y diez y siete días, Villamia (Huesca).

55.—D. Ramón Ramírez García, de cuarenta y nueve años, elemental, número 177, tres años, seis meses y doce días, Villacarrillo (Jaén).

56.—D. Gumersindo Rexach Canals, de treinta años, elemental, número 178, tres años, seis meses y tres días, Vinaceite (Teruel).

57.—D. Francisco Rodríguez Ortiz, elemental, número 179, tres años, seis meses y un día, Vélez-Rubio (Almería); no justifica la edad.

58.—D. Pedro Muñoz Pereira, de veinticinco años, elemental, número 180, tres años, cinco meses y veintisiete días, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

59.—D. Francisco Navarro Neyra, de treinta y dos años, superior, número 181, tres años, cinco meses y veintidós días, Cartagena (Murcia).

60.—D. Miguel Salvá Bolívar, de veintitrés años, superior, número 182, tres años, cinco meses y diez y seis días, Palma de Mayorca (Balears).

61.—D. Juan José Blázquez Mateos, de veinticuatro años, superior, número 183, tres años, cinco meses y once días, Robledillo de la Vera (Cáceres).

62.—D. Antonio Benito Ortega Espeja, de veinticuatro años, elemental, número 184, tres años, cinco meses y nueve días, Granátula (Ciudad Real).

63.—D. Felipe Fernández Sancho, de veinticinco años, elemental, número 185, tres años, cinco meses y ocho días, Segovia.

64.—D. Nicasio Rodríguez Ruiz, de veintiséis años, elemental, número 186, tres años, cinco meses y siete días, Daimiel (Ciudad Real).

65.—D. Ildefonso Arjona Cuartero, de treinta y cuatro años, elemental, número 187, tres años, cinco meses y dos días, Tarazona de la Mancha (Albacete).

66.—D. Modesto Encuentra Moga, de treinta y tres años, elemental, número 188, tres años, cinco meses y un día, San Pedro de Torelló (Barcelona).

67.—D. Fernando Nieto Gómez, de veintitrés años, E. Ste., número 189, tres años, cuatro meses y veintisiete días, Sancti Spiritus (Badajoz).

68.—D. Blas Herrera Valero, de treinta y cuatro años, elemental, número 190, tres años, cuatro meses y veintidós días, Murcia.

69.—D. Enrique Torné Bueno, de treinta y un años, elemental, número 191, tres años, cuatro meses y veinti-

- cuatro días, Jerez de la Frontera (Cádiz).
- 70.—D. Rafael Picardo Arrieta, de treinta y un años, E. C. D., número 192, tres años, cuatro meses y diez y seis días, La Línea de la Concepción (Cádiz).
- 71.—D. Luis Martí Mondragón, de treinta y seis años, elemental, número 193, tres años, cuatro meses y quince días, Puebla de Híjar (Teruel).
- 72.—D. Federico Molina Zangroniz, de treinta y ocho años, elemental, número 194, tres años, cuatro meses y once días, Barcelona.
- 73.—D. Juan Condal Giriber, de treinta y tres años, elemental, número 195, tres años, cuatro meses y once días, San Vicente de Torelló, (Barcelona).
- 74.—D. Claudio Muñoz López, de veintidós años, elemental, número 196, tres años, cuatro meses y nueve días, Espiel (Córdoba).
- 75.—D. Inocencio Gea Navarro, de veinticuatro años, elemental, número 197, tres años y cuatro meses, Vélez-Blanco (Almería).
- 76.—D. Juan Gelabert Oliver, de veintisiete años, elemental, número 198, tres años, tres meses y nueve días, Llubí (Balears).
- 77.—D. Aureliano Melchor Pérez, de veintitrés años, elemental, número 199, tres años, tres meses y siete días, Granadilla (Canarias).
- 78.—D. Casimiro Carro Ortego, de treinta y ocho años, elemental, número 200, tres años, tres meses y seis días, Valdeaveitiano de Utero (Soria).
- 79.—D. Emilio Porta Vidal, de veintiséis años, elemental, número 201, tres años, dos meses y veintinueve días, Confrides (Alicante).
- 80.—D. José Orts Ruiz, de veintiséis años, elemental, número 202, tres años, dos meses y veintitrés días, Pliego (Murcia).
- 81.—D. Gregorio Ayllón Cansado, de veinticuatro años, elemental, número 203, tres años, dos meses y diez y siete días, Almendral (Badajoz).
- 82.—D. Pascual García Muñoz, de treinta y un años, elemental, número 204, tres años, dos meses y catorce días, Canales (Ávila).
- 83.—D. Juan García García, de veintiséis años, superior, número 205, tres años, dos meses y nueve días, Montoro (Córdoba).
- 84.—D. Bartolomé Castillo Arcas, de treinta y siete años, elemental, número 206, tres años, dos meses y ocho días, Loja (Granada).
- 85.—D. José Joaquín Fayos Bodí, de veintinueve años, elemental, número 207, tres años, dos meses y siete días, Valencia.
- 86.—D. Crescencio Sánchez Malo, de treinta y seis años, elemental, número 208, tres años, un mes y veintitrés días, Tordellego (Guadalajara).
- 87.—D. Rogelio López Lucio, de veintisiete años, elemental, número 209, tres años, un mes y veinte días, Hornos de Mena (Burgos).
- 88.—D. Luis García Zapatero, de veintinueve años, elemental, número 210, tres años y veintitrés días, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- 89.—D. Justo Martínez Sánchez, de treinta años, elemental, número 211, tres años y veintidós días, Ceruelos (Toledo).
- 90.—D. Ismael Pastor Mallol, de veintitrés años, superior, número 212, dos años, once meses y veinticinco días, Muchamiel (Alicante).
- 91.—D. Alfonso Verdú Tormo, de veintitrés años, elemental, número 213, dos años, once meses y veinticinco días, Murcia.
- 92.—D. Miguel Mengual Agullés, de treinta, superior, número 214, dos años, once meses y veintitrés días, Benidoleig (Alicante).
- 93.—D. José Tarrecillas Jiménez, de veintiséis años, superior, número 215, dos años, once meses y diez y ocho días, Almería.
- 94.—D. Emilio López Caballero, de veintinueve años, S. Ste., número 216, dos años, once meses y un día, Esparragosa de la Serena (Badajoz).
- 95.—D. Pío Pérez Ponce, de veintidós años, M., número 217, dos años y once meses, La Hoz (Alcaráz), Albalate.
- 96.—D. Eduardo García Tejada, de veintinueve años, elemental, número 218, dos años, diez meses y veintinueve días, Málaga.
- 97.—D. Joaquín Afío Valverde, de veintisiete años, elemental, número 219, dos años, diez meses y veintiséis días, Ludio (Castellón).
- 98.—D. José María Villanueva Belenguer, de veintiocho años, superior, número 220, dos años, diez meses y veintiún días, Castellón de Rugat (Valencia).
- 99.—D. Narciso Martínez Andía, de treinta y cuatro años, superior, número 221, dos años, diez meses y diez y nueve días, Logroño.
- 100.—D. Sérvulo Miguel González Molina, de veinticinco años, superior, número 222, dos años, diez meses y trece días, Jaén.
- 101.—D. Felipe Muxi Martín, de treinta y cinco años, elemental, número 223, dos años, diez meses y diez días, Oropesa (Toledo).
- 102.—D. Juan Martínez Quílez, de treinta y dos años, elemental, número 224, dos años, diez meses y seis días, Cerricos, Oria (Almería).
- 103.—D. Mariano Granell Zapater, de veintiocho años, elemental, número 225, dos años, diez meses y un día, Valencia.
- 104.—D. José Majoral Musoll, de cuarenta y tres años, elemental, número 226, dos años, nueve meses y veinticuatro días, Baldomá (Lérida).
- 105.—D. Ramón Mañas Hormigo, de treinta y nueve años, elemental, número 227, dos años, nueve meses y veintitrés días, Málaga.
- 106.—D. Manuel Chillida Chora, de veintitrés años, elemental, número 228, dos años, nueve meses y seis días, Valencia.
- 107.—D. Ignacio Bassedas Galofré, de veintiocho años, elemental, número 229, dos años, nueve meses y quince días, Benisanet (Tarragona).
- 108.—D. Tomás Villares Tejedor, de veintiocho años, elemental, número 230, dos años, nueve meses y diez días, Quiñonaria (Soria).
- 109.—D. Miguel Albentosa Martínez, de veinticuatro años, superior, número 231, dos años, nueve meses y nueve días, Hondón de las Nieves (Alicante).
- 110.—D. Pedro Gil Gabaldá, de veinticinco años, superior, número 232, dos años, nueve meses y siete días, Torreblanca (Castellón).
- 111.—D. Juan López Escudero, de veintidós años, elemental, número 233, dos años y nueve meses, El César de Salamanca (Guadalajara).
- 112.—D. Juan Mora Martín, de veinticinco años, E. C. D., número 234, dos años, ocho meses y diez y ocho días, Almadenejos (Ciudad Real).
- 113.—D. Antonio Yusta Hernanz, de treinta años, elemental, número 235, dos años, ocho meses y quince días, Vallegos (Segovia).
- 114.—D. Horacio Mesas de Gracia, de treinta y cinco años, elemental, número 263, dos años, ocho meses y seis días, Villarrodrigo (Jaén).
- 115.—D. Cipriano Cardona Ubeda, de veintiséis años, elemental, número 237, dos años, siete meses y veintidós días, Alcira (Valencia).
- 116.—D. Miguel Gil Pardo, de veintinueve años, elemental, número 238, dos años, siete meses y catorce días, Cestafe (Alava).
- 117.—D. Vicente Rogel Paris, de veintinueve años, elemental, número 239, dos años, seis meses y veintiún días, Carabaña (Madrid).
- 118.—D. Francisco Garrido Temprado, de veintiocho años, superior, número 240, dos años, seis meses y catorce días, La Carolina (Jaén).
- 119.—D. Miguel Garrido Marín, de treinta y siete años, superior, número 241, dos años seis meses y dos días, Barcelona.
- 120.—D. Claudio Higón Llopis, de veintinueve años, superior, número 242, dos años, seis meses y dos días, Vallada (Valencia).
- 121.—D. Eusebio Higuera Martínez, de treinta y seis años, elemental, número 243, dos años, cinco meses y veintiocho días, Carcagente (Valencia).
- 122.—D. Hiscio Capilla García, de veintidós años, elemental, número 244, dos años, cinco meses y veintiocho días, Librilla (Murcia).
- 123.—D. Francisco Sala Rodríguez, de veintiocho años, elemental, número 245, dos años, cinco meses y veintidós días, Benisa (Alicante).
- 124.—D. Rogue Costillas Gómez, de sesenta y un años, superior, número 246, dos años, cinco meses y veintiún días, Oviedo.
- 125.—D. Ricardo Yáñez Tirado, de veinticinco años, elemental, número 247, dos años, cinco meses y nueve días, Castellón.
- 126.—D. José Gómez Gómez, de treinta y un años, elemental, número 248, dos años, cinco meses y dos días, Abarán (Murcia).
- 127.—D. Manuel Alcázar Arana, de veintidós años, M., número 249, dos años, cuatro meses y veintiocho días, Puerto de Santa María (Cádiz).
- 128.—D. Marcelo López Monreal, de veintiocho años, elemental, número 250, dos años, cuatro meses y diez y ocho días, Vegallera (Albacete).
- 129.—D. Ricardo Llobregat San Bartolomé, de treinta y un años, elemental, número 251, dos años, cuatro meses y diez y siete días, Girat, (Castellón).
- 130.—D. José Bellido Durán, de treinta y cinco años, elemental, número 252, dos años, cuatro meses y catorce días, Montellano (Sevilla).
- 131.—D. Luis Rodríguez Mora, de veinticinco años, elemental, número 253, dos años, cuatro meses y ocho días, Sevilla.
- 132.—D. Alfredo Fon Loras, de treinta y cuatro años, M., número 254,



dos años, cuatro meses y siete días, Beceite (Teruel).

133.—D. Ramón Saguerro Cano, de veintidós años, superior, número 255, dos años, cuatro meses y dos días, Carlagena (Murcia).

134.—D. Juan Sarrahima Dalmau, de treinta y tres años, superior, número 256, dos años y cuatro meses, Calonge (Gerona).

135.—D. Eusebio Torruella Junquera, de veintisiete años, E. C.º D.º, número 257, dos años, tres meses y veintidós días, Figueras (Gerona).

136.—D. Pablo de Torres González, de la Mata, de veintiséis años, elemental, número 258, dos años, tres meses y diez y ocho días, Lopera (Jaén).

137.—D. Juan Barrios Díaz, de cincuenta y un años, elemental, número 259, dos años, tres meses y diez y siete días, Tabernas (Almería).

138.—D. Jesús Infante García, de treinta años, elemental, número 260, dos años, tres meses y catorce días, Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

139.—D. Nicolás Catarineu Agudo, de treinta y siete años, elemental, número 261, dos años, tres meses y nueve días, Madrid.

140.—D. Emilio García García, de treinta y nueve años, M., número 262, dos años, tres meses y tres días, Campanillas (Málaga).

141.—D. Angel Torres Gaspar, de cuarenta y tres años, elemental, número 263, dos años, dos meses y veinticinco días, Fuengirola (Málaga).

142.—D. José Queralt Peguerolas, de veinticuatro años, elemental, número 264, dos años, dos meses y veintidós días, Albiñana (Tarragona).

143.—D. Luis Latorre Estivalis, de veintitrés años, elemental, número 265, dos años, dos meses y diez y seis días, Villafranca del Cid (Castellón).

144.—D. Francisco Gullas Barreiro, de veintisiete años, elemental, número 266, dos años, dos meses y doce días, Dosiglesias, Jornarey (Pontevedra).

145.—D. Francisco Aguilar Vilella, de treinta y tres años, elemental, número 267, dos años, un mes y veintiocho días, Valdilecha (Madrid).

146.—D. José García Samper, de veintiséis años, E. C.º D.º, número 268, dos años, un mes y veintiocho días, Villar del Arzobispo (Valencia).

147.—D. Eusebio Ortega Elvira, de veintinueve años, elemental, número 269, dos años, un mes y veinticinco días, Taroda (Soria).

148.—D. Emilio Carbonell Amorós, de veintisiete años, elemental, número 270, dos años, un mes y veintitrés días, Valencia.

149.—D. Manuel Plaza Sanchis, de veintinueve años, superior, número 271, dos años, un mes y diez días, Valencia.

150.—D. Jeremías González Cañas, de veinticinco años, elemental, número 272, dos años, un mes tres días, Mallavia (Vizcaya).

151.—D. Eñas Atienzar García, de veintidós años, superior, número 273, dos años y un mes, Pozo Lorente (Albacete).

152.—D. Andrés Pol Pujol, de cuarenta años, elemental, número 274, dos años y veintiséis días, Palma de Mallorca (Baleares).

153.—D. Juan Román Refoyo, de treinta y un años, elemental, número

275, dos años y veintiséis días, Andarías (Zamora).

154.—D. Francisco Domínguez Ramírez, de treinta y ocho años, elemental, número 276, dos años y veinticinco días, Casarrubuelos (Madrid).

155.—D. Enrique Pérez Cantón, de veintitrés años, elemental, número 277, dos años y veinticinco días, Sevilla.

156.—D. Segismundo Fernández Arnáiz, de veintitrés años, S. C.º d.º, número 278, dos años y veinticuatro días, Navalhermosa (Toledo).

157.—D. Antonio Rodríguez Guanche, de veintiséis años, superior, número 279, dos años y diez y siete días, Orotava (Canarias).

158.—D. Juan Llorca Garneró, de veintidós años, elemental, número 280, dos años y catorce días, Alcoy (Alicante).

159.—D. Cristóbal Segarra Hernández, de veintiocho años, elemental, número 281, dos años y once días, Nubes (Castellón).

160.—D. Teodoro Carbonell Simón, de veintitrés años, elemental, número 282, dos años y nueve días, Valencia.

161.—D. Fulgencio Ruiz Gómez, de veintitrés años, superior, número 283, dos años y ocho días, Roldán, P.º checo (Murcia).

162.—D. Joaquín Belda Beneyto, de veintidós años, M., número 284, dos años y ocho días, Bocairente (Valencia).

163.—D. Miguel Abad Rodríguez, de veinticuatro años, M., número 285, dos años y siete días, Valdepeñas Ciudad Real.

164.—D. Manuel Peñalver de Avila, de veintidós años, M., número 286, dos años y tres días, Puerto de Santa María (Cádiz).

165.—D. Ginés Balsalobre Clemente, de treinta y cuatro años, elemental, número 287, dos años y dos días, Lorca (Murcia).

166.—D. Manuel Martínez Pérez, de veintiocho años, superior, número 288, dos años y un día, Alicante.

167.—D. Jacinto Rubio Arroyo, de veintinueve años, elemental, número 289, un año, once meses y veintiséis días, Torre del Campo (Jaén).

168.—D. Aurelio González Martínez, de veintitrés años, elemental, número 290, un año, once meses y veinticinco días, Berninches (Guadalajara).

169.—D. Manuel Bolarín Inglés, de veinticinco años, S. C.º d.º, número 291, un año, once meses y veintitrés días, Murcia.

170.—D. Antonio Ugena Rodríguez, de veintidós años, elemental, número 292, un año, once meses y veintidós días, La Mola, Mahón (Baleares).

171.—D. Mariano Serrano del Campo, de veintiocho años, superior, número 293, un año, once meses y doce días, Madrid.

172.—D. Santiago del Hoyo Santamaría, de veintiséis años, M., número 294, un año, once meses y diez días, Mazueco de Lara (Burgos).

173.—D. Vicente González Abad, de veinticuatro años, elemental, número 295, un año, diez meses y veintinueve días, Valencia.

174.—D. Antonio Noguero Villanueva, de treinta y nueve años, elemental, número 296, un año, diez meses y veintisiete días, Granada.

175.—D. Evencio Sánchez Paulete Ania, de veinticuatro años, elemental, número 297, un año, diez meses y once días, Ciudad Real.

176.—D. Julio López Ballesteros Pascual, de veintitrés años, elemental, un año, diez meses y diez días, Alfarnate (Málaga).

177.—D. Juan Manuel Moreno Pausa, de treinta años, superior, número 299, un año, diez meses y tres días, Murcia.

178.—D. Modesto Cabezas Fernández, de veinticuatro años, M., número 300, un año, nueve meses y veintisiete días, Valencina (Sevilla).

179.—D. Antonio Romero López, de treinta y cuatro años, M., número 301, un año, nueve meses y veintitrés días, Dos Hermanas (Sevilla).

180.—D. Rafael Julián Ayora, de veintidós años, superior, número 302, un año, nueve meses y veintitrés días, Aliaga (Teruel).

181.—D. Félix López Molinero, de veintisiete años, elemental, número 303, un año, nueve meses y diez días, Monterrubio (Segovia).

182.—D. Francisco Fera López de Samarra, de veintitrés años, elemental, número 304, un año, nueve meses y diez días, Málaga.

183.—D. Alfonso Crevillén García, de veintidós años, elemental, número 305, un año, nueve meses y cuatro días, Archena (Murcia).

184.—D. Jaime Soler Lloréns, de veintinueve años, superior, número 306, un año, ocho meses y veintiocho días, Alicante.

185.—D. Clemente Julián Martín, de veinticinco años, elemental, número 307, un año, ocho meses y veinticuatro días, Segorbe (Castellón).

186.—D. Lino Tévar García, de veintiséis años, elemental, número 308, un año, ocho meses y veinte días, El Villar de Chinchilla (Albacete).

187.—D. José Abril Gómez, de veintitrés años, M., número 309, un año, ocho meses y nueve días, Teruel.

188.—D. Victoriano García Cañas, de veintiséis años, elemental, número 310, un año, ocho meses y nueve días, Palomera (Cuenca).

189.—D. Jerónimo Camacho Martín Peñasco, de veintisiete años, elemental, número 311, un año, ocho meses y cuatro días, Viso del Marqués (Ciudad Real).

190.—D. Vicente Gamero Alonso, de treinta y un años, elemental, número 312, un año, siete meses y veintinueve días, Sevilla.

191.—D. Ricardo Díaz de Rábago Canet, de veinticinco años, superior, número 313, un año, siete meses y veinticuatro días, Valencia.

192.—D. Salvador Muñoz Escrivá, de veintisiete años, elemental, número 314, un año, siete meses y quince días, Onteniente (Valencia).

193.—D. Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco, de treinta y cinco años, M., número 315, un año, siete meses y ocho días, Don Benito (Badajoz).

194.—D. Manuel Martí Ferrando, de treinta años, superior, número 316, un año, siete meses y ocho días, Valencia.

195.—D. Angel Ezcurra Sánchez, de veintidós años, elemental, número 317, un año, siete meses y siete días, Orihuela (Alicante).

196.—D. Ricardo García Romero, de cincuenta y cinco años, elemental, nú-

- mero 318, un año, siete meses y cinco días, Salar (Granada).
- 197.—D. Marcelo Agudo Garat, de treinta años, M., número 319, un año, siete meses y dos días, Alicante.
- 198.—D. Agustín Pérez Carrión, de veintitrés años, elemental, número 320, un año, seis meses y veintinueve días, Mollina (Málaga).
- 199.—D. Felipe González Conejero, de treinta años, superior, suplente, número 321, un año, seis meses y veinticuatro días, Mazarrón (Murcia).
- 200.—D. Rafael Montero Mateos, de cuarenta y tres años, M., número 322, un año, seis meses y diez y ocho días, Villagarcía de la Torre (Badajoz).
- 201.—D. Pedro Antonio García de Avila, de treinta y un años, elemental, número 323, un año, cinco meses y diez y ocho días, Campanet (Baleares).
- 202.—D. Jesús Aragorios Gilsanz, de veinticinco años, elemental, número 324, un año, seis meses y quince días, Segovia.
- 203.—D. Rafael Ruiz Sánchez, no justifica la edad, elemental, número 326, un año, seis meses y seis días, Abrucena (Almería).
- 204.—D. Carlos Riu Mateos, de veintitrés años, elemental, número 326, un año, seis meses y seis días, Mahón (Baleares).
- 205.—D. José Sarti Martínez, de cuarenta años, elemental, número 327, un año, seis meses y dos días, Barcelona.
- 206.—D. Jesús Martín de la Torre Lago, de veintinueve años, superior, número 328, un año, seis meses y un día, Toledo.
- 207.—D. Angel Palomar Castillo, de treinta años, elemental, número 329, un año, cinco meses y veintisiete días, Fuentes de Ayodar (Castellón).
- 208.—D. Angel Ramos de Miguel, de 36 años, elemental, número 330, un año, cinco meses y veintidós días, Mejorada (Toledo).
- 209.—D. Emilio García Martín, de veintiséis años, superior suplente, número 331, un año, cinco meses y veinte días, Cuevas de Vinromá (Castellón).
- 210.—D. Ignacio Muñoz Martín Béjar, de veintiocho años, superior, número 332, un año, cinco meses y diez días, Pelahustán (Toledo).
- 211.—D. Francisco Vicente Climent Nalda, de veinticinco años, superior, número 333, un año, cinco meses y diez días, Alcoy (Alicante).
- 212.—D. Gumersindo Fernández Vieco, de veintiséis años, elemental, número 334, un año, cinco meses y un día, Tresjuncos (Cuenca).
- 213.—D. José Teatino Fernández, de treinta y dos años, elemental, número 335, un año, cuatro meses y veintidós días, Valdeganga (Albacete).
- 214.—D. Mario Miserachs Coca, de veintidós años; S. Ste., número 336, un año, cuatro meses y quince días, Tarragona.
- 215.—D. Miguel Barreto Zapatero, de treinta años, elemental, número 337, un año, cuatro meses y trece días, Lorca, Murcia.
- 216.—D. Constantino Palanero, de veintiséis años, elemental, número 338, un año, cuatro meses y trece días, Tondos (Cuenca).
- 217.—D. Jesús García García, de veinte años, M., número 339, un año,
- cuatro meses y cuatro días, Lorquí (Murcia).
- 218.—D. José Antonio Nicolás García, de treinta y cuatro años, elemental, número 340, un año, tres meses y diez y nueve días, Murcia.
- 219.—D. Juan Sastre Bestard, de veintisiete años, elemental, número 341, un año, tres meses y diez y nueve días, Palma de Mallorca (Baleares).
- 220.—D. Vicente Gamero Llorente, elemental, número 342, un año, tres meses y diez y ocho días, Belalcázar (Córdoba); no justifica la edad.
- 221.—D. Isidro Camós Capella, de treinta y tres años, E. C. D., número 343, un año, tres meses y quince días, Estañol, Bescarrio, (Gerona).
- 222.—D. Fernando Gabilán Vázquez, de veinticuatro años, elemental, número 344, un año, tres meses y catorce días, Utrera, (Sevilla).
- 223.—D. Enrique Caro Aguilar, de treinta y un años, elemental, número 345, un año, tres meses y nueve días, Trebujena (Cádiz).
- 224.—D. Manuel Escolano Bernabeu, de veintinueve años, elemental, número 346, un año, tres meses y ocho días, Alicante.
- 225.—D. Manuel Mellado Carrilero, de veintitrés años, elemental, número 347, un año, tres meses y seis días, Cabra (Córdoba).
- 226.—D. Manuel García Brime, de veintiocho años, elemental, número 348, un año, tres meses y tres días, Caldas de Reyes (Pontevedra).
- 227.—D. Roberto Mor Camprodón, de veintiocho años, S. C. D., número 349, un año y tres meses, Mayor (Baleares).
- 228.—D. Joaquín Cartagena Aldeguer, de veintitrés años, superior, número 350, un año y tres meses, Valencia.
- 229.—D. Adolfo García Sánchez, de veinticinco años, elemental, número 351, un año, dos meses y veintisiete días, Moratilla de los Meleros (Guadalajara).
- 230.—D. José Salvador Peiró, de treinta y un años, superior, número 352, un año, dos meses y veintiséis días, Montanejos (Castellón).
- 231.—D. Juan Fideo López, de veintisiete años, elemental, número 353, un año, dos meses y veinticinco días, Sabiote (Jaén).
- 232.—D. Agustín Santamaría Vidal, de veintitrés años, M., número 354, un año, dos meses y veintidós días, Desamparados, Orihuela, Alicante.
- 233.—D. Bautista Barberá Boira, de veintiocho años, elemental, número 355, un año, dos meses y veinte días, Cuevas de Minromá (Castellón).
- 234.—D. Enrique Camps Gaspá, de veintiocho años, elemental, número 356, un año, dos meses y diez y siete días, Tarragona.
- 235.—D. Agustín Prat Casademont, de veintiséis años, M., número 357, un año, dos meses y quince días, Besalú (Gerona).
- 236.—D. Rafael Pérez Beneyto, de veintitrés años, E. C. D., un año, dos meses y catorce días, Las Torres de Cotillas (Murcia).
- 237.—D. Manuel Solano Molina, de veinticuatro años, elemental, número 359, un año, dos meses y doce días, El Casar de Talamanca (Guadalajara).
- 238.—D. Pascual Borredá Ibáñez, de veintitrés años, elemental, número
- 360, un año, dos meses y once días, Ayacor, Canals (Valencia).
- 239.—D. Juan Martín Chica, de treinta y un años, elemental, número 361, un año, dos meses y diez días, Villanueva de Tapia (Málaga).
- 240.—D. Joaquín Martínez Veira, de cincuenta y siete años, superior, número 362, un año, dos meses y nueve días, Madrid.
- 241.—D. Pedro Rodríguez Ramos, de veintiocho años, elemental, número 363, un año, dos meses y cuatro días, Cañizal, Zamora.
- 242.—D. Angel Morado Gómez, de treinta y un años, superior, número 364, un año, dos meses y dos días, Palma de Mallorca (Baleares).
- 243.—D. Francisco López Segovia, de veintiocho años, elemental, número 365, un año, dos meses y dos días, Albox (Almería).
- 244.—D. José Lloréns Bafuls, de treinta y tres años, elemental, número 366, un año, dos meses y un día, Alicante.
- 245.—D. Elpidio Solís Borrella, de veintisiete años, elemental, número 367, un año y dos meses, Cáceres.
- 246.—D. Angel Contreras Contreras, de veinticinco años, elemental, número 368, un año y dos meses, Murcia.
- 247.—D. Ricardo Domingo Felipo, de veintitrés años, superior, número 369, un año, un mes y veintiocho días, Altea (Alicante).
- 248.—D. Leandro Rodrigo Hervás, de veintiocho años, superior, número 370, un año, un mes y veintiséis días, Dolores (Alicante).
- 249.—D. Melchor Fernández García, de veintidós años, superior, número 371, un año, un mes y veintiséis días, Guarromán (Jaén).
- 250.—D. Andrés Postigo Postigo, de veinticinco años, superior, número 372, un año, un mes y veinticuatro días, Nerja (Málaga).
- 251.—D. Miguel Ramos del Toro, de veintiocho años, elemental, número 373, un año, un mes y veinte días, Isla del Palmar (Valencia).
- 252.—D. Francisco Velázquez González, de treinta y un años, elemental, número 374, un año, un mes y diez y ocho días, Javalí Nuevo (Murcia).
- 253.—D. José Lacruz Izquierdo, de veintinueve años, elemental, número 375, un año, un mes y diez y seis días, Ferrerueta (Teruel).
- 254.—D. Eduardo Baera Merlo, de veinticinco años, E. C. D., número 376, un año, un mes y doce días, Valdepeñas (Ciudad Real).
- 255.—D. Felipe Fernández González, de treinta años, elemental, número 377, un año, un mes y nueve días, Cornudilla (Burgos).
- 256.—D. Luis López-Ballesteros Pascual, de veintitrés años, superior, número 378, un año, un mes y tres días, Alfarate (Málaga).
- 257.—D. Alejandro Terán Alonso, de veintiséis años, elemental, número 379, un año y veintinueve días, Villaresca del Butrón (Burgos).
- 258.—D. Agustín Pérez Pérez, de veinticinco años, elemental, número 380, un año y veintisiete días, Cuatrecandela (Alicante).
- 259.—D. José Ayuso García, de veintidós años, M., número 381, un año y diez y ocho días, Gallegos (Segovia).
- 260.—D. Gonzalo de Haro Vicioso, de veintidós años, superior, número

382. un mes y diez y ocho días. Orihuela (Alicante).
- 261.—D. Graoiliano Zorita Marco, de treinta y un años, elemental, número 383, un año y diez y siete días, Santervás de Campos (Valladolid).
- 262.—D. Manuel Alonso Cordero, de treinta y cinco años, superior, número 384, un año y quince días, Sevilla.
- 263.—D. Manuel Pérez García, de veinticinco años, elemental, número 385, un año y catorce días, Valencia.
- 264.—D. Manuel Torregrosa Ruiz, de veintitrés años, elemental, número 386, un año y doce días, Elche (Alicante).
- 265.—D. Hipólito Beltrán Solsona, de veintidós años, E. C. D., número 387, un año y un día, Castellón.
- 266.—D. Florencio Casas Prieto, de treinta años, E. C. D., número 388, once meses y veintisiete días, Beniarrés (Alicante).
- 267.—D. Jacinto Lama Ruiz, de veintidós años, superior, número 389, once meses y veinticuatro días, Cabra (Córdoba).
- 268.—D. Gabriel Coll Mulet, de veintidós años, elemental, número 390, once meses y veinte días, Santa Eugenia (Balears).
- 269.—D. José María Marratú Bellver, de treinta y un años, elemental, número 391, once meses y diez y nueve días, Llomhay (Valencia).
- 270.—D. Antonio Barroso Calle, de veintisiete años, E. C. d., número 392, once meses y diez y siete días, Ronda (Málaga).
- 271.—D. Rafael Núñez Núñez, de veintidós años, superior, número 393, once meses y catorce días, Nerja (Málaga).
- 272.—D. Salvador de la Hoz Jornet, de veinticinco años, elemental, número 394, once meses y diez días, La Roda (Albacete).
- 273.—D. Francisco Cabezas Hidalgo, de veintinueve años, M., número 395, once meses y seis días, Jaén.
- 274.—D. José López Marín, de veintidós años, superior, número 396, once meses y cuatro días, Javalí Nuevo (Murcia).
- 275.—D. Joaquín Molina Rojas, de veintisiete años, elemental, número 397, once meses, Almaciles (Granada).
- 276.—D. Olegario Pintado Pérez, de treinta y cuatro años, elemental, número 398, diez meses y veintinueve días, Villafamés (Castellón).
- 277.—D. Angel López Lafuente, de veintidós años, E. C. d., número 399, diez meses y veintinueve días, Burgo de Osma (Soria).
- 278.—D. José Villanueva Pocoli, de veintiocho años, superior, número 400, diez meses y veintisiete días, Valencia.
- 279.—D. Miguel Zapater García, de veinticinco años, M., número 401, diez meses y veintisiete días, Cuevas de Viuonia (Castellón).
- 280.—D. José María Fernández Sancho, de veintitrés años, elemental, número 402, diez meses y veintiséis días, Santofia (Santander).
- 281.—D. Martirán Turró Roura, de veintinueve años, elemental, número 403, diez meses y veinticinco días, Palau Sabardera (Gerona).
- 282.—D. Salvador Sarrión Martínez, de veintiséis años, elemental, número 404, diez meses y veinticuatro días, Fuente la Riguera (Valencia).
- 283.—D. José León Riego, de veintiocho años, elemental, número 405, diez meses y veintidós días, Osuna (Sevilla).
- 284.—D. Federico Salvador Borgoñón, de veinticinco años, superior, número 406, diez meses y veintidós días, Puebla de Arenoso (Castellón).
- 285.—D. Antonio Adolfo Lacort Gil, de veintiséis años, elemental, número 407, diez meses y quince días, Toledo.
- 286.—D. Enrique Díaz Sánchez, de veintitrés años, elemental, número 408, diez meses y diez días, Almería.
- 287.—D. Juan Rosales Molina, de veintiocho años, superior, número 409, diez meses, San Carlos de la Rápita (Tarragona).
- 288.—D. Jesús Franco García, de veinticinco años, superior, número 410, diez meses, Ricote (Murcia).
- 289.—D. Severo Ortega Latorre, de veintitrés años, elemental, número 411, diez meses, Puebla de Eca (Soria).
- 290.—D. Francisco Rubio Arbella, de veintisiete años, elemental, número 412, nueve meses y veintinueve días, Poliñá de Júcar (Valencia).
- 291.—D. José Pérez San Joaquín, de treinta y ocho años, elemental, número 413, nueve meses y veintisiete días, Cella (Teruel).
- 292.—D. Mariano Seima Fontanet, de veintinueve años, elemental, número 414, nueve meses y veintiséis días, Cáliz (Castellón).
- 293.—D. Pedro Juan Alcarria Montaña, de veintiocho años, elemental, número 415, nueve meses y veinticuatro días, Valencia.
- 294.—D. Emilio Ortega Fanega, de veintidós años, M., número 416, nueve meses y veintidós días, Daimiel (Ciudad Real).
- 295.—D. Teodoro Tejedor Núñez, de veinticinco años, superior, número 417, nueve meses y veintidós días, Valladolid.
- 296.—D. José María Arámbul Borrás, de veintidós años, superior, número 418, nueve meses y veintidós días, Valencia.
- 297.—D. José María García Mira, de veinticinco años, elemental, número 419, nueve meses y veinte días, Centí (Murcia).
- 298.—D. Esteban Alcántara Dueñas, de veinticuatro años, elemental, número 420, nueve meses y diez y nueve días, Algeciras (Cádiz).
- 299.—D. Francisco Bueno Alvarez, veintiséis años, número 421, elemental, nueve meses y diez y ocho días, Málaga.
- 300.—D. Rafael Garzón Pérez, de veinticinco años, M., número 422, nueve meses y diez y siete días, Arjona (Jaén).
- 301.—D. Vicente Espí Miró, de veintinueve años, M., número 423, nueve meses y quince días, Agullent (Valencia).
- 302.—D. Juan Campillos Avilés, de veintisiete años, superior, número 424, nueve meses y quince días, Arquillos (Jaén).
- 303.—D. Víctor Huertas Martínez, de veintitrés años, M., número 425, nueve meses y quince días, Cartagena (Murcia).
- 304.—D. Carlos Mulet Leyda, de veintiocho años, elemental, número 426, nueve meses y catorce días, Gata de Gorgos (Alicante).
- 305.—D. Pedro Vélez López, de treinta y seis años, elemental, número 427, nueve meses y nueve días, Madrid.
- 306.—D. Juan Bautista Miralles Rodó, de veintiséis años, elemental, número 428, nueve meses y nueve días, Vinaroz (Castellón).
- 307.—D. Luis Laguna Muñoz, de cuarenta y dos años S. Ste., número 429, nueve meses y ocho días, Magacela (Badajoz).
- 308.—D. Vicente Ferreres Folc, de veintidós años, elemental, número 430, nueve meses y dos días, Benloch (Castellón).
- 309.—D. Francisco Pérez Martínez, de veintitrés años, elemental, número 431, nueve meses, Revenga de Campos (Palencia).
- 310.—D. Salvador Elías Gómez de Agüero y Martín de Eugenio, de veintiséis años, elemental, número 432, ocho meses y veinticinco días, Carpio de Tojo (Toledo).
- 311.—D. Elías del Rincón Cano, de veintinueve años, elemental, número 433, ocho meses y veintitrés días, Valdecolmenas de Arriba (Cuenca).
- 312.—D. José María Gómez Rebollo, de veinticuatro años, E. Ste., número 434, ocho meses y diez y ocho días, Villanueva de las Cruces (Huelva).
- 313.—D. Luis Valero Campos, de veintidós años, M., 435, ocho meses y diez y seis días, Cañada de Benlindus (Teruel).
- 314.—D. Manuel Madueño Tribaldos, de veintitrés años, elemental, número 436, ocho meses y doce días, Torres de Albánchez (Jaén).
- 315.—D. Ramón Rodríguez Pérez, de veintitrés años, elemental, número 437, ocho meses y nueve días, Madrid.
- 316.—D. Bartolomé Grimault Grimault, de veintidós años, S. C. d., número 438, ocho meses y tres días, Ibiza (Balears).
- 317.—D. Francisco Gallardo Valverde, de veintiocho años, elemental, número 439, ocho meses y tres días, Cabra (Córdoba).
- 318.—D. Francisco Reche García, de veintisiete años, elemental, número 440, ocho meses y dos días, Manises (Valencia).
- 320.—D. Juan Navarro Artero, de veintidós años, M., número 442, siete meses y veintinueve días, Jávea (Alicante).
- 321.—D. Vicente Aguilar Ibáñez, de treinta y un años, elemental, número 443, siete meses y veintisiete días, Valencia.
- 322.—D. Teodoro Velasco Esterlich, de treinta y un años, E. C. d., número 444, siete meses y veintidós días, Villena (Alicante).
- 323.—D. José Peñalver Villuendas, de veintisiete años, superior, número 445, siete meses y veintidós días, Jaén.
- 324.—D. Pedro Moñino Olmos, de veintidós años, M., número 446, siete meses y diez y ocho días, Beniel (Murcia).
- 325.—D. Vicente Estivales Pérez, de veintidós años, superior, número 447, siete meses y diez y seis días, Faura (Valencia).
- 326.—D. Gregorio Domínguez Guerrero, de veinticinco años, elemental,

número 448, siete meses y once días, Salvaleón (Badajoz).

327.—D. Arturo A. Rubio Peguero, de veintisiete años, M. C.º d.º, número 449, siete meses y nueve días, Calarinda (Teruel).

328.—D. José Pérez Castillo, de veinticuatro años, superior, número 450, siete meses y ocho días, Benaque, Macharaviaya (Málaga).

329.—D. Manuel Precioso Córdoba, de veintisiete años, M., número 451, siete meses y seis días, Murcia.

330.—D. Federico Donoso Muñoz, de veinticuatro años, superior, número 452, siete meses y seis días, Murcia.

331.—D. Manuel Andújar Amorós, de veinticinco años, elemental, número 453, siete meses y cuatro días, Pego (Alicante).

332.—D. Salvador Sánchez Sánchez, de veintidós años, E. C.º d.º, número 454, siete meses y tres días, Beniján (Murcia).

333.—D. Matías Vela Lite, de veintidós años, elemental, número 455, seis meses y veintinueve días, Madrid.

334.—D. Francisco Vicente Saval Devesa, de treinta y cinco años, elemental, número 456, seis meses y veintidós días, Alfaz del Pi (Alicante).

335.—D. Eusebio Díaz Patón, de veinte años, superior, número 457, seis meses y veintitrés días, Ciudad Real.

336.—D. Rogelio García Marco, de treinta y un años, superior, número 458, seis meses y veintidós días, Villena (Alicante).

337.—D. José Mengual Peretó, de veintinueve años, elemental, número 459, seis meses y veintidós días, Beniarbeig (Alicante).

338.—D. Vicente López de Miguel, de veintitrés años, elemental, número 460, seis meses y veintidós días, Radona (Soria).

339.—D. Angel Clemente Luján, de veintiocho años, M., número 461, seis meses y diez y nueve días, Tarazona de la Mancha (Albacete).

340.—D. Francisco Martínez Alarcón, de treinta y tres años, elemental, número 462, seis meses y diez y nueve días, Totana (Murcia).

341.—D. Ricardo Pravia Clossa, de treinta y dos años, M. Ste., número 463, seis meses y diez y ocho días, Murcia.

342.—D. Mariano García de Moya, de veinticuatro años, M., número 464, seis meses y diez y siete días, Cieza (Murcia).

343.—D. Luis Tomás Domínguez, de veintidós años, M., número 465, seis meses y quince días, Murcia.

344.—D. Pedro José Román González, de treinta y un años, elemental, número 466, seis meses y catorce días, Vera (Almería).

345.—D. Arturo Chorques García, de veintisiete años, elemental, número 467, seis meses y catorce días, Llauri, Valencia.

346.—D. Cristóbal Espinosa Lluerna, de veintidós años, elemental, número 468, seis meses y doce días, Moncada (Valencia).

347.—D. Miguel Losa González, de veinticuatro años, elemental, número 469, seis meses y siete días, Belmonte (Cuenca).

348.—D. Daniel Rebordinos García, de treinta y cinco años, elemental,

número 470, seis meses y seis días, Arguijo (Soria).

349.—D. Eulalio Martínez Gálvez, de treinta y cuatro años, elemental, número 471, seis meses y cinco días, Málaga.

350.—D. Juan Manuel Cuadrado García, de treinta y tres años, elemental, número 472, seis meses, Cereza de Puertas (Salamanca).

351.—D. Mariano Soriano Palomo, de veintidós años, elemental, número 473, seis meses, Murcia.

352.—D. Ivel Jiménez Ortiz, de veintidós años, elemental, número 474, cinco meses y veintiocho días, Minaya (Albacete).

353.—D. Bonifacio Gómez Orgaz, de veintitrés años, elemental, número 475, cinco meses y veintidós días, Humanes (Guadalajara).

354.—D. Casimiro Martínez Falero Pardo, de veinticinco años, elemental, número 476, cinco meses y veinte días, Albacete.

355.—D. Francisco Jiménez González, de treinta y tres años, superior, número 477, cinco meses y doce días, Sevilla.

356.—D. Plácido Climent Sanz, de veintidós años, elemental, número 478, cinco meses y once días, Catabán (Valencia).

357.—D. Bernardo García Expósito, de treinta años, superior, número 479, cinco meses y seis días, Badajoz.

358.—D. Lucio Pérez Cuartero, de veinticuatro años, elemental, número 480, cinco meses y cuatro días, Zaragoza.

359.—D. Mariano Cordente Martínez, de veintitrés años, superior, número 481, cinco meses y tres días, Culebras (Cuenca).

360.—D. Silvio Guajardo Vázquez, M., número 482, cinco meses, Rueda de Jalón (Zaragoza). No justifica la edad.

361.—D. Miguel Matencio Capel, de veintitrés años, superior, número 483, cuatro meses y veintiocho días, Bigastro (Alicante).

362.—D. José María Piqueras Martínez, de treinta y dos años, elemental, número 484, cuatro meses y veintidós días, Sisante (Cuenca).

363.—D. Paulino Arguedas Yubero, de veinticuatro años, elemental, número 485, cuatro meses y veintiún días, Madrid.

364.—D. Daniel Hernández Gómez, de veinticinco años, elemental, número 486, cuatro meses y diez y ocho días, Murcia.

365.—D. Antonio Crespo Terrazas, de veinte años, elemental, número 487, cuatro meses y diez y ocho días, Don Benito (Badajoz).

366.—D. Sixto Alcoba Garrido, de cuarenta y ocho años, elemental, número 488, cuatro meses y diez días, Almería.

367.—D. Juan Giner Cerver, de veintidós años, M. R.º, número 489, cuatro meses, Barcelona.

368.—D. Rafael Santana García, de veinticinco años, superior, número 490, tres meses y veinticinco días, Benisa (Alicante).

369.—D. Ramón Martínez Lázaro, de veintinueve años, M., número 491, tres meses y veintiún días, Abruena (Almería).

370.—D. Simón Argente Buj, de treinta y un años, elemental, número

492, tres meses y diez y seis días, Zaragoza.

371.—D. Antonio Pons Lloret, de veinticuatro años, elemental, número 493, tres meses y siete días, Villajoyosa (Alicante).

372.—D. Francisco de Sales Arnáez Pérez, de veintisiete años, M. Ste., número 494, tres meses y cinco días, Toledo.

373.—D. Zoilo Mariano Gamboa Rodríguez, de veintinueve años, M. C.º d.º, número 495, tres meses y dos días, Toledo.

374.—D. Pedro Ferrandis Burguete, de veintiocho años, superior, número 496, dos meses y veintidós días, Valencia.

375.—D. Manuel Montilla Benítez, de veintidós años, elemental, número 497, dos meses y diez y ocho días, Málaga.

376.—D. Plácido Sánchez Ramón, de treinta años, elemental, número 498, dos meses y catorce días, Murcia.

377.—D. Juan Sendra Torrent, de veintisiete años, elemental, número 499, dos meses y cuatro días, Callosa de Segura (Alicante).

378.—D. Juan Martínez Sánchez, de veinticinco años, elemental, número 500, dos meses y dos días, Calasparra (Murcia).

379.—D. Antonio Fernández Aguilar, de veintitrés años, M., número 501, un mes y nueve días, Gador (Almería).

380.—D. Justo Alejandro Losada Vicente, de treinta y dos años, elemental, número 502, diez y siete días.

#### Excluidos.

D. Mariano García Romero, de Lorca (Murcia), por no acompañar hoja de servicios.

D. Francisco Jiménez Molina, de Murcia; D. Gabriel Jiménez Ciprián, de Aisa (Huesca), y D. Rogelio Jiménez del Castillo, de Almería, por haber presentado la documentación en Correos fuera de plazo.

D. José María Ferré García, de Bullas (Murcia), por haber sido nombrado en virtud de oposición. Maestro propietario de Paterna del Madera (Albacete), según manifiesta el interesado por oficio de 14 de Abril último.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán formular ante esta Sección las reclamaciones que estimen convenientes, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que se publique esta lista en la GACETA DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en la regla 6.ª de la Real orden de 26 de Febrero último.

Alicante, 8 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, José Fernández.

P—3070

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Lista de las Maestras interinas comprendidas en el grupo C. del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero del año actual, formulada de conformidad con dicha disposición e instrucción 6.ª de la Real orden de 26 de dicho mes, computados los servicios hasta el 31 de Diciembre de 1918 e incluidas las

Maestras sustitutas con nombramientos anteriores a la fecha del Estatuto general del Magisterio.

- 1.—Doña María Torregasa Cardona, seis años, nueve meses y diez y ocho días.
- 2.—Doña Julia Acín Fortuño, seis años, cuatro meses y tres días, sustituta.
- 3.—Doña Joaquina Pellicer Padreny, seis años, cuatro meses y tres días.
- 4.—Doña Rosa Aluja Navau, seis años, dos meses y diez y siete días, sustituta.
- 5.—Doña Antonia Coca Casas, seis años, un mes y veintidós días.
- 6.—Doña Sofía Altisidor, seis años y diez y nueve días.
- 7.—Doña Teresa Golano Bardía, cinco años, nueve meses y veintidós días.
- 8.—Doña María del Pilar Arnáu Gutiérrez, cinco años, ocho meses y cuatro días.
- 9.—Doña Trinidad Serra Cabaño, cinco años, seis meses y trece días.
- 10.—Doña Rosario García Carrasco, cinco años y seis meses.
- 11.—Doña Antonia Roca Ardorín, cinco años, cinco meses y diez y siete días.
- 12.—Doña Adelina Delgado Vilches, cinco años, cinco meses y ocho días.
- 13.—Doña María Moruno Paraliser, cinco años, cuatro meses y cinco días.
- 14.—Doña Elvira Fortía Carles, cinco años, tres meses y veintiséis días.
- 15.—Doña Elvira. Coreá Nasarre, cinco años, tres meses y veintidós días.
- 16.—Doña María Pujol Barberá, cinco años, tres meses y nueve días.
- 17.—Doña Cecilia Martí Martí, cinco años, dos meses y veintitrés días.
- 18.—Doña Francisca Barnes Candelá, cinco años, un mes y veinticuatro días.
- 19.—Doña Generosa Latre Caballero, cinco años, un mes y diez y nueve días.
- 20.—Doña María Nieves March Cortés, cinco años y seis días.
- 21.—Doña Eusebia Adela Cañas Biarge, cinco años.
- 22.—Doña Brígida Corvera Ferreres, cuatro años, once meses y veintiséis días.
- 23.—Doña Coloma Avella Miró, cuatro años, once meses y tres días.
- 24.—Doña Francisca Martorell Agrogues, cuatro años, once meses y tres días.
- 25.—Doña Ana María Londinez Moreno, cuatro años, diez meses y ocho días.
- 26.—Doña Marcelina Gaso Boada, cuatro años, diez meses y seis días.
- 27.—Doña Josefa Cuenca Tierno, cuatro años, nueve meses y veintiséis días.
- 28.—Doña Filomena Cuscurita Messeguer, cuatro años, siete meses y diez y nueve días.
- 29.—Doña Pilar Gonida Coll, cuatro años, siete meses y ocho días.
- 30.—Doña Concepción Rodríguez Dolz, cuatro años, seis meses y nueve días.
- 31.—Doña Patrocinio Ribera Díez, cuatro años, cinco meses y diez y nueve días.
- 32.—Doña Eugenia Cluranto Riu, cuatro años, cuatro meses y veintiocho días.
- 33.—Doña Francisca Vázquez Sallares, cuatro años, tres meses y veintidós días.
- 34.—Doña Petra de Mata Díez, cuatro años, tres meses y siete días.
- 35.—Doña Carmen Solsona Bullido, cuatro años, dos meses y catorce días.
- 36.—Doña Gregoria Moreno Molina, cuatro años, dos meses y seis días.
- 37.—Doña Magdalena Cardona Bolau, cuatro años y dos meses.
- 38.—Doña Concepción Pardo Duarte, cuatro años, un mes y veintiocho días.
- 39.—Doña Josefa Forcadell Mulet, cuatro años, un mes y veintisiete días.
- 40.—Doña Carmen Sancho Bosquet, cuatro años, un mes y veintitrés días.
- 41.—Doña Virginia Guarch y Juan, cuatro años, un mes y catorce días.
- 42.—Doña Paula Relló Jubero, cuatro años y veintiséis días.
- 43.—Doña Felicidad Coscujuela Grasa, cuatro años y veinte días.
- 44.—Doña María Vilá Quinlanh, cuatro años y diez y seis días.
- 45.—Doña Dolores Latorre Naya, cuatro años.
- 46.—Doña María Cabré Villalta, tres años, once meses y veintinueve días.
- 47.—Doña Magdalena Farré Pujol, tres años, once meses y nueve días.
- 48.—Doña María Quinta Coma, tres años, once meses y cinco días.
- 49.—Doña Demetria Martínez de Ibojos, tres años, diez meses y diez y ocho días.
- 50.—Doña María Asunción García Iyerra, tres años, diez meses y siete días.
- 51.—Doña Magdalena Sastie Tous, tres años y diez meses.
- 52.—Doña María Presentación Ruiz Sánchez, tres años, nueve meses y veintiséis días.
- 53.—Doña Mercedes Vifials Pallerola, tres años, nueve meses y once días.
- 54.—Doña María Pajja Berniell, tres años, nueve meses y diez días.
- 55.—Doña Adelina Guimerá Muñoz, tres años, ocho meses y veintisiete días.
- 56.—Doña Carmen Lafebre Iborro, tres años, ocho meses y veintiséis días.
- 57.—Doña Irene Rodrigo Manzano, tres años, ocho meses y diez días.
- 58.—Doña Magdalena Sister Miranau, tres años, ocho meses y diez días.
- 59.—Doña Matilde Borrás Torruella, tres años, ocho meses y ocho días, sustituta.
- 60.—Doña Elvira Castarlonas Ricart, tres años, ocho meses y cuatro días.
- 61.—Doña Bernardina Curso Nadal, tres años, siete meses y veinticuatro días.
- 62.—Doña María Jové Palomes, tres años, seis meses y veinticinco días.
- 63.—Doña María Asunción Torres Arnau, tres años, seis meses y veinticuatro días.
- 64.—Doña María Teresa Joval Tomás, tres años, seis meses y diez días.
- 65.—Doña María Ferrer Gisbert, tres años, seis meses y cuatro días.
- 66.—Doña Clara Maicas Sanz, tres años, cinco meses y veintiocho días.
- 67.—Doña Josefa Costa Vives, tres años, cinco meses y veintidós días.
- 68.—Doña Concepción Soldevila

Mongaroll, tres años, cinco meses y diez y seis días.

- 69.—Doña Luísa Cueva Blasco, tres años, cinco meses y seis días.
- 70.—Doña Aurea Cabré Nogués, tres años y cinco días.
- 71.—Doña Delfina Laforga Dafú, tres años, cuatro meses y veintinueve días.
- 72.—Doña Adelaida Regulla Fuste, tres años, cuatro meses y cuatro días.
- 73.—Doña Carmen Serra Bonet, tres años, tres meses y veintidós días.
- 74.—Doña Teresa Monserrat Porta, tres años, dos meses y diez y nueve días.
- 75.—Doña María Carolina Fernández Moscoso, tres años, dos meses y catorce días.
- 76.—Doña Encarnación Rincón Oliva, tres años, dos meses y cinco días.
- 77.—Doña Carmen Vall Sancho, tres años, un mes y veinticinco días.
- 78.—Doña María Rosario Guillén Guillaman, tres años, un mes y diez días.
- 79.—Doña Juana Crespi Salom, tres años y veintidós días.
- 80.—Doña Joaquina Cabraja Cabane, dos años, once meses y catorce días.
- 81.—Doña Trinidad Martín Bravo, dos años, once meses y doce días.
- 82.—Doña Eloísa Serrano Escudero, dos años, diez meses y veintidós días.
- 83.—Doña Teresa de Miguel Ané, dos años, diez meses y diez días.
- 84.—Doña Ana Monserrat García, dos años, diez meses y seis días.
- 85.—Doña Asunción Garretes Cardona, dos años, diez meses y cinco días.
- 86.—Doña Amparo Garretes Verges, dos años, nueve meses y veintiocho días.
- 87.—Doña Elena Montolí Setán, dos años, nueve meses y diez y nueve días, sustituta.
- 88.—Doña María Paz Ruiz, dos años, nueve meses y diez y ocho días.
- 89.—Doña María Rotas Balulls, dos años, nueve meses y diez y siete días.
- 90.—Doña Apolonia Monjo Rigo, dos años, nueve meses y diez y seis días.
- 91.—Doña Rafaela Pardo Duarte, dos años, nueve meses y cuatro días.
- 92.—Doña Ramona Reves Serrano, dos años, nueve meses y un día.
- 93.—Doña Elvira Gavira Naviarro, dos años, ocho meses y doce días.
- 94.—Doña María Canalda Abella, dos años, ocho meses y cuatro días.
- 95.—Doña Desamparados Raga Selma, dos años, siete meses y veintinueve días.
- 96.—Doña Ana María Albertos Yagüe, dos años, siete meses y veintinueve días.
- 97.—Doña Josefa Monserrat Berenguer, dos años, siete meses y veintiseis días.
- 98.—Doña Teresa Codes Domenech, dos años, siete meses y veintidós días.
- 99.—Doña Concepción Camaño Muñoz, dos años, siete meses y diez y seis días.
- 100.—Doña Josefina Sauri Castilla, dos años, siete meses y nueve días.
- 101.—Doña Elena Bel Romero, dos años, siete meses y siete días.
- 102.—Doña Rosa Jiménez Abad, dos años, seis meses y veintiocho días.
- 103.—Doña Ramona Abadías San Agustín, dos años, seis meses y veintitrés días.

104.—Doña Rosa Pijuán Domenech, dos años, seis meses y trece días.  
 105.—Doña Clara Martínez Serra, dos años, cinco meses y veintisiete días.  
 106.—Doña María Guadalupe Mur Buesa, dos años, cinco meses y diez y ocho días.  
 107.—Doña Josefina Climent Santa, dos años, cinco meses y trece días.  
 108.—Doña Dionisia Huete Porras, dos años, cinco meses y ocho días.  
 109.—Doña María Gracia Rochera Cantabella, dos años, cinco meses y seis días.  
 110.—Doña Carmen Romeu Torres, dos años y cinco días.  
 111.—Doña Fausta Benito Murciano, dos años, cuatro meses y veintitrés días.  
 112.—Doña Ramona Saiz Ortiz, dos años, cuatro meses y veinte días.  
 113.—Doña Inés Anguera Sanz, dos años, cuatro meses y diez y nueve días.  
 114.—Doña Inés Marimón Boleda, dos años, cuatro meses y diez y seis días.  
 115.—Doña Dolores Queral Torre, dos años, cuatro meses y quince días.  
 116.—Doña Luisa Pinillos García, dos años, cuatro meses y cuatro días.  
 117.—Doña Ana Monserrat García, dos años, tres meses y veintiocho días.  
 118.—Doña Rosa López Font, dos años, tres meses y diez y siete días.  
 119.—Doña Josefa Ortiz Sabater, dos años, tres meses y nueve días.  
 120.—Doña Josefa Caso Gimeno, dos años, tres meses y dos días.  
 121.—Doña Carolina Martínez Buriá, dos años, tres meses y un día.  
 122.—Doña Magdalena Oliver Juan, dos años, dos meses y diez y seis días.  
 123.—Doña Raquel Rebeca Lahoz Valle, dos años, dos meses y once días.  
 124.—Doña Carmen Muras Olirasa, dos años, dos meses y cinco días.  
 125.—Doña María Castell Capderita, dos años, dos meses y cuatro días.  
 126.—Doña Sofía Rainad Canelias, dos años, dos meses y dos días.  
 127.—Doña Trinidad Peret Gaspá, dos años, un mes y veintitrés días.  
 128.—Doña Manuel García Sánchez, dos años, un mes y once días.  
 129.—Doña Ana María Ferreres Blasco, dos años, un mes y diez días.  
 130.—Doña Carmen Miserach Morros, dos años, un mes y diez días.  
 131.—Doña Rosario Clasisell García, dos años y veintinueve días.  
 132.—Doña Victoria Rubio Martínez, dos años y veintiocho días.  
 133.—Doña Aurelia Sangenís Folch, dos años y diez y seis días.  
 134.—Doña María Mallol Cirera, dos años y diez días.  
 135.—Doña Serafina Montolio Candes, dos años y ocho días.  
 136.—Doña María Pilar Moreno Pérez, dos años y cinco días.  
 137.—Doña Encarnación Serra Perates, un año, once meses y veintiséis días.  
 138.—Doña Inés Moya Fuentes, un año, once meses diez y ocho días.  
 139.—Doña Vicenta Roga Sales, un año, once meses y nueve días.  
 140.—Doña Isabel Galabut Riera, un año, once meses y nueve días.  
 141.—Doña Dolores Morlaus Piñol, un año, once meses y ocho días.  
 142.—Doña Dominica López Polo, un año, once meses y cuatro días.  
 143.—Doña Encarnación Tolosa

Sampér, un año, once meses y tres días.  
 144.—Doña Felicidad González Ocenda, un año, once meses y tres días.  
 145.—Doña Rita Ibáñez Loras, un año, diez meses y diez y nueve días.  
 146.—Doña Mercedes Pastor Alcón, un año, diez meses y trece días.  
 147.—Doña Josefa Monclús Subira, un año, diez meses y nueve días.  
 148.—Doña Enriqueta Lloréns Montllao, un año, nueve meses y veintisiete días.  
 149.—Doña Raimunda Pedut Cabré, un año, nueve meses y quince días.  
 150.—Doña María Fabra Farrás, un año, nueve meses y seis días.  
 151.—Doña María Jou Ginesta, un año, ocho meses y quince días.  
 152.—Doña Josefa Codina Gual, un año, ocho meses y trece días.  
 153.—Doña Josefa Sabaté Trepal, un año, ocho meses y doce días.  
 154.—Doña Agueda Pérez Dolz, un año, ocho meses y doce días.  
 155.—Doña María Antonia Labarany Lleida, un año, ocho meses y siete días.  
 156.—Doña Francisca Portolá Jaquet, un año, ocho meses y cuatro días.  
 157.—Doña Concepción Rey Escrivá, un año, siete meses y veintinueve días.  
 158.—Doña Margarita Claramut Roma, un año, siete meses y veintidós días.  
 159.—Doña Antonia Navés Miret, un año, siete meses y diez y ocho días.  
 160.—Doña Mercedes Soriano Palomo, un año, siete meses y diez y siete días.  
 161.—Doña Aurelia Domenech Marimón, un año, tres meses y trece días.  
 162.—Doña Bienvenida Sangenís Folch, un año, siete meses y once días.  
 163.—Doña María Llop Esquerda, un año, siete meses y cuatro días.  
 164.—Doña Asteria Martínez Surroca, un año, seis meses y veintiséis días.  
 165.—Doña Delfina Santolaria Suay, un año, seis meses y veinticuatro días.  
 166.—Doña Asunción Masfé Palau, un año, seis meses y veintidós días.  
 167.—Doña Josefa Palazón Bancgas, un año, seis meses y seis días.  
 168.—Doña Catalina Azorín, un año, seis meses y cinco días.  
 169.—Doña María Nieves González, un año, cinco meses y veinticinco días.  
 170.—Doña Marcela Martín Navarro, un año, cinco meses y veintitrés días.  
 171.—Doña Julia Espina Pujol, un año, cinco meses y diez y ocho días.  
 172.—Doña Josefa Molinas Maré, un año, cinco meses y diez días.  
 173.—Doña Rosa Pons Fabregas, un año, cinco meses y ocho días.  
 174.—Doña Encarnación Navarro Tejtelo, un año, cinco meses y cuatro días.  
 175.—Doña Teresa Surroca Capuz, un año y cinco meses.  
 176.—Doña Sofía del Campo Pérez, un año y cinco meses.  
 177.—Doña Magdalena Bairull Ba-

llésté, un año, cuatro meses y veintinueve días.  
 178.—Doña Guadalupe Rovira Cascallo, un año, cuatro meses y veintiocho días.  
 179.—Doña Adelaida Joré Palamós, un año, cuatro meses y veinte días.  
 180.—Doña Eloisa Cabero Conde, un año, cuatro meses y diez y nueve días.  
 181.—Doña María Oto Gatén, un año, cuatro meses y diez y nueve días.  
 182.—Doña Dolores Vilaseca Padrós, un año, cuatro meses y diez y seis días.  
 183.—Doña Constanza Aguilar Sánchez, un año, cuatro meses y catorce días.  
 184.—Doña María Cerdaña Torres, un año, cuatro meses y dos días.  
 185.—Doña María Pilar Muras Aguayo, un año, cuatro meses y dos días.  
 186.—Doña Juana Vicéns Martorell, un año, cuatro meses y un día.  
 187.—Doña Pilar Laura Puig, un año, tres meses y veintidós días.  
 188.—Doña María Purificación Fábregat Carbó, un año, tres meses y veinte días.  
 189.—Doña Rosa Alsina Boher, un año, tres meses y trece días.  
 190.—Doña Teresa Martín Moncastí, un año, tres meses y ocho días.  
 191.—Doña Balbina Planes Fábregas, un año, dos meses y veintisiete días.  
 192.—Doña Josefa Camats Gaset, un año, dos meses y veintiséis días.  
 193.—Doña Concepción Borrás Llaurodo, un año, dos meses y veintidós días.  
 194.—Doña Victoria Cubero Aranda, un año, dos meses y veintidós días.  
 195.—Doña Francisca Saundes Avila, un año, dos meses y veintiún días.  
 196.—Doña María Munné Miguel, un año, dos meses y diez y siete días.  
 197.—Doña Consuelo Solsona Blanca, un año, dos meses y siete días.  
 198.—Doña Catalina Farré Cots, un año, un mes y veintitrés días.  
 199.—Doña Ramona Corona Sauri-va, un año, un mes y veintidós días.  
 200.—Doña Teresa Sero Navas, un año, un mes y diez y nueve días.  
 201.—Doña Dolores Burguete Balúe, un año, un mes y diez y ocho días.  
 202.—Doña María Jiménez Sánchez, un año, un mes y diez y siete días.  
 203.—Doña María Luisa Fernández Fernández, un año, un mes y catorce días.  
 204.—Doña Antonia Martínez Lezama, un año, un mes y diez días.  
 205.—Doña Dolores Martínez Aixula, un año, un mes y siete días.  
 206.—Doña Vicenta Cerdó Darrelles, un año, un mes y siete días.  
 207.—Doña Josefa Braviz Noguera, un año, un mes y cuatro días.  
 208.—Doña Dolores Pallás Ozanf, un año y veintidós días.  
 209.—Doña Sporro Pla Armengol, un año y cuatro días.  
 210.—Doña Carmen Prats Rius, un año.  
 211.—Doña Carmen Tomé Balagué, once meses y veintiocho días.  
 212.—Doña Juliana Martínez Aldoa, once meses y quince días.  
 213.—Doña Pilar Cuenca Martínez, once meses y catorce días.  
 214.—Doña Irene Pradanos Ricart, once meses y diez días.

215.—Doña María Domingo Lario, once meses y nueve días.  
 216.—Doña Pilar Vasú Descarri-  
 gó, diez meses y veintisiete días.  
 217.—Doña María Díaz y Díaz, tres  
 años, diez meses y veintiséis días.  
 218.—Doña Paulina Canallenga Ga-  
 óea, diez meses y diez y nueve días.  
 219.—Doña María de la Asunción  
 Tohar Fúster, diez meses y ocho días.  
 220.—Doña Carmen García Cano,  
 diez meses y cuatro días.  
 221.—Doña Guadalupe Loscos Pla-  
 za, nueve meses y veinticinco días.  
 222.—Doña Julia Biezma de la Cruz,  
 nueve meses y veintitrés días.  
 223.—Doña Elvira Cervera Ferre-  
 res, nueve meses y veintiún días.  
 224.—Doña Esther Díez Roitg, nue-  
 ve meses y diez y nueve días.  
 225.—Doña Margarita Aranda Ba-  
 ciero, nueve meses y diez y ocho días.  
 226.—Doña María Dolores Alvarez  
 Hardairo, nueve meses y diez y seis  
 días.  
 227.—Doña Carmen Teixido Corra-  
 es, nueve meses y diez y seis días.  
 228.—Doña Eurica Domingo Esplu-  
 gas, nueve meses y once días.  
 229.—Doña Isabel Felisa Segura  
 Sigüenza, nueve meses y siete días.  
 230.—Doña María del Pilar Muzas  
 Aguayo, ocho meses y veintiocho días.  
 231.—Doña Claudina Ramón Ba-  
 dia, ocho meses y veinticinco días.  
 232.—Doña Ana Salvado Satarra,  
 ocho meses y diez y seis días.  
 233.—Doña Matilde Paertolas San-  
 clemente, ocho meses y once días.  
 234.—Doña Antonia Papaicot, Bo-  
 rell, ocho meses y nueve días.  
 235.—Doña Felicidad Llauro Burra-  
 llo, ocho meses.  
 236.—Doña Rosa Borrás Llanradó,  
 siete meses y veintinueve días.  
 237.—Doña Francisca Parramió  
 Tubay, siete meses y diez y nueve  
 días.  
 238.—Doña Dolores Muñoz Junio,  
 seis meses y veintiséis días.  
 239.—Doña Teresa Pastor Alcón,  
 seis meses y veinte días.  
 240.—Doña Margarita Pastor Vau-  
 rre'l, seis meses y diez y nueve días.  
 241.—Doña Teresa Vives Rubió,  
 seis meses y quince días.  
 242.—Doña Isabel Cardona Vovin-  
 ciala, seis meses y once días.  
 243.—Doña María Timoneda Figue-  
 ras, seis meses y siete días.  
 244.—Doña Dolores Marimón Ba-  
 talla, seis meses y cinco días.  
 245.—Doña Mercedes Fuentes Fe-  
 rrer, seis meses y cuatro días.  
 246.—Doña Rosa Balsillo Civit, cin-  
 co meses y veintidós días.  
 247.—Doña María Dolores Ruiz Ba-  
 rránco, cinco meses y quince días.  
 248.—Doña María Carmen Escala-  
 na Pérez, cinco meses y catorce días.  
 249.—Doña Isabel García Barán  
 cinco meses y trece días.  
 250.—Doña María Viñade Tarrán,  
 cinco meses y diez días.  
 251.—Doña Elvira Banzo Palacín,  
 cinco meses y ocho días.  
 252.—Doña Leonor Mariné Beltrán,  
 cuatro meses y veintinueve días.  
 253.—Doña María Milagros Palen-  
 cia, cuatro meses y veintiséis días.  
 254.—Doña Petra González Arfay-  
 ta, cuatro meses y veintidós días.  
 255.—Doña Riginia Pérez Latorre,  
 cuatro meses y trece días.  
 256.—Doña Teresa Mateo Pocino,  
 cuatro meses y un día.

257.—Doña María de la Salud Ro-  
 mero, cuatro meses.  
 258.—Doña María Valencia Cuerva,  
 tres meses y veintitrés días.  
 259.—Doña Narcisca Barceló Sastre,  
 tres meses y dos días.  
 260.—Doña Concepción Camaposado  
 Recaséns, dos meses y veinticinco  
 días.  
 261.—Doña Rufina González, dos  
 meses y veinticuatro días.  
 262.—Doña Manuela Folguera Te-  
 llo, dos meses y ocho días.  
 263.—Doña María Concepción Ai-  
 noso Soro, un mes y veintidós días.  
 264.—Doña María Encarnación Ver-  
 deguer Alairén, nueve días.  
 265.—Doña María Concepción Gui-  
 lamiya Soler, veintidós días.  
 266.—Doña Florentina Adelaida  
 Latorre Plumeol, veintidós días.  
 267.—Doña Natividad Vifiales Or-  
 das, veintiún días.  
 268.—Doña María Amparo Gasulla  
 Ripollés, seis días.

No se incluyen en la precedente lis-  
 ta doña Recuerdo Royo Saura, doña  
 Isabel Martínez Herrera, doña María  
 de las Mercedes García Azcano, doña  
 Asunción Masvidal Coll, doña María  
 Serra Castellví, doña Concepción Váz-  
 quez Tarreras y doña Agueda Pérez  
 Dolz, por no haber remitido sus ho-  
 jas de servicios.

Con arreglo al apartado 6.º de la  
 Real orden de 26 de Febrero último,  
 las interesadas que se crean perjudi-  
 cadas por errores u omisiones de las  
 listas que preceden, pueden formular  
 sus reclamaciones ante esta Sección  
 en el plazo de ocho días, contados  
 desde la publicación de la presente  
 relación en la GACETA DE MADRID.

Lérida, 9 de Mayo de 1919.—El Je-  
 fe de la Sección, Trinidad Yáñez.

Lista de los Maestros interinos com-  
 prendidos en el grupo C. del artícu-  
 lo 13 del Real decreto de 13 de Fe-  
 brero último, formulada de confor-  
 midad con dicha disposición e ins-  
 trucción 6.º de la Real orden de 23  
 de Febrero de dicho mes, contados  
 los servicios hasta el 31 de Diciem-  
 bre de 1918.

1.—D. José María Máñez Pérez, seis  
 años, dos meses y veintinueve días  
 de servicios en interinidad.  
 2.—D. Manuel Montero Arana, seis  
 años y veintiséis días.  
 3.—D. Isidoro Soláns Barba, seis  
 años y quince días.  
 4.—D. Augusto García Vallejo, cin-  
 co años, diez meses y diez días.  
 5.—D. José Vidal Monge, cinco años,  
 siete meses y veintiocho días.  
 6.—D. Ramón Mingot Faigas, cinco  
 años, siete meses y veinticuatro días.  
 7.—D. Arsenio Sains Gutiérrez, cin-  
 co años, siete meses y siete días.  
 8.—D. Pablo Balagueró Camarasa,  
 cinco años, siete meses y un día.  
 9.—D. Francisco Pam Paller, cinco  
 años, seis meses y veintidós días.  
 10.—D. José Torrén Marro, cinco  
 años, cinco meses y seis días.  
 11.—D. Estanislao López de Gere-  
 mi Aguirre, cinco años, cuatro meses  
 y veinte días.  
 12.—D. Francisco Escandell Riera,  
 cinco años, tres meses y ocho días.  
 13.—D. Agustín Saaveira Solo, cin-  
 co años, dos meses y diez y siete días.

14.—D. Miguel Bernardo Anell, cin-  
 co años, dos meses y trece días.  
 15.—D. Ricardo Azorín Navarro,  
 cinco años, dos meses y diez días.  
 16.—D. Manuel M. Gambín López,  
 cinco años, dos meses y un día.  
 17.—D. Martín Gasa Ferrero, cinco  
 años, un mes y diez y siete días.  
 18.—D. Manuel Pacheco Campoy,  
 cinco años, un mes y diez y seis días.  
 19.—D. Pedro Bagnena Alcodorí,  
 cinco años, un mes y catorce días.  
 20.—D. Julián Parache Miranda,  
 cinco años, un mes y trece días.  
 21.—D. Leandro Mínguez Agustín,  
 cinco años.  
 22.—D. Francisco Encinas Encinas,  
 cuatro años, diez meses y seis días.  
 23.—D. Marcos Bartolomé Ortega,  
 cuatro años, nueve meses y diez y seis  
 días.  
 24.—D. Bartolomé Pujol Bumozor,  
 cuatro años, nueve meses y siete días.  
 25.—D. Juan Soler Perejuán, cuatro  
 años, ocho meses y quince días.  
 26.—D. Emiliano Fernández Fer-  
 nández, cuatro años, ocho meses y  
 cinco días.  
 27.—D. Agustín Gómez Ahijado,  
 cuatro años, siete meses y quince días.  
 28.—D. Leandro Barrios Mene, cua-  
 tro años, siete meses y quince días.  
 29.—D. Sebastián Juanola Buxeda,  
 cuatro años, siete meses y seis días.  
 30.—D. Francisco Porquéras Massa-  
 lios, cuatro años, seis meses y veinti-  
 tres días.  
 31.—D. Anatolio Gutiérrez Salce-  
 do, cuatro años, seis meses y doce  
 días.  
 32.—D. Celestino Vila Masip, cuatro  
 años, cinco meses y nueve días.  
 33.—D. Baldomero Martínez Galle-  
 go, cuatro años, cinco meses y ocho  
 días.  
 34.—D. Francisco Carrión Soláns,  
 cuatro años, cuatro meses y veinticin-  
 co días, Maestro de Patronato.  
 35.—D. Bias Muñoz Rodríguez, cua-  
 tro años, cuatro meses y catorce días.  
 36.—D. Miguel Sorribas Marzo, cua-  
 tro años, cuatro meses y trece días.  
 37.—D. Toribio Buxeda Batlle, cua-  
 tro años, cuatro meses y cuatro días.  
 38.—D. Pedro Llorca Chust, cuatro  
 años, tres meses y veintinueve días.  
 39.—D. Florencio Castelló Bernán-  
 dez, cuatro años, dos meses y veint-  
 siete días.  
 40.—D. José Castañera Escanad,  
 cuatro años, dos meses y siete días.  
 41.—D. Gregorio Miguel y Miguel,  
 cuatro años, dos meses y siete días.  
 42.—D. José Barril Guardia, cuatro  
 años, dos meses y cinco días.  
 43.—D. Angel Peiró Franco, cuatro  
 años, un mes y catorce días.  
 44.—D. Eusebio Calvo Martínez,  
 cuatro años y veintiocho días.  
 45.—D. Ramón Pallás Prades, cua-  
 tro años y trece días.  
 46.—D. Arrelío Ruiz Burgos, cua-  
 tro años y diez días.  
 47.—D. Vidal Vesperines Abad, tres  
 años, once meses y catorce días.  
 48.—D. José Serres Sáez, tres años,  
 nueve meses y veinticuatro días.  
 49.—D. Eusebio Cordero Carretero,  
 tres años, nueve meses y diez y nueve  
 días.  
 50.—D. Manuel Badía Miró, tres  
 años, nueve meses y ocho días.  
 51.—D. José María Florencio Mur,  
 tres años, ocho meses y veinticinco  
 días.  
 52.—D. Fidel Maso Andrés, tres  
 años, ocho meses y diez y nueve días.

53.—D. Francisco Vicente Mareal Arquin, tres años, ocho meses y diez y siete días.

54.—D. José Vicente Rajadell Romes, tres años, ocho meses y diez días.

55.—D. José Culubret Camps, tres años y ocho meses.

56.—D. Juan Artola Acarín, tres años, siete meses y veintidós días.

57.—D. Franco Negro Rodríguez, tres años, siete meses y diez y nueve días.

58.—D. Antonio Serrano Alonso, tres años, siete meses y once días.

59.—D. Secundino Cerrero Gallego, tres años, siete meses y dos días.

60.—D. Lorenzo Borrás Cugul, tres años, seis meses y veintidós días.

61.—D. Andrés Mención Roy, tres años, seis meses y veintidós días.

62.—D. Alfredo Borobio Gómez, tres años, seis meses y diez y siete días.

63.—D. Mateo Coll Junca, tres años, seis meses y quince días.

64.—D. Luis Ivern Orpinell, tres años, seis meses y diez días.

65.—D. Gumersindo Rexach Canals, tres años, seis meses y tres días.

66.—D. Valeriano Gómez Escarihueta, tres años, seis meses y dos días.

67.—D. Mariano Sampietro Eno, tres años, seis meses y un día.

68.—D. Crescencio Dueñas Veloso, tres años, seis meses y un día.

69.—D. José Civit Vallverdú, tres años, seis meses y un día.

70.—D. Miguel Salvo Bolívar, tres años, cinco meses y diez y seis días.

71.—D. Francisco Montpeán Castells, tres años, cinco meses y catorce días.

72.—D. Mateo Ramón Rodríguez Mostereso, tres años, cinco meses y diez días.

73.—D. Modesto Encuentra Moga, tres años, cinco meses y un día.

74.—D. Fernando Nieto Gómez, tres años, cuatro meses y veintisiete días.

75.—D. Blas Herrera Valero, tres años, cuatro meses y veintidós días.

76.—D. Jaime Sevé Martí, tres años, cuatro meses y veintidós días.

77.—D. Fructuoso Miguel, tres años, cuatro meses y veintidós días.

78.—D. Luis Martí Mondragón, tres años, cuatro meses y quince días.

79.—D. Gabriel Salazar Ocio, tres años, cuatro meses y doce días.

80.—D. Federico Molina Zangroniz, tres años, cuatro meses y once días.

81.—D. Juan Condal Giribert, tres años, cuatro meses y once días.

82.—D. Claudio Muñoz López, tres años, cuatro meses y nueve días.

83.—D. Inocencio Gea Navarro, tres años y cuatro meses.

84.—D. Crisanto Carbajo Enriquez, tres años, tres meses y veinte días.

85.—D. Juan Gilabert Oliverí, tres años, tres meses y nueve días.

86.—D. Francisco Blanch Berge, tres años, tres meses y un día.

87.—D. Emilio Porta Vidal, tres años, dos meses y veintinueve días.

88.—D. Juan Iglesias Escofet, tres años, dos meses y diez y siete días.

89.—D. Pascual García Muñoz, tres años, dos meses y catorce días.

90.—D. José Joaquín Fayos Bodí, tres años, dos meses y siete días.

91.—D. Jaime Morera Puigdelivol, tres años, dos meses y siete días.

92.—D. Luis García Zapatero, tres años y veintitrés días.

93.—D. José Vilarrubla Colell, tres años y veintidós días.

94.—D. José Torrecillas Jiménez, dos años, once meses y diez y ocho días.

95.—D. Francisco de Luca Mele, dos años, once meses y ocho días.

96.—D. Pío Pérez Ponce, dos años y once días.

97.—D. Alfonso Escudero Inglán, dos años, diez meses y veintinueve días.

98.—D. Joaquín Añó Valverde, dos años, diez meses y veintidós días.

99.—D. Manuel de Andrés Rodero, dos años, diez meses y veintidós días.

100.—D. Salvador Balcells Mariné, dos años, diez meses y diez y nueve días.

101.—D. Narciso Martínez Andía, dos años, diez meses y diez y nueve días.

102.—D. Luis Vila Plana, dos años, diez meses y diez y ocho días.

103.—D. Ignacio Fiter Fiter, dos años, diez meses y quince días.

104.—D. Eugenio Vilarrubí Codina, dos años, diez meses y catorce días.

105.—D. Andrés Lavega Muné, dos años, diez meses y trece días.

106.—D. Mariano Constante Arán, dos años, diez meses y diez días.

107.—D. Mariano Granell Zapatero, dos años, diez meses y un día.

108.—D. Diego Aguilera Bernabé, dos años, nueve meses y veintinueve días.

109.—D. José Mayoral Musoll, dos años, nueve meses y veinticuatro días.

110.—D. Faustino Poy Segura, dos años, nueve meses y diez y siete días.

111.—D. Ramón Montesinos Esparcia, dos años, nueve meses y diez y seis días.

112.—D. Manuel Chillida Chozza, dos años, nueve meses y diez y seis días.

113.—D. Ignacio Bassedas Galopé, dos años, nueve meses y quince días.

114.—D. Miguel Alventosa Martínez, dos años, nueve meses y nueve días.

115.—D. Aurelio Aranzana Oyendarre, dos años, nueve meses y nueve días.

116.—D. Pedro Gil Gabalda, dos años, nueve meses y siete días.

117.—D. José Boncompte Escolá, dos años, nueve meses y tres días.

118.—D. Antonio Justa Hernández, dos años, ocho meses y quince días.

119.—D. Francisco Pallarés Ginesa, dos años, ocho meses y diez días.

120.—D. Matías Bonjorn Giné, dos años, ocho meses y tres días.

121.—D. Salvador Huesca Martínez, dos años, ocho meses y dos días.

122.—D. Eusebio Jonge Sanz, dos años, siete meses y veintinueve días.

123.—D. Agustín Cónsul Lamora, dos años, siete meses y veintiocho días.

124.—D. Cipriano Cardona Ubeda, dos años, siete meses y veintidós días.

125.—D. Aurelio López Gil, dos años, siete meses y veintidós días.

126.—D. Juan Martín Manique, dos años, siete meses y veintidós días.

127.—D. Amadeo Blasco Latorre, dos años, siete meses y diez y nueve días.

128.—D. Epifanio Pérez Esteban, dos años, siete meses y diez y ocho días.

129.—D. Victoriano Delgado García, dos años, siete meses y quince días.

130.—D. Miguel Gil Pardo, dos años, siete meses y catorce días.

131.—D. Petronilo Cisneros, dos años, siete meses y doce días.

132.—D. Julio García Martín, dos años, siete meses y seis días.

133.—D. José Mínguez Dofis, dos años, cinco meses y veintiocho días.

134.—D. José Noguera Lacambra, dos años, cinco meses y veintidós días.

135.—D. Juan Garreta Morrot, dos años, cinco meses y trece días.

136.—D. Antonio Grau Mesiguell, dos años, cinco meses y diez días.

137.—D. Ricardo Yáñez Tirado, dos años, cinco meses y nueve días.

138.—D. José Gómez Gómez, dos años, cinco meses y dos días.

139.—D. Enrique Valls Vidal, dos años, cuatro meses y diez y ocho días.

140.—D. José Rovira Munte, dos años, cuatro meses y diez días.

141.—D. Luis Rodríguez Mora, dos años, cuatro meses y ocho días.

142.—D. Alfredo José Loras, dos años, cuatro meses y siete días.

143.—D. Amadeo Corral Pérez, dos años, cuatro meses y siete días.

144.—D. Juan Serrahima Dalmáu, dos años y cuatro meses.

145.—D. Eusebio Torruella Junqueiras, dos años, tres meses y veintidós días.

146.—D. José María Alcober Fuster, dos años, tres meses y catorce días.

147.—D. Felipe Nadal Torres, dos años, tres meses y nueve días.

148.—D. Emilio García García, dos años, tres meses y tres días.

149.—D. José Queralt Figuerolas, dos años, dos meses y veintidós días.

150.—D. Francisco Aguilar Vilella, dos años, un mes y veintiocho días.

151.—D. Manuel Andrés Serrano, dos años, un mes y veintisiete días.

152.—D. Eusebio Ortega Elvira, dos años, un mes y veinticinco días.

153.—D. Nicasio Millán Andreu, dos años, un mes y veintidós días.

154.—D. Basilio Bartolomé Camp, dos años, un mes y doce días.

155.—D. José Ruiz Fuster, dos años, un mes y nueve días.

156.—D. Arturo Barrés Pascual, dos años, un mes y ocho días.

157.—D. Jeremías González Cañas, dos años, un mes y tres días.

158.—D. Joaquín Payá Vera, dos años, un mes y un día.

159.—D. Andrés Bol Pujol, dos años y veintidós días.

160.—D. Enrique Pérez Cantón, dos años y veinticinco días.

161.—D. José Alcántara Antequera, dos años y catorce meses.

162.—D. Juan Serra España, dos años y once días.

163.—D. Miguel Abad Rodríguez, dos años y siete días.

164.—D. Manuel Peñalver de Avila, dos años y tres días.

165.—D. Jacinto Rubio Arroyo, un año, once meses y veintidós días.

166.—D. José María Lasierra Alcobas, un año, once meses y doce días.

167.—D. Vicente González Abad, un año, diez meses y veintinueve días.

168.—D. Enrique Ramírez Gómez, un año, diez meses y veintidós días.

169.—D. Gregorio Riviere Galvez, un año, diez meses y veintidós días.

170.—D. José Farrán Grifo, un año, diez meses y ocho días.

171.—D. Esteban Pitarch Sánchez, un año, diez meses y once días.



172.—D. Julio López Ballesteros Pascual, un año, diez meses y diez días.  
 173.—D. Rodrigo Rubio Alvarez, un año, diez meses y seis días.  
 174.—D. José Casado Moralejo, un año, nueve meses y veinticuatro días.  
 175.—D. Trinitario de la Calle Albarrán, un año, nueve meses y veinte días.  
 176.—D. Constantino Narés Secanell, un año, nueve meses y diez y nueve días.  
 177.—D. Angel Segarra Moya, un año, nueve meses y cuatro días.  
 178.—D. Juan Serrate Barés, un año, nueve meses y tres días.  
 179.—D. Joaquín Basara Martí, un año, nueve meses y tres días.  
 180.—D. Feliciano Cortés Saura, un año y nueve meses.  
 181.—D. Jaime Soler Lloréns, un año, ocho meses y veintiocho días.  
 182.—D. Clemente Julián Martín, un año, ocho meses y veinticuatro días.  
 183.—D. Diego Carasco Hoyos, un año, ocho meses y catorce días.  
 184.—D. José María Segarra Vetú, un año, ocho meses y doce días.  
 185.—D. Victoriano García Caños, un año, ocho meses y nueve días.  
 186.—D. José Abril Gómez, un año, ocho meses y nueve días.  
 187.—D. Jerónimo Camacho Martín, un año, ocho meses y cinco días.  
 188.—D. José María Boncompte Liesa, un año, ocho meses y un día.  
 189.—D. Manuel Clavería Zapater, un año, siete meses y veinticuatro días.  
 190.—D. José Verdes Tausí, un año, siete meses y veintidós días.  
 191.—D. Salvador Muñoz Escrivá, un año, siete meses y quince días.  
 192.—D. Jaime Soler Kull, un año, siete meses y doce días.  
 193.—D. Antonio Rosell Barbosa, un año, siete meses y doce días.  
 194.—D. Pedro Camarasa Mill, un año, siete meses y once días.  
 195.—D. Ricardo García Romero, un año, siete meses y cinco días.  
 196.—D. Flavio Calderó Gabaldá, un año, siete meses y un día.  
 197.—D. Ricardo A. Llopis Reigo, un año y siete meses.  
 198.—D. Eclipo González Conejero, un año, seis meses y veintitrés días.  
 199.—D. Rafael Montero Mateo, un año, seis meses y diez y nueve días.  
 200.—D. Pedro A. García de Avila, un año, seis meses y diez y ocho días.  
 201.—D. León Alonso Martínez, un año, seis meses y diez y ocho días.  
 202.—D. Jesús Aragonés Giltrán, un año, seis meses y quince días.  
 203.—D. Ramón Laguna López, un año, seis meses y catorce días.  
 204.—D. Angel Francisco Gil, un año, seis meses y nueve días.  
 205.—D. Enrique Hernández Castellanos, un año, seis meses y seis días.  
 206.—D. Carlos Riu Mateos, un año, seis meses y seis días.  
 207.—D. Antonio Solanellas Soláns, un año, seis meses y cinco días.  
 208.—D. José Sarif Martínez, un año, seis meses y dos días.  
 209.—D. Angel Palomar Castillo, un año, cinco meses y veintisiete días.  
 210.—D. Agustín Solé Pamias, un año, cinco meses y veintidós días.  
 211.—D. Magín Guach Mata, un año, cinco meses y diez y nueve días.

212.—D. José Muñoz Mateu, un año, cinco meses y diez y nueve días.  
 213.—D. José Ruiz Jiménez, un año, cinco meses y diez y siete días.  
 214.—D. Francisco Vilaltella Farré, un año, cinco meses y diez y siete días.  
 215.—D. Martín Plaza Busquet, un año, cinco meses y diez y seis días.  
 216.—D. Lorenzo García Martínez, un año, cinco meses y catorce días.  
 217.—D. Simón Miró Llovera, un año, cinco meses y doce días.  
 218.—D. Francisco V. Climent Valda, un año, cinco meses y diez días.  
 219.—D. Augusto Viladerán Gisbert, un año, cuatro meses y veintinueve días.  
 220.—D. Jaime Martorell Aguiló, un año, cuatro meses y veinticinco días.  
 221.—D. Antonio Tomás Santapán, un año, cuatro meses y veinticuatro días.  
 222.—D. Efrén Calzada Trojo, un año, cuatro meses y veinticuatro días.  
 223.—D. Pedro Cardona Cardona, un año, cuatro meses y veintidós días.  
 224.—D. Mario Miserach Coca, un año, cuatro meses y quince días.  
 225.—D. Constantino Palomero, un año, cuatro meses y trece días.  
 226.—D. José Beltrán Galindo, un año, cuatro meses y siete días.  
 227.—D. Ramón Ariño Pujol, un año, cuatro meses y siete días.  
 228.—D. Pedro Rodríguez Ramos, un año, cuatro meses y dos días.  
 229.—D. Enrique Laborda Rodríguez, un año, cuatro meses y un día.  
 230.—D. Clemente García Hermosilla, un año, tres meses y veintisiete días.  
 231.—D. Juan Sastre Britard, un año, tres meses y diez y nueve días.  
 232.—D. Vicente Gamero Llorente, un año, tres meses y diez y nueve días.  
 233.—D. Isidro Canós Capello, un año, tres meses y quince días.  
 234.—D. Fernando Gavilán Vázquez, un año, tres meses y catorce días.  
 235.—D. Amadeo Torradillas Riu, un año, tres meses y doce días.  
 236.—D. Roberto Mor Camprodón, un año y tres meses.  
 237.—D. Alfredo Ribal Solé, un año y tres meses.  
 238.—D. Ramón Illas Gratáns, un año, dos meses y veintinueve días.  
 239.—D. Adolfo García Sánchez, un año, dos meses y veintisiete días.  
 240.—D. Ramón Serrano Pach, un año, dos meses y diez y nueve días.  
 241.—D. Ramón Vigata Arcalís, un año, dos meses y diez y nueve días.  
 242.—D. Ramón Tierno Aguilár, un año, dos meses y diez y ocho días.  
 243.—D. Enrique Camps Gaspá, un año, dos meses y diez y siete días.  
 244.—D. Agustín Prat Casademont, un año, dos meses y quince días.  
 245.—D. Jacinto García Beltrán, un año, dos meses y quince días.  
 246.—D. Ciriacó Alonso González, un año, dos meses y doce días.  
 247.—D. Juan Baldemá Alos, un año, dos meses y seis días.  
 248.—D. Francisco López Segovia, un año, dos meses y un día.  
 249.—D. Melchor Fernández García, un año, un mes y veintiséis días.  
 250.—D. Andrés Postigo Postigo, un año, un mes y veinticuatro días.

251.—D. Juan Bardia Valls, un año, un mes y veinticuatro días.  
 252.—D. Francisco Velázquez González, un año, un mes y diez y ocho días.  
 253.—D. José Ardevoll Mallat, un año, un mes y quince días.  
 254.—D. Rogelio Jiménez del Castillo, un año, un mes y quince días.  
 255.—D. Eduardo Eaeza Merlo, un año, un mes y doce días.  
 256.—D. Felipe Fernández González, un año, un mes y nueve días.  
 257.—D. Antonio Escalá Lamarge, un año, un mes y seis días.  
 258.—D. Jesús Elayó Llamas, un año, un mes y cuatro días.  
 259.—D. Luis López Ballesteros Pascual, un año, un mes y tres días.  
 260.—D. Alejandro Terán Alonso, un año y veintinueve días.  
 261.—D. José Lliso Torrenti, un año y veintisiete días.  
 262.—D. Antonio Aguilera Olivera, un año y diez y nueve días.  
 263.—D. Juan Penarro Amós, un año y diez y ocho días.  
 264.—D. Domingo Mentuy Jordana, un año y diez y ocho días.  
 265.—D. Graciliano Zorita Marcos, un año y diez y siete días.  
 266.—D. José Roda Guixot, un año y diez y siete días.  
 267.—D. Arturo Martín Melián, un año y diez y seis días.  
 268.—D. Manuel Alonso Cordero, un año y quince días.  
 269.—D. Jaime Torreblanca Español, un año y catorce días.  
 270.—D. José González Fernández, un año y nueve días.  
 271.—D. José Abella Vidal, un año y cuatro días.  
 272.—D. Gabriel Coll Mulet, once meses y veinte días.  
 273.—D. Antonio Barroso Calle, once meses y diez y siete días.  
 274.—D. Juan Munt Rabasa, once meses y diez y seis días.  
 275.—D. José Francisco Gil, once meses y catorce días.  
 276.—D. Francisco Cabezas Hidalgo, once meses y seis días.  
 277.—D. Miguel Ribalta Vilallega, once meses y un día.  
 278.—D. Joaquín Molino Rojas, once meses.  
 279.—D. Olegario Pintado Benz, diez meses y veintinueve días.  
 280.—D. José María Fernández Sanchó, diez meses y veintiséis días.  
 281.—D. Martiniano Turro Roura, diez meses y veinticinco días.  
 282.—D. Luis G. Bover Oliveras, diez meses y veintidós días.  
 283.—D. José León Riego, diez meses y veintidós días.  
 284.—D. Julián Segovia Rodríguez, diez meses y diez y nueve días.  
 285.—D. Eulalio Martín Gatrez, diez meses y diez y siete días.  
 286.—D. Enrique Tarreay Bañeres, diez meses y diez y seis días.  
 287.—D. Antonio Pujol Torre, diez meses y quince días.  
 288.—D. Fernando González Bonet, diez meses y trece días.  
 289.—D. Luis Baró Rispá, diez meses y doce días.  
 290.—D. José Monné Cabré, diez meses y nueve días.  
 291.—D. José Seró Vidal, diez meses y nueve días.  
 292.—D. Juan Rosales Molins, diez meses.  
 293.—D. Jesús Franco García, diez meses.

294.—D. Severo Ortiga Latorre, diez meses.  
 295.—D. Francisco Rubio Abella, nueve meses y veintinueve días.  
 296.—D. Vicente Gozalvo Camarena, nueve meses y veintinueve días.  
 297.—D. Mariano Selma Fontanel, nueve meses y veintiséis días.  
 298.—D. Ramón F. Perelló Gibert, nueve meses y veinticuatro días.  
 299.—D. Ramón Arbones Alenta, nueve meses y veinticuatro días.  
 300.—D. Arcadio López Contreras, nueve meses y veintitrés días.  
 301.—D. José María García Mira, nueve meses y veinte días.  
 302.—D. Francisco Bueno Alvarez, nueve meses y diez y ocho días.  
 303.—D. Rafael Garrirón Pérez, nueve meses y diez y siete días.  
 304.—D. Baldomero Vendrell Gómez, nueve meses y doce días.  
 305.—D. Melchor Isanta Gili, nueve meses y diez días.  
 306.—D. Juan Bautista Miralles Redó, nueve meses y nueve días.  
 307.—D. Ramón Sanuy Agustí, nueve meses y nueve días.  
 308.—D. Clemente Guardiola Gener, nueve meses y ocho días.  
 309.—D. Francisco Pérez Martínez, nueve meses.  
 310.—D. Salvador E. Gómez de Agüero, ocho meses y veinticinco días.  
 311.—D. Manuel Cerezo Usana, ocho meses y veinte días.  
 312.—D. Máximo González Pascual, ocho meses y ocho días.  
 313.—D. Salvador Bel Subirats, ocho meses y cuatro días.  
 314.—D. Bartolomé Grimalt Grimalt, ocho meses y tres días.  
 315.—D. Francisco Reche García, ocho meses y tres días.  
 316.—D. Carlos Castellón Sánchez, ocho meses y un día.  
 317.—D. Jaime Arnalot Canut, ocho meses.  
 318.—D. José Peñalver Villuendas, siete meses y veintidós días.  
 319.—D. Miguel Gil González, siete meses y trece días.  
 320.—D. Francisco Badía Miró, siete meses y doce días.  
 321.—D. Julio Monteagudo Avila, siete meses y doce días.  
 322.—D. Arturo A. Rubio Reguera, siete meses y nueve días.  
 323.—D. Jaime Serra Beltrán, siete meses y nueve días.  
 324.—D. Manuel Preciso Córdoba, siete meses y seis días.  
 325.—D. José Bayones Porlán, siete meses y seis días.  
 326.—D. José Verge Martí, siete meses y tres días.  
 327.—D. Ramón Bosch Blanch, siete meses.  
 328.—D. Pedro Antonio García Avila, seis meses y diez y nueve días.  
 329.—D. Ricardo Pravia Closa, seis meses y diez y ocho días.  
 330.—D. Juan Sendra Sicart, seis meses y diez y ocho días.  
 331.—D. Pedro José Ramón González, seis meses y catorce días.  
 332.—D. Arturo Ghorques García, seis meses y catorce días.  
 333.—D. Daniel Rebordinas García, seis meses y seis días.  
 334.—D. Pedro Comas Barnet, seis meses y seis días.  
 335.—D. Joaquín Badía Capdevila, cinco meses y veintisiete días.  
 336.—D. Rafael Masip Tamarit, cinco meses y doce días.  
 337.—D. Plácido Climent Sanz, cinco meses y once días.

338.—D. Bernardo García, cinco meses y seis días.  
 339.—D. Pelayo Tomás Lázaro, cinco meses y cuatro días.  
 340.—D. Mariano Corriente Martínez, cinco meses y tres días.  
 341.—D. José Ramón Dejuán, cinco meses.  
 342.—D. Miguel Matancio Capel, cuatro meses y veintiocho días.  
 343.—D. Francisco Gutiérrez Pone-ro, cuatro meses y veinticuatro días.  
 344.—D. Daniel Hernández Gómez, cuatro meses y diez y ocho días.  
 345.—D. Antonio Crespo Terrazas, cuatro meses y diez y ocho días.  
 346.—D. Sixto Alcoba Garrido, cuatro meses y diez días.  
 347.—D. Julio Huete Porras, cuatro meses y cinco días.  
 348.—D. José María Tomás Muñoz, cuatro meses.  
 349.—D. Juan Plana Masías, tres meses y veintiocho días.  
 350.—D. Tomás Inocencio Picazo, Rodríguez, tres meses y diez y nueve días.  
 351.—D. Valero Jiménez Allué, tres meses y cuatro días.  
 352.—D. Juan Martínez Martínez, tres años y cuatro días.  
 353.—D. Pedro Ferrándiz Burguete, dos meses y veintiséis días.  
 354.—D. Juan Sendra Torrent, dos meses y cuatro días.  
 355.—D. Manuel Castells Barrabes, dos meses y un día.  
 356.—D. Ignacio Vilar Simó, un mes y veintisiete días.  
 357.—D. Justo Alejandro Losada Vicente, diez y siete días.

A los Maestros sustitutos se les han computado sus servicios como interinos hasta el 31 de Diciembre de 1918, teniendo en cuenta que a la publicación del Estatuto del Magisterio, ya venían desempeñando sus cargos.

No se incluye en la precedente lista a D. Francisco Lasala Gómez, D. José Rodríguez García, D. Ramón Chesa Buil, D. Julio García Martín, D. Pedro A. Martínez Aldea y D. Domingo García Pérez, por no haber remitido sus respectivas hojas de servicios.

Con arreglo al apartado sexto de la Real orden de 26 de Febrero último, los interesados pueden formular las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de ocho días, contados desde la inserción de esta lista en la GACETA DE MADRID.

Lérida, 9 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yáñez.

P—3479

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Aporta D. José Martín Ruiz hoja de servicios al objeto de ser incluido en el grupo C) de las relaciones de interinos de esta provincia insertas en la GACETA de 19 del actual.

D. Miguel de los Santos Cano Cuevas y D. José Conde Gallego no acompañan a sus peticiones las respectivas hojas.

D. José Torcello Andrada, D. Narciso Martínez Andía, D. Antonio Martínez Guache, D. Eusebio Ortega Elvira, D. Antonio Gallego Muñoz, don Agustín Crespo Crespo, D. Martirian Turro Roura, D. Arturo A. Rubio Peguero justifican que prestaron los servicios que aducen estando en posesión

del título o con la aptitud que supone la aprobación de los ejercicios de reválida.

D. Estanislao López de Guereña y Aguirre comprueba que de los cinco años, cuatro meses y veinte días de servicios que se le computan prestó cuatro años y un día con la aprobación de la reválida y los restantes en Escuela incompleta con sólo un año de estudios.

D. Miguel Abad Rodríguez, don Evencio Sánchez Paulete y D. Miguel Guillén Monferrer no probaron la validez de los servicios prestados.

D. José Lama Ruiz, D. Manuel Mellado Carrilero, D. Jacinto Lama Ruiz y D. Pelayo Fornas Lázaro piden rectificación de sus apellidos que aparecen equivocados en la GACETA.

La Sección resuelve que D. José Martín Ruiz, que justifica ocho meses de servicios, título elemental y veinticuatro años de edad, sea incluido en la relación con el número 283 bis, quedando definitivamente fuera de ella D. Miguel de los Santos Cano Cuevas y D. José Conde Gallego, por cuanto se carece de datos en que basar su clasificación; que continúen en los lugares con que aparecen D. José Torcello Andrada, D. Narciso Martínez Andía, D. Antonio Martínez Guache, D. Eusebio Ortega Elvira, D. Antonio Gallego Muñoz, D. Agustín Crespo Crespo, D. Martirian Turro Roura y D. Arturo A. Rubio Peguero, que sólo se computen a D. Estanislao López de Guereña los cuatro años y un día que sirvió con la aprobación de los ejercicios de reválida, viniendo a ocupar el número 37 de la relación y bajando, por consiguiente, un puesto los comprendidos entre dicho número y el 15 que antes se asignaba a dicho señor; que D. Miguel Abad Rodríguez, don Evencio Sánchez Paulete y D. Miguel Guillén Monferrer queden excluidos, anulándose los números con que son señalados, y, por último, que se entiendan corregidos los errores en los apellidos de los reclamantes, según en la presente reclamación aparecen.

Málaga, 28 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—3578

#### Interinos.—Grupo B.

Repetidas en la GACETA de 19 del actual las relaciones del grupo B de Maestros y Maestras interinos de esta provincia con sujeción a lo dispuesto en la orden de 24 de Abril próximo pasado y expirado ayer el plazo de reclamaciones, resulta,

#### En Maestros:

Que D. Vicente Fondevilla Vidal reclama su inclusión en este grupo por el servicio prestado desde 11 de Junio de 1909 al 31 de Marzo de 1910, con sólo el primer año del Magisterio aprobado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903, fundando su pretensión en los artículos 4.º y 12 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911.

Que D. José M. Martínez Rodríguez justifica que obtuvo el título de Maestro con anterioridad al servicio en que funda su petición; y

Que D. Ismael López Gauna Calvar y D. José María Rivero de la Vega nada reclamaron ni justifica-

ron ante la situación en que las referidas relaciones les colocan.

#### En Maestras:

Que doña Marcelina Ibiricu Subigara solicita rectificación de su primer apellido, que aparece equivocado.

Que se justifica la validez de los servicios de doña Eloísa Pardo Lorca con oficio del señor Jefe de Almería, en que se comprueba el carácter de interino de los prestados desde 28 de Junio de 1898 a 26 de Enero de 1900.

Que doña Josefa Ríos Martín y doña Luisa Martínez Sánchez no acudieron a probar su derecho de inclusión en esta relación.

Considerando que si bien el Reglamento de 25 de Agosto de 1911 no especifica los requisitos que precisan para que el Maestro interino obtenga la propiedad, pero fué criterio unánime de las disposiciones dictadas para la aplicación de dicho Real decreto y de los Estatutos que posteriormente reglamentaron la materia que sólo se computasen los servicios prestados estando en posesión del título correspondiente o teniendo, al menos, aprobados los ejercicios de reválida, como lo justifican las Reales Órdenes de 15 de Mayo de 1916 y 25 de Febrero de 1918 y O. O. del 6 de Marzo de 1918 y 18 de Marzo de 1919.

Considerando que los servicios prestados por D. Juan M. Martínez Rodríguez tienen la validez requerida, por cuanto justificó que principió a servir en 1.º de Junio de 1911 y le fué expedido el título elemental en 22 de Enero de 1908; y

Considerando que D. Ismael López Gauna Calvar y D. José María Rivero de la Vega no justificaron que los servicios que en sus hojas respectivas aparecen sean computables, pues consta en la del primero que obtuvo el título elemental en 23 de Marzo de 1912 y principió a servir en 1.º de Octubre de 1909, y en la del segundo aparece en blanco la fecha de expedición de título.

Considerando que queda justificada la inclusión de doña Eloísa Pardo Lorca en el grupo B.

Considerando que doña Josefa Ríos y doña Luisa Martínez no manifiestan cómo prestaron sus servicios en 22 de Marzo de 1899 y 7 de Noviembre de 1895, habiendo obtenido el título elemental la primera en 18 de Septiembre de 1915, y la segunda constituido depósito para su obtención en 10 de Diciembre de 1917, esta Sección resuelve quede en la relación D. Juan M. Martínez Rodríguez con el número que en ella se le asigna, siendo excluidos D. Ismael López Gauna, D. José María Rivero y D. Vicente Fondevilla; que se rectifique el apellido de doña Marcelina Ibiricu en el sentido en que se expresa, en lugar de Hiricu que aparecía; que conserve el puesto en que figura doña Eloísa Pardo Lorca, excluyéndose, con anulación de sus números, a doña Josefa Ríos y doña Luisa Martínez.

Málaga, 28 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—3450

#### Grupo C de Interinos.—Maestros.

Aporta D. José Martín Ruiz hoja de servicios al objeto de ser incluido en el grupo C de las relaciones de interinos de esta provincia, insertas en la GACETA de 19 del actual.

D. Miguel de los Santos Cano Cuevas y D. José Conde Gallego no acompañan a sus peticiones las respectivas hojas.

D. José Torcello Andrada, D. Narciso Martínez Andía, D. Antonio Martínez Guauche, D. Eusebio Ortega Elvira, D. Antonio Gallego Muñoz, don Agustín Crespo Crespo, D. Martirán Turro Roura, D. Arturo A. Rubio Peguero justifican que prestaron los servicios que aducen estando en posesión del título o con la aptitud que supone la aprobación de los ejercicios de reválida.

D. Estanislao López de Guereña y Aguirre comprueba que de los cinco años, cuatro meses y veinte días de servicios que se le computan prestó cuatro años y un día con la aprobación de la reválida y los restantes en escuela incompleta con sólo un año de estudios.

D. Miguel Abad Rodríguez, D. Evencio Sánchez Paulete y D. Miguel Guillén Monferrer no probaron la validez de los servicios prestados.

D. José Lama Ruiz, D. Manuel Mellado Carrilero, D. Jacinto Lama Ruiz y D. Pelayo Fornas Lázaro piden rectificación de sus apellidos que aparecen equivocados en la GACETA.

La Sección resuelve que D. José Martín Ruiz, que justifica ocho meses de servicios, título elemental y veinticuatro años de edad, sea incluido en la relación con el número 283 bis, quedando definitivamente fuera de ella D. Miguel de los Santos Cano Cuevas y D. José Conde Gallego, por cuanto se carece de datos en que basar su clasificación; que continúen en los lugares con que aparecen D. José Torcello Andrada, D. Narciso Martínez Andía, D. Antonio Martínez Guauche, D. Eusebio Ortega Elvira, D. Antonio Gallego Muñoz, D. Agustín Crespo Crespo, D. Martirán Turro Roura, D. Arturo A. Rubio Peguero; que sólo se computen a D. Estanislao López de Guereña los cuatro años y un día que sirvió con la aprobación de los ejercicios de reválida, viniendo a ocupar el número 37 de la relación y bajando, por consiguiente, un puesto los comprendidos entre dicho número y el 15 que antes se asignaba a dicho señor; que D. Miguel Abad Rodríguez, D. Evencio Sánchez Paulete y D. Miguel Guillén Monferrer queden excluidos, anulándose los números con que son señalados, y, por último, que se entiendan corregidos los errores en los apellidos de los reclamantes, según en la presente reclamación aparecen.

Málaga, 28 de Mayo de 1919.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana.

P—

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Relación de aspirantes a escuelas en propiedad de los Maestros comprendidos en el grupo C, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de

13 de Febrero último, para remitir al Boletín Oficial de esta provincia, según lo dispuesto también en el número 6.º de la Real orden de 26 de dicho mes.

1.—D. Víctor Beltrán Cabrerizo, seis años, siete meses y veintidós días de servicios contados hasta 31 de Diciembre de 1918; con residencia en Soria.

2.—D. Alfonso Márquez Parrillo, seis años, seis meses y tres días, en Huelva.

3.—D. Eduardo García Zapatero, seis años, dos meses y diez y seis días, en Navarra.

4.—D. Juan Lacasia Redín, seis años, un mes y diez y siete días, en Navarra.

5.—D. Francisco Boillos del Amo, seis años y un mes, en Navarra.

6.—D. Pedro Sánchez Alonso, seis años y veinticinco días, en Navarra.

7.—D. Augusto García, cinco años, diez meses y once días, en Jaén.

8.—D. Jesús F. Larrayoz, cinco años, ocho meses y cinco días, en Navarra.

9.—D. José Vidal, cinco años, siete meses y veintiocho días, en Lérida.

10.—D. Arsenio Sáinz Gutiérrez, cinco años, siete meses y siete días, en Burgos.

11.—D. Pablo Balaguero Camarasa, cinco años, siete meses y un día, en Lérida.

12.—D. Antonio Sanz Fernández, cinco años, cinco meses y tres días, en Navarra.

13.—D. Juan Manuel Paricio Armingod, cinco años, cinco meses y un día, en Zaragoza.

14.—D. Estanislao López de Guereña, cinco años, cuatro meses y veinte días, en Pontevedra.

15.—D. Clodoaldo Esteban Pascual, cinco años, tres meses y veinticinco días, en Navarra.

16.—D. Jesús Jiménez Mendaza, cinco años, tres meses y diez y siete días, en Navarra.

17.—D. Matías Díaz Florido, cinco años, tres meses y cinco días, en Sevilla.

18.—D. Vicente Deltoro Domingo, cinco años, un mes y ocho días, en Valencia.

19.—D. Cirilo Collado Torres, cinco años y veintisiete días, en Burgos.

20.—D. Leandro Mínguez Agustín, cinco años, en Lérida.

21.—D. Pedro Martínez Gómez, cuatro años y once meses, en Navarra.

22.—D. Aurelio Rodríguez Martín, cuatro años, diez meses y veintinueve días, en Navarra.

23.—D. Florentino González Casade, cuatro años, diez meses y diez y ocho días, en Valladolid.

24.—D. José Dolado Bicondo, cuatro años, diez meses y once días, en Soria.

25.—D. Marcos Bartolomé Ortega, cuatro años, nueve meses y diez y seis días, en Soria.

26.—D. Román Velaz Martínez, cuatro años, ocho meses y veintitrés días, en Navarra.

27.—D. Agustín Gómez Ahijado, cuatro años, siete meses y quince días, en Toledo.

28.—D. Leandro Barrios, cuatro años, siete meses y quince días, en Zaragoza.

29.—D. Anatolio Gutiérrez Salcedo, cuatro años, seis meses y doce días, en Palencia.

30.—D. Agustín Saavedra y de So-

- to, cuatro años y seis meses, en Ciudad Real.
- 31.—D. Eustasio Ruiz Pastor, cuatro años, cinco meses y catorce días, en Soria.
- 32.—D. Fernando Ruiz Matías, cuatro años, cinco meses y doce días, en Murcia.
- 33.—D. Baldomero Martínez Callejo, cuatro años, cinco meses y ocho días, en Zaragoza.
- 34.—D. Manuel Garzarán, cuatro años cuatro meses y veintinueve días, en Teruel.
- 35.—D. Maximino Armendáriz y Armendáriz, cuatro años, cuatro meses y ocho días, en Navarra.
- 36.—D. Pedro Llorea, cuatro años, tres meses y veintinueve días, en Valencia.
- 37.—D. Braulio Murgui y Ruiz de Zubazu, cuatro años, tres meses y seis días, en Alava.
- 38.—D. Gregorio Miguel y Miguel, cuatro años, dos meses y siete días, en Soria.
- 39.—D. Santiago Lorauca Sebastián, cuatro años, dos meses y seis días, en Navarra.
- 40.—D. José Barril Guardia, cuatro años, dos meses y cinco días, en Barcelona.
- 41.—D. Angel Peiró Franco, cuatro años, un mes y catorce días, en Lérida.
- 42.—D. Eusebio Calvo Martínez, cuatro años y veintiocho días, en Navarra.
- 43.—D. Eustasio Villalba González, cuatro años y veinticinco días, en Santander.
- 44.—D. Emilio Tovar Vargas, cuatro años y doce días, en Zaragoza.
- 45.—D. José Rodríguez García, cuatro años y once días, en Alicante.
- 46.—D. Aurelio Ruiz y Burgos, cuatro años y diez días, en Burgos.
- 47.—D. Valentín Ardanaz Migueleña, tres años, once meses y veintinueve días, en Navarra.
- 48.—D. Hermenegildo Pérez y Catalina, tres años, once meses y veintidós días, en Navarra.
- 49.—D. Vidal Vesperinas y Abad, tres años, once meses y catorce días, en Navarra.
- 50.—D. Teófilo Martín de Pablo, tres años, nueve meses, y veintiséis días, en Zaragoza.
- 51.—D. Eusebio Cordero Carretero, tres años, nueve meses y diez y nueve días, en Avila.
- 52.—D. Florentino Andino Díez, tres años, nueve meses y cuatro días, en Burgos.
- 53.—D. D. Benito Retuerto Alonso, tres años, ocho meses y veintiséis días, en Palencia.
- 54.—D. Roque Calvo Castilla, tres años, ocho meses y veinticinco días, en Cáceres.
- 55.—D. José María Mur, tres años, ocho meses y veinticinco días, en Huesca.
- 56.—D. Lorenzo Rufino Hernández, tres años, ocho meses y ocho días, en Ciudad Real.
- 57.—D. Feliciano Izu Díez, tres años, ocho meses y cinco días, en Navarra.
- 58.—D. Cornelio Nepote Expósito, tres años, ocho meses y tres días, en Navarra.
- 59.—D. Sebastián Martínez Turunbay, tres años, siete meses y quince días, en Navarra.
- 60.—D. Antonio Serrano Alonso, tres años, siete meses y once días, en Granada.
- 61.—D. Secundino Cerveró Gallego, tres años, siete meses y dos días, en Soria.
- 62.—D. Berino Sacristán Hernando, tres años, seis meses y veintiséis días, en Soria.
- 63.—D. José García Gil, tres años y seis meses, en Zaragoza.
- 64.—D. Alfredo Borobio Gómez, tres años, seis meses y diez y siete días, en Huesca.
- 65.—D. Crescencio de Mingo Ramas, tres años, seis meses y cuatro días, en Zaragoza.
- 66.—D. Gumersindó Bexach y Canals, tres años, seis meses y tres días, en Teruel.
- 67.—D. Feliciano Gómez, tres años, seis meses y dos días, en Teruel.
- 68.—D. Modesto Encuentra Moga, tres años, cinco meses y un día, en Lérida.
- 69.—D. Inocencio Gea Navarro, tres años y cuatro meses, en Murcia.
- 70.—D. Crisanto Carbejo Enríquez, tres años, tres meses y diez y nueve días, en Santander.
- 71.—D. Victorio Pérez Gómez, tres años, tres meses y diez días, en Cáceres.
- 72.—D. Juan Gelabert Oliver, tres años, tres meses y nueve días, en Baleares.
- 73.—D. Camino Ricarte Urriza, tres años, dos meses y veintiséis días, en Navarra.
- 74.—D. Luis Martí Mondragón, tres años, dos meses y quince días, en Teruel.
- 75.—D. Pascual García Muñoz, tres años, dos meses y catorce días, en Avila.
- 76.—D. Mariano Sánchez Lacunza, tres años, dos meses y once días, en Zaragoza.
- 77.—D. Darío T. Puertas Rodrigo, tres años, un mes y veintitrés días, en Navarra.
- 78.—D. Felipe García J. Regadera, tres años, un mes y cuatro días, en Soria.
- 79.—D. Teodoro Lacalle Apellaniz, tres años y veintisiete días, en Navarra.
- 80.—D. Luis García Zapatero, tres años y veintitrés días, en Sevilla.
- 81.—D. José Martija Odériz, dos años y diez y seis días, en Navarra.
- 82.—D. Carlos Soria Ranzauz, dos años y tres días, en Navarra.
- 83.—D. Timoteo Lazcoz Villanueva, dos años, once meses y veintiún días, en Navarra.
- 84.—D. José Torresillas Jiménez, dos años, once meses y diez y ocho días, en Almería.
- 85.—D. Hermógenes Palacio, dos años, once meses y ocho días, en Navarra.
- 86.—D. Pío Pérez Ponce, dos años, y once meses, en Albaceta.
- 87.—D. Eduardo García Tejada, dos años, diez meses y veintinueve días, en Málaga.
- 88.—D. Joaquín Año Valverde, dos años, diez meses y veintiséis días, en Castellón.
- 89.—D. Julián Jimeno Ruiz, dos años, diez meses y veinticuatro días, en Zaragoza.
- 90.—D. Andrés Velasco Urmeneta, dos años, diez meses y veintiún días, en Alava.
- 91.—D. Manuel de Andrés Rodero, dos años, diez meses y veintiún días, en Murcia.
- 92.—D. Narciso Martínez Andía, dos años, diez meses y diez y nueve días, en Logroño.
- 93.—D. Luis Vila Plana, dos años, diez meses y diez y nueve días, en Tarragona.
- 94.—D. Arturo Ballano Marco, dos años, diez meses y quince días, en Navarra.
- 95.—D. Juan Martínez Quílez, dos años, diez meses y seis días, en Almería.
- 96.—D. Antonio Rami Ferraz, dos años, diez meses y tres días, en Huesca.
- 97.—D. Alfonso Escudero Inglán, dos años, nueve meses y veintinueve días, en Navarra.
- 98.—D. Manuel Domínguez y de Antonio, dos años, nueve meses y diez y ocho días, en Segovia.
- 99.—D. Estanislao Vilorio y García, dos años, nueve meses y nueve días, en León.
- 100.—D. Aurelio Aranzana Oyónarte, dos años, nueve meses y nueve días, en Granada.
- 101.—D. Miguel Albertosa Martínez, dos años, nueve meses y nueve días, en Alicante.
- 102.—D. Felipe Fernández Sancho, dos años, nueve meses ocho días, en Segovia.
- 103.—D. Felipe Gil Gabalda, dos años, nueve meses y siete días, en Castellón.
- 104.—D. Domingo A. Hernando Tola, dos años, nueve meses y siete días, en Zaragoza.
- 105.—D. Eustasio Domingo Sánchez, dos años, nueve meses y dos días, en Teruel.
- 106.—D. Ceferino Molina y Palomar, dos años, ocho meses y veinticuatro días, en Navarra.
- 107.—D. Antonio Yusta, dos años, ocho meses y quince días, en Ciudad Real.
- 108.—D. Juan Elorza y Elorza, dos años, ocho meses y doce días, en Navarra.
- 109.—D. Joaquín Angel Clemente, dos años, ocho meses y diez días, en Huesca.
- 110.—D. Salvador Huesca Martínez, dos años, ocho meses y dos días, en Valencia.
- 111.—D. Agustín Cónsul Lamora, dos años, siete meses y veintinueve días, en Huesca.
- 112.—D. Eusebio Monge Sanz, dos años, siete meses y veintinueve días, en Navarra.
- 113.—D. Aurelio López Gil, dos años, siete meses y veintiún días, en Alicante.
- 114.—D. Juan Martín Manrique, dos años, siete meses y veintiún días, en Segovia.
- 115.—D. Bruno Gutiérrez Martín, dos años, siete meses y diez y nueve días, en Avila.
- 116.—D. Victoriano Delgado, dos años, siete meses y quince días, en Soria.
- 117.—D. Miguel Gil, dos años, siete meses y catorce días, en Alava.
- 118.—D. Petronilo Cisneros, dos años, siete meses y doce días, en Navarra.
- 119.—D. Ibo Barrena Alcalde, dos años, siete meses y siete días, en Soria.
- 120.—D. Andrés Ochoa Robredo, dos años, siete meses y siete días, en Burgos.
- 121.—D. Constantino Moral, dos años, siete meses y siete días, en Burgos.
- 122.—D. Pedro Rivero Ramos, dos años, siete meses y siete días, en Burgos.

años, seis meses y doce días, en Cáceres.

123.—D. Luis Echegaray, dos años, seis meses y once días, en Navarra.

124.—D. Pedro Miguel Pedrazuela, dos años, cinco meses y veintiséis días, en Segovia.

125.—D. Antonio Garrochena, dos años, cinco meses y diez y seis días, en Madrid.

126.—D. Ricardo Yñez Tirado, dos años, cinco meses y nueve días, en Castellón.

127.—D. José Gómez Gómez, dos años, cinco meses y dos días, en Murcia.

128.—D. Martín García Machín, dos años, cinco meses y dos días, en Soria.

129.—D. Tomás Recio García, dos años y cinco meses, en Soria.

130.—D. Luis Rodríguez Mora, dos años, cuatro meses y ocho días, en Sevilla.

131.—D. Juan Serrahima Dalmáu, dos años y cuatro meses, en Gerona.

132.—D. Francisco Goñi Zebalegui, dos años, tres meses y veintinueve días, en Navarra.

133.—D. Víctor González Sanz, dos años, tres meses y veintidós días, en Soria.

134.—D. Eusebio Torruella Junquera, dos años, tres meses y veintidós días, en Gerona.

135.—D. Roque Sanz Santa Engracia, dos años, tres meses y diez y nueve días, en Segovia.

136.—D. Juan Barrios Díaz, dos años, tres meses y diez y siete días, en Almería.

137.—D. Eduardo Fernández Cabezon, dos años, tres meses y once días, en Navarra.

138.—D. Gregorio Arizcuren y Arruiz, dos años, tres meses y nueve días, en Navarra.

139.—D. Emilio García y García, dos años, tres meses y tres días, en Málaga.

140.—D. Fermín Marzo Poblete, dos años tres meses y dos días, en Navarra.

141.—D. Juan Alonso y Díez, dos años, dos meses y veinticuatro días, en Navarra.

142.—D. Francisco Ruiz Navarro, dos años, dos meses y veintitrés días, en Murcia.

143.—D. Mariano Constante Araiz, dos años, dos meses y veintidós días, en Huesca.

144.—D. Luis Catalán Gómez, dos años, dos meses y ocho días, en Navarra.

145.—D. Amadeo Terrén y Peña, dos años, dos meses y siete días, en Zaragoza.

146.—D. Francisco Martínez Castro, dos años, un mes y veintinueve días, en Teruel.

147.—D. Eusebio Ortega Elvira, dos años, un mes y veinticinco días, en Soria.

148.—D. Emilio Carbonell Amorós, dos años, un mes y veintitrés días, en Valencia.

149.—D. Nicasio Milán, dos años, un mes y veintidós días, en Navarra.

150.—D. Ricardo Fernández Mamaci, dos años, un mes y once días, en Cáceres.

151.—D. Raimundo Lapuerta Carretero, dos años, un mes y cinco días, en Soria.

152.—D. Jeremías González Cañas, dos años, un mes y tres días, en Vizcaya.

153.—D. José Velasco Hernández, dos años, un mes y dos días, en Navarra.

154.—D. Víctor Martínez Navarro, dos años y veintiséis días, en Teruel.

155.—D. Enrique Pérez y Cantón, dos años y veinticinco días, en Sevilla.

156.—D. Miguel Abad Rodríguez, dos años y siete días, en Ciudad Real.

157.—D. Bruno Gracia y Suso, un año, once meses y veintisiete días, en Navarra.

158.—D. Aurelio González Martínez, un año, once meses y veinticinco días, en Guadalajara.

159.—D. Saturnino Sanz Lasheras, un año, once meses y diez y ocho días, en Navarra.

160.—D. José María Lasiera Alcobé, un año, once meses y doce días, en Lérida.

161.—D. Santiago del Hoyo Santamaría, un año, once meses y diez días, en Burgos.

162.—D. Paulino del Sos, un año, once meses y cinco días, en Logroño.

163.—D. Antonio Noguero Villanueva, un año, diez meses y veintiocho días, en Granada.

164.—D. Gregorio Sierra Monje, un año, diez meses y doce días, en Zaragoza.

165.—D. Angel Alfredo Calvo, un año, diez meses y doce días, en Cáceres.

166.—D. Luis Jorge T. de Meneses, un año y diez meses, en Navarra.

167.—D. José Casado Moralejo, un año, nueve meses y veinticuatro días, en Oviedo.

168.—D. Santiago Vas Escartín, un año, nueve meses y veinticuatro días, en Logroño.

169.—D. Antonio Romero López, un año, nueve meses y veintitrés días, en Sevilla.

170.—D. José Julián Ozcoidi Errea, un año, nueve meses y veinte días, en Navarra.

171.—D. Alfredo Fon Loras, un año, nueve meses y catorce días, en Teruel.

172.—D. Faustino Zamorro Hernanz, un año, nueve meses y doce días, en Segovia.

173.—D. Félix López Molinero, un año, nueve meses y diez días, en Segovia.

174.—D. Angel Segarra, un año, nueve meses y cuatro días, en Lérida.

175.—D. Felipe Arteaga, un año, ocho meses y veintinueve días, Guipúzcoa.

176.—D. Clemente Julián Mierti, un año, ocho meses y veinticuatro días, en Castellón.

177.—D. Manuel Gómez López, un año, ocho meses y veinte días, en Navarra.

178.—D. José Abril Gómez, un año, ocho meses y diez días, en Teruel.

179.—D. Victoriano García Cañas, un año, ocho meses y nueve días, en Cuenca.

180.—D. Nicanor Ortega y Amor, un año, ocho meses y seis días, en Alava.

181.—D. Jerónimo Camacho Martín, un año, ocho meses y cinco días, en Ciudad Real.

182.—D. José María Boncompte Lusa, un año, ocho meses y un día, en Lérida.

183.—D. Salvador Muñoz Exenón, un año, siete meses y quince días, en Valencia.

184.—D. Ricardo Fernández Marcián, un año, siete meses y once días, en Cáceres.

185.—D. Pedro Cano Cabezas de Herrera, un año, siete meses y once días, en Badajoz.

186.—D. Manuel Martí Fernando, un año, siete meses y ocho días, en Valencia.

187.—D. Avelino Moraza y Albiz, un año, siete meses y siete días, en Alava.

188.—D. Hermenegildo Alejalde Tejero, un año, siete meses y un día, en Navarra.

189.—D. Arsenio Lezo Jaime, un año, seis meses y veintitrés días, en Málaga.

190.—D. Rafael Montero Mateos, un año, seis meses y diez y ocho días, en Badajoz.

191.—D. Enrique Hernández Castellanos, un año, seis meses y seis días, en Salamanca.

192.—D. Gabriel A. Lacampa Sarriá, un año, seis meses y dos días, en Zaragoza.

193.—D. Jesús M. de la Torre y Lago, un año, seis meses y un día, en Toledo.

194.—D. Teodoro Legaz y Sola, un año, cinco meses y diez y seis días, en Navarra.

195.—D. Luis Perdieces López, un año, cinco meses y diez y siete días, en Navarra.

196.—D. Lorenzo Gracia Martínez, un año, cinco meses y catorce días, en Zaragoza.

197.—D. Diego Negredo Quesada, un año, cinco meses y nueve días, en Guadalajara.

198.—D. Luis Boillos Delgado, un año, cinco meses y nueve días, en Soria.

199.—D. Jerónimo Ruiz Lara, un año, cinco meses y tres días, en Navarra.

200.—D. Antonio Vicente López Soler, un año, cinco meses y tres días, en Valencia.

201.—D. Vidal López de Vicuña Olano, un año, cuatro meses y diez y nueve días, en Alava.

202.—D. Mario Miserachs Coca, un año, cuatro meses y quince días, en Tarragona.

203.—D. Constantino Palomero, un año, cuatro meses y trece días, en Cuenca.

204.—D. Pedro Rodríguez Ramos, un año, cuatro meses y dos días, en Zamora.

205.—D. Clemente García Hermosilla, un año, tres meses y veintisiete días, en Murcia.

206.—D. Vicente Gamero Ibarra, un año, tres meses y diez y ocho días, en Córdoba.

207.—D. Gonzalo Crespo Cereceda, un año, tres meses y diez y siete días, en Barcelona.

208.—D. Salomón Bollo Castañón, un año, tres meses y diez y seis días, en Zamora.

209.—D. José Sedano Serna, un año, tres meses y siete días, en Burgos.

210.—D. Roberto Mor Camprodón, un año y tres meses, en Baleares.

211.—D. Ramón Vigata Arcalio, un año, dos meses y diez y nueve días, en Lérida.

212.—D. Luciano Loriga y Llanos, un año, dos meses y diez y siete días, en Alava.

213.—D. Ciriaco Alonso González, un año, dos meses y doce días, en Burgos.

214.—D. Alvaro María de San Pío, un año, dos meses y seis días, en Navarra.

215.—D. Adolfo Velasco Cruz, un año, dos meses y dos días, en Navarra.

216.—D. Cándido Araniguria Iribarren, un año, un mes y veintisiete días, en Navarra.

217.—D. Andrés Postigo y Postigo, un año, un mes y veintiséis días, en Málaga.

218.—D. Melchor Fernández y García, un año, un mes y veintiséis días, en Jaén.

219.—D. Venancio Toledo y González, un año, un mes y veintidós días, en Segovia.

220.—D. Francisco Velázquez González, un año, un mes y diez y ocho días, en Murcia.

221.—D. Rogelio Jiménez del Castillo, un año, un mes y quince días, en Almería.

222.—D. Eduardo Baeza Merlo, un año, un mes y once días, en Ciudad-Real.

223.—D. Felipe Fernández, un año, un mes y nueve días, en Burgos.

224.—D. Conrado Endugar González, un año, un mes y dos días, en Murcia.

225.—D. Alejandro Terán Alonso, un año y veintinueve días, en Burgos.

226.—D. Orosio Armendáriz Elizagaray, un año y veinticuatro días, en Navarra.

227.—D. José Roa Guixot, un año y veintisiete días, en Granada.

228.—D. Graciliano Zorito Marcos, un año y veintisiete días, en Vizcaya.

229.—D. Emiliano Serrano, un año y diez y siete días, en Ciudad-Real.

230.—D. Manuel Alonso Cordero, un año y quince días, en Sevilla.

231.—D. Jaime Torrano de Español, un año y catorce días, en Lérida.

232.—D. Francisco Alonso Cazorra, un año, en Navarra.

233.—D. Gabriel Coll Mulet, un año, once meses y veinte días, en Baleares.

234.—D. Angel Llop Benito, once meses y diez y nueve días, en Zaragoza.

235.—D. Miguel Jazue, once meses y diez y siete días, en Huesca.

236.—D. Félix Alonso y Guisado, once meses y quince días, en Guadalajara.

237.—D. Gervasio Sanz, once meses y trece días, en Madrid.

238.—D. Carlos Echeverría, once meses y doce días, en Vizcaya.

239.—D. Benito Sanz y Galilia, once meses y doce días, en Logroño.

240.—D. Joaquín Molina Rojas, once meses, en Granada.

241.—D. Olegario Pintado, diez meses y veintinueve días, en Castellón.

242.—D. Jerónimo Camacho, diez meses y veintiséis días, en Ciudad-Real.

243.—D. José María Fernández Sancho, diez meses y veintiséis días, en Segovia.

244.—D. José León y Riego, diez meses y veintidós días, en Sevilla.

245.—D. Nicolás Ibarriaga Martínez, diez meses y diez días, en Logroño.

246.—D. Antonio Lacorte y Gil, diez meses y quince días, en Toledo.

247.—D. Benigno Elcano y Zabala, diez meses y trece días, en Navarra.

248.—D. Antonio García Gastón, diez meses y once días, en Huesca.

249.—D. Arcadio López Contreras,

nueve meses y veintitrés días, en Cuenca.

250.—D. Antonio Pascual Pérez, nueve meses y veintidós días, en Navarra.

251.—D. José María García Mirá, nueve meses y veinte días, en Murcia.

252.—D. Francisco Bueno Alvarez, nueve meses y diez y ocho días, en Málaga.

253.—D. Baldomero Vendrell, nueve meses y doce días, en Valencia.

254.—D. Salvador Elías Gómez de Agüero, ocho meses y veinticinco días, en Toledo.

255.—D. Manuel Cerezo Usano, ocho meses y veinte días, en Jerez de la Frontera.

256.—D. Florencio Ugarte Larregui, ocho meses y catorce días, en Navarra.

257.—D. Máximo González Pascual, ocho meses y ocho días, en Zamora.

258.—D. Francisco Gallardo y Valverde, ocho meses y tres días, en Córdoba.

259.—D. Francisco Reche García, ocho meses y tres días, en Almería.

260.—D. José Peñalver Villuendas, siete meses y veintiún días, en Jaén.

261.—D. Francisco Badra Miró, siete meses y doce días, en Gerona.

262.—D. Gregorio Domínguez Guerrero, siete meses y once días, en Badajoz.

263.—D. Arturo A. Rubio Peguero, siete meses y diez días, en Teruel.

264.—D. Fructuoso Jesús Martínez, siete meses, en Guadalajara.

265.—D. Ramiro Bosch Blank, siete meses, en Lérida.

266.—D. Hedefonso Gamboina Hernández, seis meses y veintisiete días, en Navarra.

267.—D. Juan Moreno Fraguas, seis meses y veintisiete días, en Zaragoza.

268.—D. Vicente López de Miguel, seis meses y veintidós días, en Soria.

269.—D. Vicente Pravia Ciosa, seis meses y diez y ocho días, en Murcia.

270.—D. Francisco Jiménez Molina, seis meses y diez y siete días, en ídem.

271.—D. Juan Bautista Azpíroz, seis meses y catorce días, en Navarra.

272.—D. Daniel Retordinos García, seis años y seis meses, en Soria.

273.—D. Mariano Cordente Martínez, cinco meses y tres días, en Cuenca.

274.—D. Isidro Lacheta Andía, cinco meses y dos días, en Zaragoza.

275.—D. Samuel González Matute, cinco meses, en Vizcaya.

276.—D. Víctor González Bayona, cuatro meses y veintitrés días, en Teruel.

277.—D. Paulino Arguedas Yubero, cuatro meses y veintiún días, en Madrid.

278.—D. Daniel Hernández Gómez, cuatro meses y diez y ocho días, en Murcia.

279.—D. Antonio Crespo Terrazas, cuatro meses y diez y ocho días, en Badajoz.

280.—D. Julio Huete Porras, cuatro meses y cinco días, en Cuenca.

281.—D. Juan Alvarez Redondo, cuatro meses y tres días, en Toledo.

282.—D. Hermógenes Serred, tres meses y quince días, en Zaragoza.

283.—D. Zacarías Oca Dueñas, tres meses y trece días, en Logroño.

284.—D. Leoncio Pozo y Pozo, tres meses y nueve días, en Lugo.

285.—D. Pedro Almarza Martínez,

tres meses y siete días, en Logroño.

286.—D. Juan F. Martínez y Martínez, tres meses y cuatro días, en Cuenca.

287.—D. Pedro Fernández y Burguete, dos meses y veintiséis días, en Valencia.

288.—D. Manuel Montilla Benítez, dos meses y diez y ocho días, en Málaga.

289.—D. Julio Aguirre Lasarte, dos meses y seis días, en Guipúzcoa.

290.—D. Miguel Castel Barribá, dos meses y un día, en Huesca.

291.—D. Enrique López Marro, un mes y veintinueve días, en ídem.

292.—D. Cipriano González Pérez, veintisiete días, en Logroño.

293.—D. Justo Alejandro Losada, diez y siete días, en Toledo.

294.—D. Julián Alonso García, ocho días, en Tetuán-Africa.

#### Excluidos.

D. Domingo García Pérez, por falta de hoja de servicios.

D. Pedro A. Martínez Aldea, por ídem. P—3588

Relación de aspirantes a Escuelas en propiedad de las Maestras comprendidas en el grupo C, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 13 de Febrero último, para remitir al *Boletín Oficial* de esta provincia, según lo dispuesto también en el número 6.º de la Real orden de 26 de dicho mes.

- 1.—Doña Eleuteria Aramburu Martínez, seis años, ocho meses y tres días de servicios, contados hasta 31 de Diciembre de 1918, reside en Navarra.
- 2.—Doña Lucía Pérez Serrano, seis años, ocho meses y once días, en ídem.
- 3.—Doña Nieves Aramburu Villava, cinco años, cinco meses y diez y ocho días, en ídem.
- 4.—Doña María Merino Palizuelas, cinco años, cuatro meses y cinco días, en Guadalajara.
- 5.—Doña Elvira Fortiá Casies, cinco años, tres meses y diez y seis días, en Gerona.
- 6.—Doña Rafaela Muñoz Carrascosa, cinco años, dos meses y veintidós días, en Soria.
- 7.—Doña Brígida Cervera, cuatro años, once meses y veintiséis días, en Castellón.
- 8.—Doña Jovita Segur Santa Catalina, cuatro años, once meses y veinticuatro días, en Cáceres.
- 9.—Doña Coloma Avelló Miró, cuatro años, once meses y tres días, en Barcelona.
- 10.—Doña Benita Cabrerizo, cuatro años, diez meses y veintiséis días, en Soria.
- 11.—Doña Ana María Sendérez Moreno, cuatro años, diez meses y ocho días, en Jaén.
- 12.—Doña Castora Salazar Urrizola, cuatro años, ocho meses y veinticinco días, en Navarra.
- 13.—Doña Josefa Lombarte Gazulla, cuatro años, seis meses y veinte días, en ídem.
- 14.—Doña Juliana García Lasheras, cuatro años y seis meses, en Soria.
- 15.—Doña Clodomira Alcalá Izquierdo, cuatro años, cinco meses y veintisiete días, en Enériz.
- 16.—Doña Beatriz Pardo, cuatro

años, cinco meses y veintiséis días, en Burgos.

17.—Doña Francisca Vaguer Salteras, cuatro años, tres meses y veinte días, en Baleares.

18.—Doña Eugenia Lender Izcue, cuatro años, tres meses y diez y siete días, en Navarra.

19.—Doña Felipa C. Santorromán Tardos, cuatro años, tres meses y diez días, en idem.

20.—Doña Basilisa García Palacín, cuatro años, dos meses y diez y nueve días, en Cádiz.

21.—Doña María Paz Galilea Barrio, cuatro años, dos meses y doce días, en Navarra.

22.—Doña Ignacia Ituráin Izu, cuatro años, dos meses y seis días, en idem.

23.—Doña Magdalena Cardona Belán, cuatro años, dos meses y seis días, en Baleares.

24.—Doña Paula Rello Jubero, cuatro años y veintisiete meses, en Soria.

25.—Doña Celsa Vicenta Gómez Prieto, cuatro años y siete días, en Zaragoza.

26.—Doña Purificación Sánchez García, tres años, once meses y diez y siete días, en Avila.

27.—Doña Iba López Martínez de Espronceda, tres años, diez meses y veintisiete días, en Navarra.

28.—Doña Demetria Martínez de Hojas, tres años, diez meses y ocho días, en Logroño.

29.—Doña Jesusa Capdevila Sánchez, tres años, diez meses y siete días, en Huesca.

30.—Doña Fermina Negro Monterde, tres años, diez meses y siete días, en Teruel.

31.—Doña Magdalena Sastre y Tons, tres años y diez meses, en Baleares.

32.—Doña Isabel Badules Peligero, tres años, nueve meses y ocho días, en Navarra.

33.—Doña María Antonia Magdalena Ibáñez, tres años, nueve meses y catorce días, en Zaragoza.

34.—Doña Emilia Sesma Marrodán, tres años, ocho meses y cuatro días, en Navarra.

35.—Doña Consolación López Gil, tres años, ocho meses y cinco días, en Valencia.

36.—Doña Juliana L. Ruiz Rodrigo, tres años, ocho meses y cuatro días, en Soria.

37.—Doña Bernardina Curto Nadal, tres años, siete meses y veinticuatro días, en Valencia.

38.—Doña Josefa Gómez Moreno, tres años, siete meses y veintitrés días, en Soria.

39.—Doña María Blanca Fortún Sádaba, tres años, siete meses y diez y nueve días, en Navarra.

40.—Doña Julia Gofii Rivero, tres años, siete meses y trece días, en idem.

41.—Doña Adela Pilar Laquidáin Zabalegui, tres años, seis meses y veintiséis días, en idem.

42.—Doña Clara Maicas Sanz, tres años, cinco meses y veintiocho días, en Teruel.

43.—Doña Genoveva Bengoa Sanca, tres años, cinco meses y veintitrés días, en Navarra.

44.—Doña Irene Arregui Gofii, tres años, cinco meses y veintidós días, en idem.

45.—Doña Luisa Cueva Blasco, tres

años, cinco meses y seis días, en Teruel.

46.—Doña Felisa Sáenz Montes, tres años y cinco meses, en Navarra.

47.—Doña Primitiva Lostalé Gómez, tres años, cuatro meses y veintiséis días, en idem.

48.—Doña Carmen Gutiérrez, tres años, cuatro meses y trece días, en Zaragoza.

49.—Doña Fe Teresa Galán Sancho, tres años, cuatro meses y tres días, en idem.

50.—Doña María Asunción Alvarez Rodríguez, tres años y tres meses, en Logroño.

51.—Doña Apolonia Monjo Rigo, tres años, tres meses y diez y seis días, en Baleares.

52.—Doña Sabina Galar Larumbe, tres años, tres meses y catorce días, en Navarra.

53.—Doña Humbelina de Uralde y Gil, tres años, tres meses y seis días, en Vizcaya.

54.—Doña Leonor Laseca Fernández, tres años y tres meses, en Navarra.

55.—Doña Clementina Martínez de la Hidalga, tres años, dos meses y trece días, en Logroño.

56.—Doña María de los Dolores Ramírez Laheria, tres años, un mes y veintiséis días, en Ciudad Real.

57.—Doña Carmen Val Sancho, tres años, un mes y veinticinco días, en Zaragoza.

58.—Doña Nicanora Bariáin Arellano, tres años, un mes y diez días, en Navarra.

59.—Doña Juana A. Crespí Salom, tres años y veintidós días, en Baleares.

60.—Doña Rafaela Sanmartín Alfaro, dos años, once meses y diez y ocho días, en Navarra.

61.—Doña Juliana del Ramo Martínez, dos años, once meses y ocho días, en Cuenca.

62.—Doña Fortunata García Andueza, dos años, once meses y siete días, en Navarra.

63.—Doña María del Pilar Oteiza Armona, dos años, once meses y tres días, en Navarra.

64.—Doña Salvadora Juan Hernández, dos años, diez meses y diez y ocho días, en Zamora.

65.—Doña Timotea Cubero Rico, dos años, diez meses y diez y ocho días, en Huesca.

66.—Doña María Carolina Fernández Moscoso, dos años, diez meses y catorce días, en Alicante.

67.—Doña María Asunción Llorente Muro, dos años, diez meses y doce días, en Soria.

68.—Doña Felicidad García Undiano, dos años, diez meses y diez días, en Navarra.

69.—Doña Julia Garrido Castilla, dos años, diez meses y siete días, en idem.

70.—Doña Ana Monserrat García, dos años, diez meses y seis días, en Baleares.

71.—Doña Asunción Garretes Cardona, dos años, diez meses y cinco días, en Lérida.

72.—Doña Benilde Beorlegui Cruceaga, dos años, nueve meses y veintidós días, en Navarra.

73.—Doña María de la Paz Ruiz Rodríguez, dos años, nueve meses y diez y ocho días, en Sevilla.

74.—Doña Atanasia Huici Induráin,

dos años, nueve meses y diez y siete días, en Navarra.

75.—Doña María Lizarraga Gofii, dos años, ocho meses y veintisiete días, en Sevilla.

76.—Doña Asunción Alcalde Alcalde, dos años, ocho meses y tres días, en Burgos.

77.—Doña Ana María Albertos Yagüe, dos años, siete meses y veintinueve días, en Murcia.

78.—Doña Crescencia García y Martín, dos años, siete meses y veintisiete días, en Navarra.

79.—Doña Teresa Godes, dos años, siete meses y veintidós días, en Castellón.

80.—Doña Concepción Camacho Muñoz, dos años, siete meses y diez y seis días, en Sevilla.

81.—Doña Saturdina Arbeloa Larraya, dos años, siete meses y diez días, en Navarra.

82.—Doña Sabina María del Pilar Beltrán Sola, dos años, siete meses y siete días, en idem.

83.—Doña Aelselma Visitación Calvo Borreguero, dos años, seis meses y veintiocho días, en Cáceres.

84.—Doña Carmen Martínez Inza, dos años, seis meses y veintiseis días, en Navarra.

85.—Doña Agueda Guillermo y Osés, dos años, seis meses y veinticuatro días, en idem.

86.—Doña Francisca Gil Burguete, dos años, seis meses y once días, en idem.

87.—Doña María Pilar G. de Echavarrri G. de Otazu, dos años, seis meses y seis días, en Vizcaya.

88.—Doña Elvira Pina González, dos años, cinco meses y veintinueve días, en Navarra.

89.—Doña Clara Martínez, dos años, cinco meses y veintisiete días, en Valencia.

90.—Doña Purificación Carreras, dos años, cinco meses y veintisiete días.

91.—Doña María Guadalupe Mur Buera, dos años, cinco meses y diez y ocho días, en Huesca.

92.—Doña Paulina Otegui Sanmartín, dos años, cinco meses y diez y seis días, en Navarra.

93.—Doña María Olacenea y Eraso, dos años, cinco meses y quince días, en Zaragoza.

94.—Doña Constanza Flora Marcellán, dos años, cinco meses y un día, en Navarra.

95.—Doña Irene Moneva y Calvo, dos años, cuatro meses y veinticinco días, en idem.

96.—Doña Leonor García Luquín, dos años, cuatro meses y diez y nueve días, en idem.

97.—Doña Carmen Gardeta Gil, dos años, cuatro meses y diez y nueve días, en idem.

98.—Doña Gloria Hervás Villegas, dos años, cuatro meses y cuatro días, en idem.

99.—Doña Ana Monserrat García, dos años, tres meses y veintiocho días, en Baleares.

100.—Doña Prudencia Lería Alonso, dos años, tres meses y diez y nueve días, en Navarra.

101.—Doña Florentina Saura Corrijeda, dos años, tres meses y siete días, en idem.

102.—Doña Zorita de la Peña y Robredo, dos años, dos meses y veintinueve días, en idem.

- 103.—Doña Josefa Canán Marín, dos años, dos meses y veinticuatro días, en ídem.
- 104.—Doña Ana Núñez de Rosa, dos años, dos meses y veintitrés días, en Badajoz.
- 105.—Doña Bárbara García Armentgol, dos años, dos meses y quince días, en Zaragoza.
- 106.—Doña Ladislao Nieves Jiménez Pulido, dos años, dos meses y catorce días, en Cáceres.
- 107.—Doña Manuela García Sánchez, dos años, un mes y ocho días, en Badajoz.
- 108.—Doña Juana Colás Cuber, dos años, un mes y cuatro días, en Zaragoza.
- 109.—Doña Rosario Causell, dos años y veintinueve días, en Castellón.
- 110.—Doña Victorina Rubio Martínez, dos años y veintiocho días, en León.
- 111.—Doña Elisa Coloma Láinez, dos años y veintidós días, en Logroño.
- 112.—Doña Micaela Andueza Gironés, dos años y veintidós días, en Navarra.
- 113.—Doña Manuela Infante Liso, dos años y catorce días, en Zaragoza.
- 114.—Doña Caya Altarés Urquiza, dos años y cuatro días, en Navarra.
- 115.—Doña Petra Nicolás Teus, dos años, en ídem.
- 116.—Doña Doña Jesús Moyó Fuentes, un año, once meses y diez y siete días, en Murcia.
- 117.—Doña Sebastiana Moso y Belza, un año, once meses y catorce días, en Navarra.
- 118.—Doña Petra Luisa Hernando Pérez, un año, once meses y cinco días, en Madrid.
- 119.—Doña Felicidad González Ocenda, un año, once meses y tres días, en Burgos.
- 120.—Doña Mercedes Pastor, un año, diez meses y trece días.
- 121.—Doña Pacífica Bospín Tomás, un año, nueve meses y veintidós días, en Teruel.
- 122.—Doña Feliciano García y Fernández, un año, nueve meses y veinte días, en Logroño.
- 123.—Doña María Dolores Doñate Velasco, un año, nueve meses y catorce días, en ídem.
- 124.—Doña Nicasia Sanz Andera, un año, nueve meses y diez días, en Navarra.
- 125.—Doña Isabel Valle y Buera, un año, nueve meses y seis días, en Huesca.
- 126.—Doña Eulalia Clavero Hernández, un año, ocho meses y veintitrés días, en Teruel.
- 127.—Doña Prudencia Jiménez Zucco, un año, ocho meses y diez y siete días, en Zaragoza.
- 128.—Doña Luisa Cadiñanos, Fernández, un año, ocho meses y quince días, en Vizcaya.
- 129.—Doña Segunda Calvo Marín, un año, ocho meses y doce días, en Guadalupe.
- 130.—Doña Agueda Pérez Dolz, un año, ocho meses y doce días, en Teruel.
- 131.—Doña Angela Galar López, un año, ocho meses y ocho días, en Navarra.
- 132.—Doña Isabel Marco González, un año, siete meses y diez y siete días, en Alicante.
- 133.—Doña Celina Cajén Subiza, un año y siete meses, en Navarra.
- 134.—Doña Francisca Jambrina Zúñiga, un año, seis meses y veintiocho días, en Zamora.
- 135.—Doña Asteria Martínez Jurroca, un año, seis meses y veintiséis días, en Barcelona.
- 136.—Doña Lucía Garcés y Calvo, un año, seis meses y veinticuatro días, en Vizcaya.
- 137.—Doña Delfina Santolana, un año, seis meses y veinticuatro días, en Castellón.
- 138.—Doña Catalina Andueza Gironés, un año, seis meses y veintitrés días, en Navarra.
- 139.—Doña María Camino Ijorra Astráin, un año, seis meses y diez y ocho días, en ídem.
- 140.—Doña Concepción Oquendo Fernández, un año, seis meses y diez y siete días, en ídem.
- 141.—Doña Caya Gutiérrez Álvarez, un año, seis meses y diez y seis días, en León.
- 142.—Doña Dolores Aguinaga Equisozain, un año, seis meses y quince días, en Navarra.
- 143.—Doña Josefa Palazón Baneegas, un año, seis meses y doce días, en Murcia.
- 144.—Doña Rufina Amatriain Primo, un año, seis meses y cinco días, en Navarra.
- 145.—Doña Agustina Pueyo Vallo, un año, cinco meses y veintisiete días, en ídem.
- 146.—Doña María de las Nieves González Moro, un año, cinco meses y veintitrés días, en Murcia.
- 147.—Doña Pilar Sedano Ugarte, un año, cinco meses y diez y siete días, en Logroño.
- 148.—Doña Pilar Onsalo Gironés, un año, cinco meses y diez y siete días, en Navarra.
- 149.—Doña Martina Murgullón Caudán, un año, cinco meses y once días, en Zaragoza.
- 150.—Doña Vicenta Lusarreta Errea, un año, cinco meses y ocho días, en Navarra.
- 151.—Doña Eladia Martínez Díez, un año, cinco meses y un día, en Logroño.
- 152.—Doña Modesta Balda Arrizurieta, un año, cuatro meses y veinticinco días, en Navarra.
- 153.—Doña Concepción Mutilua y Azagra, un año, cuatro meses y veintidós días, en ídem.
- 154.—Doña María Rosario Rodrigo Poza, un año, cuatro meses y diez y nueve días, en Soria.
- 155.—Doña María Casas y López, un año, cuatro meses y diez y siete días, en Navarra.
- 156.—Doña Constancia Aguilar Sánchez, un año, cuatro meses y catorce días, en Valencia.
- 157.—Doña Amparo Toro Tellechea, un año, cuatro meses y un día, en Navarra.
- 158.—Doña Guadalupe Rodríguez Medina, un año, cuatro meses y nueve días, en León.
- 159.—Doña Joaquina Bezares Sillero, un año, cuatro meses y ocho días, en Navarra.
- 160.—Doña Julia Martínez Ongay, un año, cuatro meses y seis días, en ídem.
- 161.—Doña Juliana Miguel Yerro, un año, cuatro meses y seis días, en ídem.
- 162.—Doña María del Pilar Muzás Aguayo, un año, cuatro meses y tres días, en Huesca.
- 163.—Doña Justa Gil Santafé, un año y cuatro meses, en Teruel.
- 164.—Doña Melchora Elorz Pérez de Ciriza, un año, tres meses y veintitiseis días, en Zaragoza.
- 165.—Doña Benita Luisa Baztán Boná, un año, tres meses y veintiséis días, en Navarra.
- 166.—Doña Jerónima Alonso Martínez, un año, tres meses y quince días, en Burgos.
- 167.—Doña Teresa Martín Román, un año, tres meses y ocho días, en Lérida.
- 168.—Doña Gregoria Segura Sáenz, un año, tres meses y seis días, en Logroño.
- 169.—Doña Guadalupe Roma Cascalló, un año, dos meses y veintiocho días, en Lérida.
- 170.—Doña Victoria Orío Sáenz, un año, dos meses y diez y seis días, en Logroño.
- 171.—Doña Jacoba Zalba y Mendiivil, un año, dos meses y trece días, en Navarra.
- 172.—Doña Consuelo Solsona Blanco, un año, dos meses y siete días, en Castellón.
- 173.—Doña Ascensión Lagunas Cortalejo, un año, dos meses y un día, en Navarra.
- 174.—Doña Felipa Tejada Laguna, un año, un mes y veintinueve días, en Logroño.
- 175.—Doña Elena Trinidad López Hidalgo, un año, un mes y quince días, en Valladolid.
- 176.—Doña Amparo Resano Amatriain, un año, un mes y catorce días, en Navarra.
- 177.—Doña Antonia Martínez Lezama, un año, un mes y diez días, en Vizcaya.
- 178.—Doña María Salvatierra Lurzuriaga, un año, un mes y seis días, en Navarra.
- 179.—Doña María Chueca Rico, un año y veintiséis días, en Zaragoza.
- 180.—Doña Gumersinda Lizaso y Lizarraga, un año y veintinueve días, en Navarra.
- 181.—Doña María Ibáñez Castillo, un año y diez y ocho días, en Zaragoza.
- 182.—Doña María Encarnación Martínez Erizama, un año y trece meses, en Madrid.
- 183.—Doña Cecilia Álvarez Calvar, un año y diez días, en Navarra.
- 184.—Doña Dionisia Martínez y Martínez, un año y cinco días, en Logroño.
- 185.—Doña Elisa Lorenzo Calvo, un año y cuatro días, en Navarra.
- 186.—Doña Carmen Prats Ruiz, un año, en Tarragona.
- 187.—Doña Matilde Villaciervos Pérez, once meses y veintinueve días, en Navarra.
- 188.—Doña Joaquina Ghéliz Bernal, once meses y veinticinco días, en ídem.
- 189.—Doña Aurea Bayo González, once meses y veintidós días, en Logroño.
- 190.—Doña Blasa Vélez Madurga, once meses y quince días, en Navarra.
- 191.—Doña Juliana Martínez-Aldea y Martínez, once meses y quince días, en Gerona.
- 192.—Doña María Domingo Lario, once meses y nueve días, en Teruel.



193.—Doña Victoria Ocariz Mendieta, once meses y ocho días, en Logroño.

194.—Doña Clementina García Carrascal, once meses y tres días, en Zamora.

195.—Doña María Josefa Arnoriaga Maestroarena, once meses y un día, en Navarra.

196.—Doña María Díaz y Díaz, diez meses y veintiséis días, en Málaga.

197.—Doña Amalia Vas Escartín, diez meses y trece días, en Madrid.

198.—Doña María del Pilar Argüello y Alonso, diez meses y diez días, en Zamora.

199.—Doña Teresa Piriza Latasa, diez meses y dos días, en Navarra.

200.—Doña Victorina Eusa Alegría, diez meses, en ídem.

201.—Doña Julia Gómez Martínez, nueve meses y veintinueve días, en Burgos.

202.—Doña Guadalupe Loscos Plana, nueve meses y veinticinco días, en Teruel.

203.—Doña Elvira Cervera Ferreros, nueve meses y veintidós días, en Castellón.

204.—Doña Antonia Ajamil Caro, nueve meses y veinte días, en Logroño.

205.—Doña Elicia Concha y Sáenz de Burciaga, nueve meses y diez y ocho días, en Zaragoza.

206.—Doña Margarita Aranda Bociero, nueve meses y diez y ocho días, en Madrid.

207.—Doña Dolores Alvarez Bardabio, nueve meses y diez y seis días, en Zaragoza.

208.—Doña María Carmen Lazcorteta Caudevilla, ocho meses y veintisiete días, en Navarra.

209.—Doña Florencia Gómez Pascual, ocho meses y veintidós días, en ídem.

210.—Doña Matilde Puértolas Sanclemente, ocho meses y once días, en Huesca.

211.—Doña Felicidad Llauro Buñrallo, ocho meses, en Gerona.

212.—Doña Inés Gomeza y Martínez, siete meses y nueve días, en Navarra.

213.—Doña Julia Martínez Arraras, siete meses y ocho días, en Guipúzcoa.

214.—Doña Francisca Martínez Castaño, seis meses y veintinueve días, en Zamora.

215.—Doña María Paz Lorbés y Bazquín, seis meses y veintinueve días, en Navarra.

216.—Doña Dolores Muñoz Junio, seis meses y veintiséis días, en Málaga.

217.—Doña María Astraín Mongelos, seis meses y veinticinco días, en Navarra.

218.—Doña Teresa Pastor, seis meses y veinte días, en Castellón.

219.—Doña Margarita Pastor Vaurell, seis meses y diez y nueve días, en Baleares.

220.—Doña Carmen Teresa Baquero Ledesma, seis meses y diez y seis días, en Navarra.

221.—Doña Angela Argüello y Alonso, seis meses y cuatro días, en Zamora.

222.—Doña Manuela Ramos Ara, seis meses y cuatro días, en Huesca.

223.—Doña Mercedes Fuentes Ferrer, seis meses y cuatro días, en Teruel.

224.—Doña Constanza Carababalla, seis meses y un día, en Madrid.

225.—Doña Manuela Pilar Ginés Irisarri, cinco meses y diez y nueve días, en Zaragoza.

226.—Doña Miguela Rey Estallo, cinco meses y diez y seis días, en Huesca.

227.—Doña Juana Gogorza Sagastibelza, cinco meses y quince días, en Navarra.

228.—Doña Dolores Rius, cinco meses y quince días, en Castellón.

229.—Doña María Carmen Escalona Pérez, cinco meses y catorce días, en Barcelona.

230.—Doña Adela del Barrio Camero, cinco meses y catorce días, en Valladolid.

231.—Doña Elvira Banzo Palacín, cinco meses y ocho días, en Huesca.

232.—Doña Justina García Pascual, cinco meses y cinco días, en Segovia.

233.—Doña Paula Huici Martínez, cinco meses y un día, en Navarra.

234.—Doña Saturia Ibarrola y Sáenz, cuatro meses y veintitrés días, en Logroño.

235.—Doña Petra González Amita, cuatro meses y veintidós días, en ídem.

236.—Doña Fernanda Otegui, cuatro meses y veintidós días, en Navarra.

237.—Doña Higinia Pérez, cuatro meses y tres días, en Castellón.

238.—Doña Teresa Mateo, cuatro meses y un día, en Huesca.

239.—Doña María de la Salud Romero, cuatro meses, en Sevilla.

240.—Doña Elvira Hernando Pérez, tres meses y veinticinco días, en Madrid.

241.—Doña María Valencia y Guerra, tres meses y veintitrés días, en Ciudad-Real.

242.—Doña Eulalia del Olmo Alonso, tres meses y trece días, en Segovia.

243.—Doña Narcisa Barceló Sastre, tres meses y dos días, en Tarragona.

244.—Doña Rufina González, dos meses y veinticuatro días, en Orense.

245.—Doña Isabel Peribáñez Sánchez, dos meses y diez y siete días, en Zaragoza.

246.—Doña Manuela Folgueira Tella, dos meses y ocho días, en Lugo.

247.—Doña Petra Magdalena Villanueva, un mes y veinticuatro días, en Navarra.

248.—Doña María Encarnación Verdguer Alaerén, veintinueve días, en Valencia.

249.—Doña Florentina A. Latorre, veintidós días, en Teruel.

250.—Doña María Amparo Gasulla Repollés, seis días, en Castellón.

#### Excluidas.

Doña María Concepción Grañedo, porque habiendo prestado los servicios como sustituta después de 12 de Abril de 1917 no está comprendida en el apartado G del artículo 13 del Real decreto de 13 de Febrero último.

Doña Recuerdo Boya, por falta de hoja de servicios.

Doña Eloisa Cabero, por ídem.

Doña María Hortal Salvat, por ídem.

Doña Marina Echauri de Reviro, por ídem.

Doña Juana Palmira Alvarez, por falta de título.

Lo que se publica para conocimiento

de los interesados, quienes podrán reclamar contra errores u omisiones ante esta Sección dentro de los ocho días siguientes al en que aparezca esta relación en la GACETA DE MADRID, según previene la regla 6.ª de la Real orden de 26 de Febrero último.

Pamplona, 26 de Mayo de 1919.—  
El Jefe de la Sección, Florencio Osaló. P—3587

#### DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE JAEN

Como consecuencia del expediente instruido con motivo de la desaparición de resguardos de Depósitos, originada por el incendio ocurrido el 25 de Enero último en el local que ocupaba la Intervención de Hacienda de esta provincia, y transcurrido que sea el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se procederá a la expedición del correspondiente duplicado del "Necesario con intereses" de 2.500 pesetas en metálico, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia el 20 de Octubre de 1902 D. Alberto Cancio Uribe, bajo los números 31 de entrada y 35 de registro, para garantizar el cargo de Corredor de Comercio de esta plaza.

Jaén, 10 de Junio de 1919.—El Delegado de Hacienda. P—3257

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE ALMONACID DE LA SIERRA

D. Gregorio Royo Liarte, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año 1918 de esta población, he dictado la siguiente:

Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Francisco Acero, 23.76.

Manuel Aldea, 1,89.  
 Juan Aldea, 4,99.  
 Manuel Aldea, 5,06.  
 Alberto Aramburu, 6,00.  
 Martina Arnal, 15,16.  
 Dámaso Aznar, 2,06.  
 Antonio Bernal, 2,40.  
 María Bernal, 6,63.  
 Juan Bernal, 3,16.  
 Francisco Bernal, 2,72.  
 Juan Bernal, 6,70.  
 Pascuala Bernal, 3,22.  
 Juana Bernal, 1,83.  
 Manuel Bernal, 3,66.  
 Miguel Bernal, 2,90.  
 Esteban Bernal, 4,93.  
 Hipólito Bernal, 2,15.  
 Joaquín Bosque, 6,95.  
 Joaquín Bosque, 1,52.  
 Francisco Burgaz, 5,05.  
 José Burgaz, 4,55.  
 Julio Burgaz, 1,89.  
 Mariano Cabeza, 3,92.  
 Miguel Cebrián, 3,46.  
 Nicolás Compes, 3,29.  
 Antonio Compes, 3,35.  
 Nicolás Compes, 10,18.  
 José Compes, 5,56.  
 Teresa Compes, 1,90.  
 Alejandro Compes, 5,44.  
 Marcelino Compes, 7,96.  
 Miguel Compes, 7,02.  
 Manuel Egido, 2,40.  
 Carmen Ezquerro, 6,70.  
 J. Francisco Felipe, 1,83.  
 Gregorio Felipe, 2,15.  
 José Ferrer, 2,40.  
 Manuel Felipe, 1,77.  
 Manuel Felipe, 2,72.  
 Jorge Franco, 2,91.  
 Antonio Franco, 2,46.  
 Mariano Galindo, 3,87.  
 Pantaleón Galindo, 4,51.  
 Miguela Gálvez, 3,16.  
 Ramón Gálvez, 16,75.  
 Manuel Gálvez, 1,89.  
 Ángel Gálvez, 4,36.  
 Hipólito Gálvez, 15,30.  
 Manuel Gálvez, 6,95.  
 Nicolás Gálvez, 4,93.  
 Vicente Gálvez, 7,08.  
 Manuel Gálvez, 3,41.  
 Mariano Gálvez, 2,94.  
 Ignacio Gálvez, 2,78.  
 María Antonia Gálvez, 2,15.  
 Gregorio Gasca, 2,66.  
 Francisco Gasca, 1,70.  
 Francisco Gasca, 3,98.  
 Pedro Gracia, 5,12.  
 María Gracia, 3,10.  
 Manuel Gracia, 2,57.  
 Gerardo Gregorio, 3,54.  
 Manuel Hernández, 4,67.  
 Nicolás Hernández, 1,96.  
 Francisco Hernández, 2,72.  
 Francisco Hernández, 1,64.  
 Hipólito Hernández, 3,67.  
 José Hernández, 3,16.  
 Baltasar Hernández, 4,48.  
 Francisco Hernández, 2,59.  
 Ignacio Hernández, 1,51.  
 Manuel Hernández, 1,66.  
 Francisco Hernández, 2,91.  
 Gregorio Hernández, 2,59.  
 José Hernández, 16,68.  
 Manuel Hernández, 6,45.  
 Pedro Hernández, 3,47.  
 Nicolás Hernández, 3,22.  
 Ángel Hernández, 1,52.  
 Ignacio Hernández, 2,46.  
 Manuel Herrero, 1,58.  
 Tomás Herrero, 3,09.  
 Emerenciana Herrero, 15,04.  
 José Ibáñez, 14,09.  
 Domingo Ibáñez, 3,35.  
 Francisco Ibáñez, 7,27.  
 Joaquín Ibáñez, 4,42.

Nicolás Ibáñez, 14,79.  
 Francisco Jimeno, 1,58.  
 Nicolás Jimeno, 2,58.  
 José Jimeno, 1,52.  
 J. Francisco Jimeno, 6,32.  
 María Jimeno, 2,53.  
 Miguel Jimeno, 2,02.  
 Antonio Jimeno, 2,32.  
 Pablo Jimeno, 1,58.  
 Carmen Juste, 4,61.  
 Joaquín Juste, 2,34.  
 Antonio Lamuela, 3,22.  
 Antonio Lamuela, 3,48.  
 Manuel Lamuela, 2,97.  
 Roque Lamuela, 3,66.  
 Enrique Lamuela, 1,90.  
 Francisco Lamuela, 6,13.  
 Manuel Lamuela, 2,72.  
 José Longares, 5,31.  
 Pedro López, 4,42.  
 María Josefa López, 7,27.  
 Evaristo López, 11,32.  
 Tadeo López, 3,16.  
 Gabriel López, 1,70.  
 Leandro López, 10,05.  
 Antonia López, 3,77.  
 Manuel López, 1,58.  
 Francisco López, 5,31.  
 Agustín López, 1,70.  
 Ramón López, 2,66.  
 Ignacio López, 2,66.  
 María López, 2,40.  
 José López, 3,39.  
 Mariano López, 2,84.  
 Francisco López, 2,97.  
 Francisco López, 1,71.  
 Juan López, 20,03.  
 Santiago López, 18,89.  
 Antonio Lorente, 2,15.  
 Simón Martín, 39,57.  
 Manuel Martínez, 1,96.  
 Francisco Martínez, 1,70.  
 Manuel Martínez, 8,22.  
 Francisco Martínez, 19,58.  
 Mariano Martínez, 9,76.  
 Mariano Martínez, 3,03.  
 Gregorio Martínez, 2,15.  
 Manuela Martínez, 5,50.  
 María Martínez, 2,27.  
 Simona Martínez, 3,03.  
 José Martínez, 5,44.  
 Manuel Martínez, 6,19.  
 María Martínez, 1,89.  
 Manuel Martínez, 7,27.  
 Antonio Martínez, 2,28.  
 Francisco Martínez, 4,93.  
 Francisco Martínez, 9,55.  
 Julián Martínez, 4,42.  
 Luis Martínez, 2,53.  
 Elías Monera, 10,17.  
 Joaquín Monera, 2,28.  
 Manuel Monera, 3,41.  
 Antonio Monera, 2,40.  
 Santiago Monera, 8,09.  
 Vicente Monera, 6,32.  
 Miguel Montañés, 4,74.  
 Lorenzo Morales, 1,64.  
 José Morales, 11,13.  
 José Morales, 1,64.  
 Manuel Morales, 2,09.  
 Antonio Morales, 1,83.  
 Francisco Morales, 5,87.  
 Francisco Morales, 6,32.  
 Julián Morales, 8,85.  
 Justo Morlanes, 1,58.  
 Antonio Muela, 5,69.  
 Manuel Muela, 2,84.  
 Agustín Muela, 3,79.  
 Antonio Muela, 1,77.  
 Josefa Muela, 5,56.  
 Francisco Muñoz, 1,83.  
 Francisco Muñoz, 1,52.  
 Eduardo Naval, 16,55.  
 Antonio Noeno, 3,73.  
 Alejandro Palacios, 4,99.  
 Elías Palacios, 2,28.  
 José Pescador, 21,67.

J. José Pescador, 4,55.  
 Bernardo Ramírez, 8,41.  
 Victoriano Ramírez, 1,58.  
 Sebastián Ramírez, 6,19.  
 José Rodrigo, 5,06.  
 Melchor Román, 6,32.  
 Pedro Román, 3,54.  
 Manuel Román, 2,40.  
 Asencio Royo, 4,67.  
 Manuel Royo, 2,85.  
 Nicolás Ruiz, 3,61.  
 Manuela Ruiz, 1,64.  
 Concepción Sáinz, 6,45.  
 Manuel Sánchez, 1,96.  
 Mariano Sánchez, 7,52.  
 Miguel Sánchez, 6,07.  
 Nicolás Sánchez, 2,40.  
 Melchor Sanjuán, 14,69.  
 Ramón Sierra, 4,68.  
 Manuel Soriano, 4,30.  
 Francisco Tejero, 14,28.  
 Francisco Tejero, 1,58.  
 Francisco Tejero, 3,48.  
 Nicolás Tejero, 7,33.  
 Francisco Torres, 1,52.  
 José Val, 3,28.  
 Antonio Val, 5,69.  
 Hilario Val, 2,28.  
 Domingo Valero, 4,55.  
 Francisco Valero, 8,22.  
 Domingo Valero, 9,29.  
 José Valero, 2,87.  
 Almonacid 21 de Enero de 1919.—  
 El Recaudador, Gregorio Royo.

P.—150

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ATECA

D. Sebastián Arbea Castañer, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ateca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

“Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubier-to a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.”

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Juan Acero Berges, 7 pesetas.  
 Antonio J. León Bernal, 3,34.  
 Bienvenido Bernal, 7,33.  
 Francisco Bernal Larraga, 1,83.  
 Basilio Calleja Peña, 3,34.

María Colomina, 1,67.  
 Mariano Duce Muñoz, 8,84.  
 Enrique Gil Peralta, 3,50.  
 Manuel González Erraz, 22,68.  
 Manuela Yudes Bernal, 5,50.  
 Emilio Yudes Sorian, 2.  
 José Ohvás Marco, 5,50.  
 Emerenciano Pérez Velilla, 3.  
 Ricardo Ramón Esteban, 12,34.  
 Blas Soriano Palacín, 16,33.  
 Ignacio Bomara Ruiz, 2,66.  
 José García García, 7,33.  
 En Ateca, a 20 de Abril de 1917.—  
 El Recaudador, Sebastián Arbea.  
 P—2972

D. Sebastián Arbea Castañer, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ateca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

#### Deudores que se citan.

Matías Blasco Muñoz, 1,85 pesetas.  
 Julio Cejador Franco, 1,73.  
 Francisco Yubero, 2,60.  
 Enrique Gil Peralta, 4,34.  
 Gregorio Hueso Sánchez, 24,05.  
 Manuel Larriba Morales, 2,28.  
 Francisco Moreno Floren, 1,68.  
 Manuel Moreno Floren, 2,72.  
 Pablo Pérez Domínguez, 2,17.  
 Ramona Pérez Domínguez, 2,39.  
 Mariano Riga Raso, 2,99.  
 Blas Soriano Palacín, 15,08.  
 Compañía Ferrocarril M. Z. A., 7,11.  
 José García García, 2,50.  
 En Ateca, a 20 de Abril de 1919.—  
 El Recaudador, Sebastián Arbea.  
 P—2973

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ALCONCHER DE ARIZA

D. Maximino Tomás, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Alconchel de Ariza.

Hago saber: Que en el expediente de contribución rústica pertenecientes al año 1919, de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

#### Deudor que se cita.

Jacinto del Castillo Lafuente, 2,92 pesetas.  
 En Alconchel, a 20 de Abril de 1919.  
 El Recaudador, Maximino Tomás.  
 P—2970

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARIZA

D. Sebastián Arbea Castañer, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ariza:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la

GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

#### Deudores que se citan.

Juan Vicente Aguaren López, 3,96 pesetas.  
 Bernardo Castillo Leal, 2,73.  
 Silvestre Esteban Santander, 3,38.  
 Manuel García Blasco, hermanos, 2,30.  
 Antonio García Coreal, hermanos, 1,56.  
 Baltasar Lema, 1,95.  
 Nicolás Morales Rodríguez, 2,06.  
 Iñigo Sánchez Laura, hermanos, 1,85.  
 José Santander Navas, 2,34.  
 José Velilla Sánchez, 3,72.  
 En Ariza, a 22 de Abril de 1919.—  
 El Recaudador, Sebastián Arbea.  
 P—2971

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CASTEJON DE LAS ARMAS

D. Sebastián Arbea Castañer, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Castejón de las Armas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

#### Deudores que se citan.

Fernando Gómez Erruz, 2,52 pesetas.  
 Petra Gómez Erruz, 2,40.  
 Valentín Pérez Yagüe, 4,86.  
 Alejo Sánchez Mateo, 8,97.  
 En Castejón de las Armas, a 20 de Abril de 1919.—El Recaudador, Sebastián Arbea.  
 P—2977

D. Sebastián Arbea Castañer, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Castejón de las Armas.

Hago saber: Que en el expediente

que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubier-to a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Miguel Escarza, 2.26 pesetas.  
Juan Ferraz Heredia, 2.43.  
Jorge Martínez, viuda, 2.43.  
Gregorio Martínez, primero, 1.86.  
Miguel Martínez Jerez, 9.09.  
Valentín Martínez Yagüe, 4.93.  
Vidal Martínez Sánchez, 3.47.  
Alejo Sánchez Mateo, 23.02

En Castejón de las Armas, a 20 de Abril de 1919.—El Recaudador, Sebastián Arbea.

P—2978

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BORDALBA**

D. Maximino Tomás, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bortalba.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubier-to a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a con-

tinuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Luis Alonso López, 2.97 pesetas.  
Casimiro Esteras Vallejo, 2.38.  
Simón Esteras Vallejo, 2.04.  
Andrés Esteras Yagüe, 1.82.  
Félix López Velázquez, 1.81.  
María Guadalupe Mealo, 5.36.  
Lamberta Martínez García, 8.13.  
Aurora Martínez, 1.82.  
Alejo Martínez, 1.81.  
Félix Ortega López, 2.51.  
Alejandro Pérez, 3.63.  
José Rodríguez Ramón, 1.93.  
María Santos Yagüe, 2.38.  
En Bortalba, a 22 de Abril de 1919.  
El Recaudador, Maximino Tomás.

P—2974

D. Maximino Tomás Mendoza, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Bortalba.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubier-to a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Juliana Cabañero Montes, 1.81 pesetas.  
José Calaborra Hermanos, 2.78.  
Eugenio Esteras Alonso, 1.90.  
Martín Ibáñez Cervero, 1.58.  
Aurora Martínez, 1.51.  
Lorenzo Muñoz, 2.53.  
José Rodríguez Romero, 2.72.  
Brígida Remacha, 1.90.  
Nicasio Utrilla, 2.15.  
Facundo Yagüe, 2.90.  
En Bortalba, a 22 de Abril de 1919.  
El Recaudador, Maximino Tomás.

P—2972

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BORJA**

D. José Revillo González, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Borja.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución transportes, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubier-to a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Mariano Pardo Giménez, 287.50 pesetas.  
Antonio García López, 482.20.  
Angel García Tejada, 205.65.  
Eulalia Surra Ruberte, 153.65.  
En Borja, a 8 de Mayo de 1919.—  
El Recaudador, J. Revillo.

P—2975

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE GETINA**

D. Maximino Tomás, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Getina.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes al año 1919 de esta población, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubier-to a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Ramón Ortega, 2,39 pesetas.  
Rosa Romco Hernando, 1,63.  
Narciso Sánchez Sánchez, 2,06.  
J. Lorenzo Sigüenza Paú, 2,99.  
En Cetina, a 24 de Abril de 1919.—  
El Recaudador, Maximino Tomás.  
P—2979.

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MALLEU**

D. Melchor Zaro Fraguas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Malleu.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, primer trimestre, pertenecientes al año 1919, de esta población, he dictado la siguiente "Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

*Deudores que se citan.*

Antonio Arana, 3,96 pesetas.  
Clara Armingol, 2,12.  
Cecilio Alcalde, 2,44.  
Damián Aznar, 2,39.  
Eusebio Adiego, 1,63.  
Frutos Asín, 2,55.  
Joaquín Armingol, 2,82.  
Juan Agoiz, 1,79.  
Joaquina Asín, 1,52.  
Manuel Alcosón, 1,85.  
Cándido Alcalde, 2,93.  
Cosme Arcega, 9,61.  
Mariano Agoiz, 2,39.  
Marcelino Aragón, 7,38.  
Nicolás Asín, 1,74.  
Pascual Alba, 2,06.  
Pascual Armingol, 2,22.

Pedro Aznar, 2,06.  
Ramón Agoiz, 5,32.  
Ramona Alba, 2,39.  
Tomás Alcalde, 3,10.  
Valero Arpal, 18,39.  
Tomás Aznar, 1,63.  
Manuel Asín, 7,05.  
Alejandro Baigorri, 44,49.  
Catalina Becas, 2,17.  
Concepción Biela, 2,39.  
Francisco Borcate, 19,47.  
Francisco Beltrán, 1,90.  
Gregorio Beñuel, 3,26.  
Idefonso Becas, 1,64.  
Joaquín Borao, 2,82.  
Joaquín Bielsa, 2,32.  
Joaquín Bergas, 2,39.  
José Biela, 8,70.  
Manuel Biela, 2,06.  
Manuel Baigorri, 6,51.  
Manuel Borao, 1,63.  
El mismo, 1,79.  
Manuel Barea, 1,68.  
Manuela Biela, 2,28.  
Manuel Borao, 2,06.  
Petronila Becas, 2,60.  
Lamberto Becas, 1,52.  
Roque Biela, 3,31.  
José Becas, 1,63.  
Teodora Baurre, 3,47.  
Valero Becas, 1,84.  
Ventura Biela, 1,59.  
Alejandro Córdova, 10,09.  
Antonio Cabrejas, 5,43.  
Juan Cabrejas, 2,66.  
Ventura Cuadal, 10,09.  
Antonio Cerdán, 2,61.  
Cirilo Cabrejas, 4,34.  
Celestino Cembrano, 2,28.  
Celedonio Coscolluela, 2,66.  
Norberta Corchón, 5,91.  
Dionisio Cembrano, 5,37.  
Florentín Casanova, 2,50.  
Juan Castellot, 2,06.  
Francisco Coscolluela, 2,82.  
Gregorio Castranado, 7,11.  
Carmen Cerdán, 3,42.  
Eugenio Casajús, 1,96.  
Manuel Coscolluela, 1,74.  
Jacinto Cabrejas, 2,17.  
Joaquín Cuadal, 15,95.  
Leonardo Cabrejas, 6,13.  
Manuel Calavia, 1,74.  
Ignacio Cembrano, 2,50.  
Florentín Calavia, 1,96.  
Manuel Cabrejas, 1,52.  
El mismo, 1,74.  
Capitulo Eclesiástico, 4,02.  
Mariano Cerdán, 1,90.  
Nicolás Cuartero, 1,63.  
Pedro Cabrejas, 3,15.  
Juana Cembrano, 1,57.  
Pascual Cembrano, 4,72.  
Paula Cerdán, 2,44.  
Pablo Cerdán, 4,78.  
Pedro Cabrejas, 1,84.  
Prudencio Cabrejas, 2,07.  
Ramón Calavia, 5,86.  
Ramón Cuadal, 1,90.  
Roque Cerdán, 1,63.  
Sebastián Cerdán, 4,13.  
Susana Cabrejas, 1,96.  
Sebastián Cerdán, 1,52.  
Gregorio Cabrejas, 1,58.  
Teresa Cerdán, 2,39.  
Tomás Cerdán, 8,52.  
Antonio Cuartero, 1,84.  
Manuel Coscolluela, 3,69.  
Camilo Cerdán, 2,07.  
Pedro Cabrejas, 1,63.  
Buenaventura Cuadal, 1,63.  
Manuel Cabrejas, 2,28.  
Antonio del Frago, 6,02.  
Cirilo de Sola, 1,52.  
Casimiro del Busto, 2,28.  
Basilio del Busto, 3,10.  
Juan de Sola, 1,52.  
Justo de Gracia, 2,44.  
Manuel Duarte, 2,88.  
Manuel de Sola, 2,38.  
Matías de Sola, 3,20.  
Manuela del Busto, 2,42.  
María del Busto, 1,79.  
Mariano del Frago, 9,55.  
Tomás de Sola, 3,64.  
Rafael de Sola, 2,31.  
Ambrosio Espeleta, 1,52.  
Blas Espeleta, 3,26.  
Joaquín Espeleta, 3,85.  
Benito Espeleta, 3,20.  
Juana Elias, 2,37.  
Manuel Espeleta, 2,77.  
El mismo, 3,17.  
María Elias, 2,82.  
María Espeleta, 1,74.  
Rafael Espeleta, 2,17.  
Pedro Espeleta, 2,17.  
Timoteo Espeleta, 2,17.  
Pedro Espeleta, 12,92.  
Eusebio Ferrández, 11,51.  
Francisco Frago, 1,62.  
Tomás Frago, 3,10.  
Antonio Gracia, 1,87.  
Manuel Gorástegui, 2,60.  
Cecilio González, 1,52.  
Fabian Guillermo, 2,28.  
Francisco Gotor, 8,74.  
Gregorio Gómez, 2,50.  
Pedro Gotor, 1,96.  
Inocencio González, 1,06.  
Joaquina García, 1,79.  
Manuel González, 4,72.  
Manuel Gómez, 3,74.  
Mariano Gil, 1,84.  
Pablo Gracia, 2,72.  
Felipe Gotor, 22,03.  
Pilar Gil, 5,43.  
Pedro González, 2,12.  
Valentina Goicoechea, 1,79.  
Vicente Guerrero, 1,74.  
Joaquín Gotor, 2,50.  
Mariano Baigorri, 31,72.  
Francisco Heredia, 1,74.  
Nicolás de Sola, 2,28.  
Antonio Joldi, 1,84.  
Ignacio Asín, 2,93.  
Lucas Bona, 2,50.  
Santiago Sanz, 1,73.  
Tomás Asín, 1,84.  
Josefa Heredia, 41,36.  
Manuel Heredia, 1,63.  
Matías Heredia, 2,28.  
Narciso Hernández, 3,85.  
Esteban Heredia, 2,01.  
Marcos Charles, 2,22.  
Anastasio Ibáñez, 2,39.  
Antonio Ibáñez, 1,84.  
El mismo, 4,12.  
El mismo, 3,39.  
Catalina Ibáñez, 9,88.  
Cecilio Ibáñez, 2,83.  
Domingo Ibáñez, 1,58.  
Joaquín Joldi, 1,84.  
José Joldi, 11,38.  
Juan Ibáñez, 14,55.  
Manuel Ibáñez, 2,22.  
Manuela Izquierdo, 4,02.  
Manuel Ibáñez, 1,68.  
El mismo, 1,90.  
Roque Ibáñez, 17,04.  
Manuel Ibáñez, 7,16.  
Silvestre Hernández, 1,63.  
Beneficencia de Jiménez Aragonés, 5,92.  
Marcos Jiménez, 2,66.  
Alejo Lostao, 4,56.  
Andrés Lozano, 2,39.  
Leoncio Lázaro, 26,94.  
Dionisio López, 3,43.  
Eufrasio Lostao, 3,15.  
Exaristo Litago, 5,91.  
Eusebio Larrabell, 1,69.  
Francisco Lerín, 2,60.  
Francisco Lamata, 2,83.

Florentín Longas, 1,33.  
 Antonio Lobera, 2,17.  
 Isidoro Lalaguna, 3,47.  
 José López, 2,28.  
 Joaquín Lerín, 6,19.  
 Juan Lalaguna, 1,52.  
 Juana Lalaguna, 1,79.  
 Manuel Lamata, 1,74.  
 Mariano Lapuerta, 5,04.  
 Mariano López, 1,90.  
 Vicente López, 1,84.  
 Mariano López, 2,01.  
 Miguel López, 2,50.  
 Sebastián Sarriá, 2,06.  
 Silverio Longas, 4,02.  
 Teresa Lamata, 2,17.  
 Tomasa Langlada, 2,39.  
 José Marco, 16,50.  
 Julián Mareca, 82,06.  
 Lázaro Martín, 2,39.  
 Lorenzo Miranda, 2,39.  
 Luisa Alirianda, 1,63.  
 Manuel Marco, 5,75.  
 Mariano Marco, 1,63.  
 María Murillo, 1,73.  
 Modestino Miñel, 2,28.  
 Pedro Mayayo, 10,42.  
 Pablo Martínez, 1,75.  
 Pedro Marco, 4,97.  
 Teodoro Litago, 11,56.  
 Román Martínez, 1,74.  
 Silverio Martínez, 6,18.  
 Manuel Miguel, 2,50.  
 Gaudioso Marquina, 6,56.  
 Juana Navarro, 2,44.  
 Pablo Navarro, 2,01.  
 Tomasa Navarro, 2,55.  
 Antonio Ordóñez, 4,62.  
 Ignacio Ortiz, 3,42.  
 Manuel Ortiz, 1,74.  
 Miguel Ortubia, 3,80.  
 Pedro Ortubia, 2,17.  
 El mismo, 1,84.  
 Pilar Ortubia, 1,63.  
 Ramona Ortubia, 2,17.  
 Blas Palacios, 2,39.  
 Enrique Palacios, 5,97.  
 Francisco Pardo, 3,91.  
 Gregorio Pellicer, 5,64.  
 Hipólito Pardo, 1,57.  
 Hilario Pérez, 2,28.  
 Mariano Pérez, 11,68.  
 Felipe Pérez, 7,38.  
 Jacobo Pola, 1,52.  
 Joaquín Pardo, 18,45.  
 Julián Pérez, 3,74.  
 Manuel Pellicer, 1,52.  
 Manuela Polo, 2,39.  
 Manuel Pardo, 3,42.  
 Mariano Pardo, 2,77.  
 Pedro Pardo, 1,52.  
 El mismo, 2,39.  
 Pedro Pola, 1,96.  
 Saturnino Pardo, 12,70.  
 Antonio Reriz, 9,75.  
 Antonio Roncal, 2,22.  
 Joaquín Ruiz, 33,49.  
 Petra Romal, 8,19.  
 Juan Ramón, 1,68.  
 Manuel Ramillete, 1,63.  
 Joaquín Romal, 2,28.  
 Manuel Ramillete, 2,39.  
 Manuel Ruiz, 5,10.  
 El mismo, 1,63.  
 El mismo, 4,12.  
 Mariano Ramillete, 2,08.  
 Modestino Romal, 3,80.  
 Pascual Relancio, 2,01.  
 Mariano Ramillete, 2,28.  
 Petra Romal, 3,80.  
 Pascual Romal, 2,60.  
 Romualdo Ramón, 2,06.  
 Sebastián Romal, 5,48.  
 Silverio Ramillete, 2,17.  
 Tomás Ruiz, 1,63.  
 José Romal, 2,72.

Agustín Sola, 3,75.  
 Antonio Segura, 6,24.  
 Cándido Segura, 3,80.  
 Antonio Sesma, 2,28.  
 Francisco Sesma, 2,01.  
 Isidro Sanz, 2,06.  
 Juan Segura, 1,84.  
 Juan Sesuna, 2,60.  
 El mismo, 2,72.  
 Juana Sánchez, 1,82.  
 Julián Sanz, 7,16.  
 Angel Sesma, 2,44.  
 Manuel Sanz, 1,62.  
 Manuel Sánchez, 2,50.  
 Marta Segura, 2,39.  
 Manuel Sanz, 1,63.  
 Pascual Sánchez, 2,39.  
 Pascual Sanz, 15,30.  
 Pascual Sánchez, 3,75.  
 Pedro P. Sola, 1,84.  
 Pilar Sesma, 2,50.  
 Sebastián Serrano, 1,74.  
 Tomás Sesma, 7,54.  
 Josefa Tenaz, 2,72.  
 Santiago Tones, 2,60.  
 Francisco Vicente, 4,50.  
 Joaquín Velázquez, 1,74.  
 Sebastián Lapuerta, 12,06.  
 Isidoro Aguilera, 1,74.  
 Aniceto Azcona, 2,60.  
 Maximino Adiego, 3,04.  
 Narciso Asín, 2,06.  
 Guillermo Bermejo, 2,44.  
 José Biela, 10,85.  
 José Blasco, 3,12.  
 Robustiano Bea, 33,43.  
 María Bermejo, 1,79.  
 José Bellido, 1,63.  
 Joaquín Belio, 1,63.  
 Pedro Blasco, 1,96.  
 Severino Bailó, 2,50.  
 Teresa Buñuel, 4,78.  
 Vicente Bailó, 2,28.  
 Lorenzo Borao, 3,42.  
 Casimiro Cuartero, 1,79.  
 Carmelo Cruz, 17,96.  
 María Cuartero, 2,60.  
 Enrique Castro, 5,75.  
 Francisco Caravates, 3,26.  
 José Contín, 2,82.  
 Nicolás Carranza, 1,58.  
 Francisco Cordana, 12,75.  
 Margarita Casajús, 49,28.  
 José de Nanas, 36,64.  
 Celestino de Nanas, 36,93.  
 Pedro Dero, 11,69.  
 Exema. Diputación, 2,60.  
 Jacoba Espinosa, 55,57.  
 Tomás Espinosa, 44,83.  
 Aniceto Franca, 4,83.  
 Santiago Gotor, 67,14.  
 Martín Faca, 2,50.  
 Rosa Serma, 3,80.  
 Luis Hernández, 1,84.  
 Manuel Joldi, 1,84.  
 Juana Izquierdo, 2,50.  
 Manuel Jiménez, 2,60.  
 Patricio Jiménez, 1,84.  
 Casildo Lardiés, 51,83.  
 Inocencio Lite, 1,63.  
 José Lahuerta, 2,17.  
 Vicente Lasanta, 1,84.  
 José López, 18,83.  
 Felipe Moreno A., 3,91.  
 Magdalena Mayayo, 1,58.  
 Felipe Moreno M., 3,85.  
 Martín Mendoza, 1,96.  
 Eugenio Marco, 2,50.  
 José Monforte, 2,50.  
 José Miramón, 10,20.  
 Benito Monge, 2,60.  
 Felipe Charles, 2,83.  
 Blas Navarro, 2,72.  
 Domingo Navarro, 2,17.  
 Margarita Navarro, 1,84.  
 Mariano Nogués, 2,22.

Babino Nanas, 131,33.  
 Ramón Nanas, 8,84.  
 Isabel Nanas, 12,87.  
 Manuel Ordóñez, 2,28.  
 Valentina Ordóñez, 2,28.  
 Constantino Pascual, 2,55.  
 Joaquina Pérez, 2,93.  
 María Pardo, 4,12.  
 Ramiro Pascual, 1,96.  
 Eduardo Portabella, 2,82.  
 Nicasio Pérez, 3,91.  
 Presidente de la Vicera, 18,07.  
 Miguel Quiles, 2,06.  
 Joaquín Ruiz, 2,83.  
 Juan Remón, 2,28.  
 Antonia Salavarría, 1,74.  
 Bautista Simón, 9,55.  
 Joaquín Sangüesa, 2,28.  
 Joaquín Simón, 1,90.  
 Sociedad Regadio, 1,52.  
 Macario Torres, 2,93.  
 Pascual Torrellas, 4,78.  
 Rosalía Usón, 9,58.  
 Juana de Friscano, 1,63.  
 Teresa Asín, 3,04.  
 En Malleu a 29 de Abril de 1919.—  
 El Recaudador, Melchor Zaro.  
 P—3990

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE NOVELDA

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que en el expediente que por débitos de contribución territorial se sigue contra D. Lorenzo Aracil Jover, en el día de hoy se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho D. Lorenzo Aracil Jover sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Mayo próximo y hora de las nueve de la mañana, en la Sala Ayuntamiento de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue a su conocimiento.

Agost, 24 de Abril de 1919.—José Navarro.  
 P—2968

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos de contribución urbana le fué embargada a D. Ginés Boix Ivorra: “Una casa-habitación de tres pisos, de la que no consta su área, situada en la calle de la Loma, de la villa de Agost, señalada con el número 41 de policía; lindes: derecha, entrando, con otra de Antonio Izquierdo; izquierda, con la de Vicente Izquierdo, y espaldas, con senda y acequia”; valorada según la

capitalización en 562,50 pesetas y responde por principal, recargos, costas, y gastos a 152,83 pesetas.

Que según los antecedentes del Registro de la propiedad, dicha finca aparece libre de todo gravamen.

Que en providencia de hoy, he acordado la enajenación en pública subasta del inmueble señalado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Ayuntamiento de esta villa el 20 de Mayo próximo a las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue a su conocimiento.

Agost, 15 de Abril de 1919.—José Navarro. P—2969

#### RECANDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PADRENDA

D. José Fernández Alenso, Recaudador auxiliar de Contribuciones del Ayuntamiento de Padrenda.

Hago saber: Que en expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución "Urbana", correspondientes a los años de 1916 a 1918 inclusivos, se encuentran comprendidos los deudores de domicilio ignorado que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, a cuyo efecto se les notifica por medio del presente edicto, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, que con fecha 20 de Febrero último he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación:

Notificamos esta providencia a los mismos a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarle, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Los contribuyentes a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Abelardo Gil, 0,50 pesetas.  
Amaro Recarey, 7,59.  
Blas Alvarez, 3,04.  
Bartolomé Vázquez, 1,52.  
Dorotea Rodríguez, 2,53.  
Ignacia Conde, 1,50.  
María Rodríguez, 1,25.  
Marcelino Espín, 1.  
María Rodríguez, 1.  
María Alonso, 1,52.  
Melchor Vázquez, 2,03.  
Manuel Rodríguez, 1,01.  
Manuel Senra, 1,52.  
Ramona Domínguez, 3,04.  
Santiago González, 1,79.  
Victorio Alvarez, 1,52.  
Victoria Pérez, 1,52.  
Vicente Rodríguez, 1,01.  
Constantino Domínguez, 4,05.  
Apolinar Rodríguez, 1,25.

Antonio Domínguez Aleu, 0,50.  
Antonio Alvarez Alvarez, 2,02.  
Benito Cid Alvarez, 1,78.  
Rosa Domínguez, 1,01.  
Rosa Pérez, 1,53.  
Tomás Alvarez, 2,03.  
Antonio Márquez, 5,67.  
Ramón González Rodríguez, 4,06.  
Francisco González, 2,28.  
Ramón García Alvarez, 6,43.  
Antonio Domínguez, 2,02.  
Consuelo y Socorro Silva, 2,53.  
Carmelo Meleiro, 2,77.  
Carmen Alvarez, 1.  
Domingo Domingo, 2,02.  
Francisco Alvarez, 0,75.  
Inocencio Tapia, 1.  
José Dolento García, 2,53.  
José Trenazo, 3,51.  
José Fernández, 1.  
Juan Estévez, 1.  
Joaquín Bas, 1,52.  
Manuel González, 3,29.  
Manuel Valdés, 1,26.  
Manuel Alvarez, 0,76.  
Matías Alvarez, 1,53.  
Manuel Pérez, 1,01.  
Manuel Meleiro, 1,05.  
María Alvarez, 1,01.  
Marcelino Feijóo, 2,02.  
Ramón Alvarez, 3,04.  
Rosa Rodríguez, 1,53.  
Saturnino Carpintero, 3,30.  
Serafín Domínguez, 1,01.  
Vicente Pérez, 1,53.  
Manuel Rodríguez, 15,96.  
Manuel Rodríguez, 15,94.  
Cipriano Alvarez, 3,76.  
Eladio Rodríguez, 1,52.  
Francisco Montero, 1,25.  
Francisco Fernández, 2,53.  
Francisco Fernández, 3,04.  
Francisco Alvarez, 2,28.  
Francisco Castro, 1,52.  
Francisco Fernández, 3,03.  
Josefa Fernández, 4,56.  
José Rodríguez Coto, 3,54.  
José Cortés, 1,52.  
Manuel de Heira, 0,22.  
Manuel Rodríguez, 1,52.  
Pedro Alvarez, 3,04.  
Pedro Pérez, 1,26.  
Sebastián Pérez, 2,30.  
Vicente Carbajales, 9,90.  
Francisco Fernández, 1,52.  
Francisco Rivera, 1.  
José María Otero, 4,56.  
José Reina Fernández, 2,21.  
José Fernández, 1,52.  
José Fernández, 2,28.  
Manuel Ruera, 1,52.  
Manuel Heredia, 1,25.  
Miguel Puga, 2,28.  
Rosa Alvarez, 2,07.  
Ramón Rivera, 1,53.  
Rosa Estévez, 2,03.  
Ramón Piña, 3,04.  
Francisco González, 5,04.  
Francisco Fernández, 4,56.  
Francisco Domínguez, 5,80.  
Juan Alvarez, 4,30.  
Mannel Melaso, 2,15.  
Ramón Alonso, 5,55.  
Ramón Domínguez Fernández, 9,60.  
Rafael Rodríguez, 2,15.  
Agustín Cedias, 1,52.  
Antonio Alvarez Alvarez, 2,02.  
Antonio Senra, 3,75.  
Antonio Alvarez, 2,02.  
Andrés Pérez, 1,52.  
Antonio González, 1.  
Carmen Capelo, 0,75.  
Benito Rodríguez, 0,75.  
Francisco Alonso, 1,52.  
Francisco Vázquez, 1,25.  
Francisco Gutiérrez, 1,78.  
Francisco Domínguez, 2,02.

Luis Losada, 1.  
Manuel Domínguez, 2,54.  
Manuel Pérez, 2,02.  
Manuel Estévez Pérez, 1,25.  
Manuel González, 3,29.  
Miguel González, 3,75.  
María Alonso, 1,52.  
Miguel Fernández, 2,02.  
Pedro Gómez, 3,04.  
Ramón Domínguez, 2,03.  
Ramón Ferro, 1,53.  
Saturnino Gómez, 3,04.  
Tomás Rosendo, 3,30.  
Pedro González, 4,05.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º de la Instrucción vigente, autorizo el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Padrenda a 27 de Marzo de 1919.—José F. Alonso.

P—2910 bis

#### RECANDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANTA COLOMA DE FARNES

D. Manuel Vázquez de Castro, Recaudador auxiliar de la arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica correspondientes al primer trimestre del año actual, se encuentra comprendido don Alfonso Freixas Campruajo, por su cuota de 1,74 pesetas, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento del mismo, que con fecha 18 de Marzo último dicté la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

También se hace público, para conocimiento del deudor, que la Oficina recaudatoria está situada en Santa Coloma de Farnés, Vall, 28.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir al propio deudor, sus herederos o causa-habiente, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales. Así como, y también, que en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, se publicará tan sólo por ésta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Arbucias, a 23 de Mayo de 1919.—El Agente, Manuel Vázquez.  
P—2921 bis

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ITUERO DE AZABA

D. Daniel Alfonso Barco, Alcalde constitucional de Ituro de Azaba, en la provincia de Salamanca.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de mi presidencia se ha acordado proveer la plaza de Guarda rural jurado de campo de los bienes del mismo, dotado con el haber anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, de fondos municipales, debiendo recaer el nombramiento en el licenciado del Ejército que mejores condiciones tenga entre los aspirantes.

Las instancias se dirigirán al señor Alcalde, escritas de puño y letra del aspirante, hasta el 20 de Agosto próximo.

Ituro de Azaba, 3 de Julio de 1919.  
El Alcalde, Daniel Alfonso.

M—3575

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE GIJÓN

#### ANUNCIO

Habiéndose extraviado en poder de la interesada doña Gertrudis Fernández Montes los resguardos de depósito números 7.493 y 7.494, expedidos en 4 de Febrero de 1915 por este Banco, representativos, el primero, de ocho cédulas del Banco Hipotecario de España, número 415.115/22, y el segundo de otras ocho cédulas del mismo Banco, número 17.642/49, se hace público a los efectos dispuestos en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción.

Gijón, 27 de Junio de 1919.—El Consejero secretario, H. Gutiérrez.

X—1598

### BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

#### Sociedad Anónima de Seguros.

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 6.404 P., que libró La Previsión a D. Salvador Part y Frasquet, de Rafelcofer, en 10 de Junio de 1887, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 1.º de Julio de 1919.—El Administrador, M. G. de Ocón.

X—1670

### BANCO HISPANO-AMERICANO

#### Sucursal de Barcelona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores librado por esta entidad, número 12.049, transmisible a favor de D. Joaquín Grau Mariné, de diez acciones La Pirinaica, S. A., números 1.521 a 27, 2.518 a 20, de fecha 22 de Octubre de 1914, y otro resguardo número 1.910, intransmisible, a favor de doña Soledad Nicolau Miquel, de diez obligaciones Sociedad General Aguas de Barcelona, al 5 por 100, serie A, números 6.863 a 72, de fecha 8 de Noviembre de 1917, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique antes de que transcurran quince días, a contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto a los mismos.

Barcelona, 8 de Julio de 1919.—El Director, Jaime Mac Veigh.

X—1669

### LA PAPELERA MADRILEÑA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos de "La Papelera Madrileña, Luis Montiel y Compañía (S. en C.)", se cita a Junta general ordinaria para el día 30 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo de las Acacias, número 45.

Madrid, 12 de Julio de 1919.—El Director gerente, Luis Montiel.

X—1671